



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

SEGURIDAD HUMANA Y MIGRACIÓN INTERNACIONAL.
DOS CASOS EXTREMOS EN MÉXICO:
GUATEMALTECOS Y COLOMBIANOS

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRA EN ESTUDIOS EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

CITLALLI VALENZUELA MONTOYA

TUTORES PRINCIPALES:

DRA. MARITZA CAICEDO RIASCOS, INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES SOCIALES (IIS-UNAM).

MTRA. MARÍA GUADALUPE MÓNICA VERA CAMPOS, CENTRO DE
INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE (CISAN-UNAM).

MÉXICO D.F., JUNIO 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Papá y mamá:

Les dedico esta tesis de maestría con todo mi cariño y mi amor porque hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón y mi agradecimiento infinito.

Juan Fernando:

Por tu paciencia y comprensión, que preferiste sacrificar tu tiempo para que yo pudiera cumplir con el mío. Por tu bondad y sacrificio me inspiraste a ser mejor, y ahora puedo decir que esta tesis es inspirada en tí, gracias por estar siempre a mi lado amor.

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas leyendo, opinando, corrigiendo, teniéndome paciencia, dando ánimo, acompañando en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad.

De manera que quiero comenzar agradeciendo enormemente a la Dra. Maritza Caicedo Riascos por haber aceptado dirigirme este trabajo confiando en mi persona, así como por la paciencia y dedicación que me tuvo. De igual manera, a mi otra directora de tesis, la Mtra. Mónica Vereza Campos por los consejos, el apoyo y el ánimo que me brindó.

Gracias también al Mtro. Salvador David Cobo Quintero, quien dedicó valioso tiempo en enseñarme a usar la base de datos del censo INEGI, además de cómo interpretar los datos, así como a sus atinadas observaciones siempre. A la Dra. Guillermina Baena Paz, por sus comentarios en todo el proceso de la elaboración de la tesis y, por último pero no menos importante, a la Dra. Elaine Levine por la atenta lectura de este trabajo.

A mis maestros que en este andar por la vida, influyeron con sus lecciones y experiencias en formarme como una persona de bien y preparada para los retos que se avecinan: Dr. Alfonso Sánchez Mugica, Dr. Héctor Cuadra, Dra. Cecilia Imaz, Dra. Úrsula Oswald, Dra. Eréndira Serrano, Dr. Alejandro Méndez, Dr. Mauricio Padrón, Dra. Lourdes Marquina, Dra. Rosamaría Villarelo.

A todos mis amigos y compañeros, que formaron parte de esta aventura, apoyándome y permitiéndome entrar en sus vidas durante estos casi tres años de convivir dentro y fuera del salón de clase. Siempre se quedarán en mi corazón: Betzabé, Genaro, Diana, Javi, Liliana, Andrea, Graciela, Ricardo, Federico, Inés, Juan Antonio, Matteo, Pamela, Paty.

A los funcionarios de la FCPyS UNAM, por ser mí casa durante este tiempo y darme las facilidades para crecer. En especial a Norma y Víctor.

A CONACyT, por mi beca y todo el apoyo recibido para cumplir este sueño.

A mis papás y hermano, que a pesar de la distancia siempre estuvieron conmigo de forma incondicional, entendiendo mi ausencia y mis momentos de estrés. Los adoro.

A ti Juan Fernando, que desde un principio hasta el día de hoy sigues dándome ánimo para terminar esta etapa de mi vida. Te amo.

A mis abuelas por todo su cariño, consejos y oraciones de toda la vida. A mi papá Modesto, porque desde donde esté sé que me está cuidando.

A mis tíos y primos Jiménez Montoya, por estar conmigo en los momentos más difíciles, en los cumpleaños, enfermedades, logros, pero sobre todo cuando más extrañaba a mi familia de Culiacán.

A mis tíos y primos Torre Valenzuela, quienes me apoyaron siempre en todo momento, y con quienes pude convivir como nunca antes, gracias a esta experiencia fuera de casa.

A la familia que encontré en el D.F. y con quienes compartí muy de cerca esta aventura: Brenda, Rodrigo, Armando, Carmelo, Diego, Tía Yu, Héctor, Nancy, Moisés, Juan, Ángel, personas importantes en mi vida, que siempre estuvieron al pendiente manifestándome su ayuda en todo momento.

A todos ustedes les doy las gracias por todo el apoyo, cariño y amor incondicional que me han brindado.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos	10
Hipótesis	10
Estrategia metodológica	11
a. <i>Universo de estudio</i>	11
b. <i>Método utilizado</i>	12
Capítulo 1. Estudio de la migración internacional a partir de la seguridad humana	14
Introducción.....	14
1.1. Elementos conceptuales en el estudio de la migración internacional.....	14
1.1.1. Migración internacional	14
1.1.2. Globalización y migración internacional	18
1.1.3. Derechos humanos y migración internacional	22
1.2. Conceptualizaciones de la seguridad humana	26
1.2.1. Ampliación y profundización del enfoque de seguridad	27
1.2.2. Seguridad humana.....	31
1.2.3. Enfoque restringido	36
1.2.4. Enfoque ampliado	37
1.3. Seguridad humana en el estudio de la migración internacional	39
1.4. Operacionalización del concepto de seguridad humana	44
Conclusiones.....	48
Capítulo 2. La política migratoria mexicana y seguridad humana	49
Introducción.....	49
2.1. Antecedentes del marco jurídico migratorio en México	50
2.1.1. Primeras leyes migratorias.....	50
2.1.2. Leyes restrictivas migratorias.....	51
2.1.3. Leyes de asilo y refugiados en el país	55
2.2. Tratados y Convenios internacionales aprobados y ratificados por México	60
2.3. Ley de Migración Mexicana 2011	63
2.3.1. Antecedentes de la ley	63
2.3.2. Principios en los que se sustenta la política migratoria de México	64
2.3.3. Estructura de la Ley de Migración en México	67
2.3.4. Reglamento de la Ley de Migración mexicana	72
2.4. Avances en materia de seguridad humana para los inmigrantes en México.....	76
Conclusiones.....	81
Capítulo 3. Los grupos latinoamericanos más numerosos en México: guatemaltecos y colombianos	82

Introducción.....	82
3.1. Migración guatemalteca en México	83
3.1.1. Contextualizando a la migración internacional guatemalteca	83
3.1.2. Los guatemaltecos en la república mexicana	86
3.2. La migración colombiana en México	90
3.2.1. Oleadas de la migración internacional colombiana	91
3.2.2. Características de la migración colombiana a partir del 2000	98
3.2.3. Llegada de los colombianos a México	100
3.3. Calidad migratoria de los guatemaltecos y colombianos en México	102
3.4. Características demográficas y socioeconómicas de los guatemaltecos y colombianos radicados en México.	107
Conclusiones.....	110
Capítulo 4. Situación de los migrantes guatemaltecos y colombianos en México en términos de seguridad humana	111
Introducción.....	111
4.1. Índice de seguridad humana para medir la migración.....	111
4.2. Indicadores incluidos en el índice de seguridad humana	114
4.2.1. Ingresos salariales insuficientes	114
4.2.2. Tasa de desempleo.....	115
4.2.3. Prestaciones laborales.....	117
4.2.4. Estudios inferiores a preparatoria	119
4.2.5. Alimentación	120
4.2.6. Características constructivas de la vivienda	122
4.2.7. Agua entubada.....	123
4.2.8. Drenaje	124
4.2.9. Equipamiento de la vivienda	126
4.2.10. Bienes y TIC en la vivienda.....	127
4.3. Dos casos extremos de seguridad humana en la república mexicana: guatemaltecos y colombianos.	129
Conclusiones.....	136
REFLEXIONES FINALES	137
Balance de la investigación.....	137
Discusión de la seguridad humana y migración internacional.....	144
Seguridad humana y migración internacional en México	147
Propuesta de política pública	150
Reto metodológico	153
BIBLIOGRAFÍA	155

INTRODUCCIÓN

La década de 1980, es considerada por diversos autores (Robert, 2006; Massey, Durand y Malone, 2009; Guarnizo, 2006, entre otros), como el parte aguas de la migración internacional, principalmente en países de América Latina, donde se desató una crisis económica que aceleró e incrementó la salida de población de distintos países de la región, buscando mejores oportunidades de empleo.

Podría decirse que este incremento fue facilitado por diversos factores, donde uno de esos factores es la globalización, el cual permitió un aumento en las telecomunicaciones, y con ello mayor oportunidad de crear redes sociales entre los migrantes, por lo que hubo una intensificación en los flujos migratorios principalmente hacia países como Estados Unidos y Europa (Canales y Zlotniski, 2000:223).

Pero desde finales de la década de 1990, los lugares a los que tradicionalmente se emigraba no son los mismos, ni tampoco el status económico del migrante, pues ahora intervienen una serie de factores externos e internos (económicos, políticos y socioculturales) que han provocado un aceleramiento de la migración entre los países de la misma región latinoamericana.

Por lo cual, a nivel internacional, existen migrantes con distintos motivos para emigrar, ya que existen aquellos que buscan asilo al estar huyendo de la persecución (política, profesión, violencia), o bien de la pobreza en su país de origen, mientras que también existen migrantes que son ciudadanos altamente calificados en sus países de origen y que pueden considerar la migración por dos razones: 1. pueden sentirse atraídos por un mayor reconocimiento profesional y un mayor salario en otro país y, al mismo tiempo, 2. pueden estar motivados por la oportunidad de contribuir al desarrollo de su país de origen a través de las remesas y la transferencia de habilidades.

Y ante el aumento de la migración, un mismo país, puede ser considerado como país de origen, de tránsito y de destino, tal y como ocurre en el caso de México. Donde dicho crecimiento, ha provocado que organismos tanto nacionales como internacionales, se percaten de las dificultades y discriminación a la que se enfrentan

los migrantes, pues en algunos países ante las distintas crisis económicas y desempleo, han aumentado las hostilidades en contra de los migrantes y con ello la xenofobia, a pesar de la existencia de instrumentos nacionales e internacionales que protegen sus derechos, pues en la mayoría de los países, los migrantes continúan sufriendo violaciones a los mismos.

Lo cual ocurre porque aún no se ha logrado establecer una política migratoria que establezca un equilibrio entre el poder del Estado (controlar sus fronteras, determinar o en su defecto expulsar a los no nacionales del territorio y hacer lo necesario para proteger su seguridad) y los deberes hacia sus connacionales, por eso exponemos que si se retoma el enfoque de la seguridad humana en la migración internacional, se podrían respetar los derechos de los individuos tanto nacionales como inmigrantes que habitan un Estado así como los intereses del mismo.

De tal manera, que la presente tesis, se basa en el nuevo enfoque de seguridad humana, el cual muestra cómo las percepciones que tienen los migrantes acerca de emigrar, se encuentran arraigadas en el deseo de ampliar sus opciones de desarrollo humano tanto individual como familiar dentro del proceso de migración internacional, donde se involucran factores de superación económica, laboral, atención médica, derecho a la educación, etc., por lo que la decisión del migrante acerca de emigrar es autónoma y carece de la intervención del Estado, sino que es su decisión personal la que influye en el proceso migratorio.

El enfoque de seguridad humana, se implementó en el Informe sobre Desarrollo Humano de 1994 del PNUD, donde se define que la seguridad humana está centrada en el ser humano. La cual se preocupa por la forma en que la gente respira en sociedad, la libertad con que puede ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades sociales, y a la vida en conflicto o en paz.

Es decir, que la gente pueda ejercer esas opciones en forma segura y libre, y que pueda tener relativa confianza en que las oportunidades que tienen hoy no desaparecerán totalmente mañana. Además, se explica el vínculo entre desarrollo

humano y seguridad humana, donde el primero consiste en la ampliación de las oportunidades (económicas, laborales, políticas, sociales, educativas, etc.) de la gente, en tanto que la seguridad humana tiene que ver con la posibilidad de disfrutarlas de manera estable, donde, “las oportunidades que se tienen hoy no se desvanezcan en el tiempo”.

Es por lo anterior, que en la presente tesis, empleamos el enfoque de seguridad humana para observar las condiciones de vida de los inmigrantes guatemaltecos y colombianos que habitan en la República Mexicana. Se escogieron estos grupos de inmigrantes, porque son las dos poblaciones con mayor presencia en el país de acuerdo a los datos que arrojó el censo 2010.

Y es que, la migración proveniente de Guatemala hacia México (considerada como una inmigración de antigüedad), continúa siendo una de las de mayor presencia, pues entre los factores más rescatables, se encuentran: los problemas políticos generados por el conflicto armado interno y la violencia de los años 70's-80's, que obligaron a miles de guatemaltecos, especialmente provenientes de la parte occidental del país a migrar hacia México y Estados Unidos (pidiendo asilo político); la crisis económica de los 80's, en la cual los niveles de pobreza afectaron a amplios segmentos de la población, especialmente en el área rural y marginal urbana; a partir de los 90's los guatemaltecos emigran para reunirse con su familia y buscan fuentes de empleo, en su mayoría con rumbo a México y a Estados Unidos de América, con el objeto de alcanzar el bienestar de sus familias y superarse para lograr una vida más digna. Por su parte, los mercados laborales en la frontera sur de México (en el Estado de Chiapas), facilitan la participación de guatemaltecos varones en los sectores agricultura, construcción y comercio, mientras que las mujeres se dedican a actividades del servicio doméstico (Castillo y Vázquez, 2010; Anguiano y Corona, 2009).

Asimismo, México comienza a ser uno de los países de destino reciente de países como Colombia, donde entre los factores que han provocado un aceleramiento de la diáspora colombiana al exterior destacan: los conflictos internos políticos producidos por la guerrilla; la crisis económica que si bien, se ha presentado en diversos países de

América Latina, en Colombia se resintió por la caída de precios del Eje Cafetalero, que era uno de los pilares de la economía nacional; los deseos de superación académica entre migrantes, principalmente mujeres; pero el factor principal por el cual los colombianos emigran a México, es la búsqueda de mejores condiciones laborales.

De tal manera, que en esta investigación sobresalen los siguientes objetivos:

Objetivo general

- Destacar la situación de seguridad humana en la que viven los inmigrantes guatemaltecos y colombianos en México.

Objetivos específicos

- Proponer el enfoque de la seguridad humana, para el estudio de la migración internacional, resaltando las condiciones de vida de los inmigrantes en el país receptor.
- Exponer el marco jurídico de las políticas migratorias en México y cómo influyen en la seguridad humana de los inmigrantes.
- Describir la condición socioeconómica y distribución geográfica de los migrantes guatemaltecos y colombianos que radican en México.
- Operacionalizar el concepto de seguridad humana, describiendo los indicadores que se encuentran inmersos en él y con ello, analizar las condiciones de seguridad humana de la inmigración guatemalteca y colombiana en la República Mexicana.

Puesto que en esta tesis, planteamos la siguiente hipótesis:

Hipótesis

Los inmigrantes colombianos que viven en México, comparados con los guatemaltecos, cuentan con mayores condiciones de seguridad humana, mientras que los inmigrantes guatemaltecos experimentan mayor vulnerabilidad, al ubicarse geográficamente en una

de las entidades con mayores conflictos y de más bajos recursos económicos (Chiapas). Además las diferencias en los perfiles socioeconómicos de los dos grupos inciden significativamente en las condiciones de vida que sostienen en México.

Por lo tanto, es necesario obtener una información actualizada sobre las características y situación de los migrantes guatemaltecos y colombianos en su país de destino (México), con el fin de identificar en qué condiciones se encuentra su seguridad humana, de manera que se optó por la siguiente estrategia metodológica:

Estrategia metodológica

El universo de estudio lo conforman los inmigrantes latinoamericanos procedentes de Guatemala y Colombia, donde el análisis será principalmente cuantitativo y está dirigido a las comparaciones entre las poblaciones de estos países de origen, sin embargo, se tomará como referencia a la población mexicana.

A su vez, se realizarán análisis descriptivos y se empleará una técnica estadística, denominada la -media recortada-, la cual nos permitirá la creación de un índice con el cual se podrá brindar un análisis de la situación de los inmigrantes guatemaltecos y colombianos en términos de seguridad humana, y como base de datos, haremos uso de la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda de México del año 2010.

a. Universo de estudio.

Los inmigrantes guatemaltecos y colombianos que habitan en la República Mexicana fueron elegidos como universo de estudio para esta investigación, ya que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México existen 961,121 personas que nacieron en otro país, de los cuales los dos países latinoamericanos con mayor presencia son en primer lugar Guatemala por ser país fronterizo y por ende de antigüedad y le continúa Colombia, considerada como una migración reciente y de cada vez mayor flujo en nuestro país (INEGI, 2010).

b. Método utilizado.

En este estudio, se propuso la construcción de un índice –media recortada- que nos permita destacar y comparar las condiciones de seguridad humana en que se encuentran los inmigrantes guatemaltecos y colombianos en México –tomando como referencia a la población mexicana. El índice se construyó a partir de algunas dimensiones de la seguridad humana (económica, alimentaria, sanitaria y política), y se construyeron indicadores enmarcados en las dimensiones mencionadas (sin ingresos, ingresos bajos, tasa de desempleo, sin prestaciones laborales, sin estudios, estudios inferiores a preparatoria, acceso a la alimentación, porcentaje de viviendas con piso de tierra, saneamiento básico, equipamiento, bienes y TIC en las viviendas).

La media recortada, consiste en sumar de forma aritmética los indicadores seleccionados, una vez que han sido eliminados los dos valores extremos, y de esta manera, se obtiene un valor medio de los indicadores. Los autores, señalan que para la construcción de un índice basado en una serie de indicadores, por lo general se deben decidir las ponderaciones de los valores. Por lo cual, la asignación de los coeficientes de ponderación suele estar sujeta a consideraciones subjetivas que muchas ocasiones pueden ser problemáticas, razón por la cual, sugieren el empleo de un método en el que se asigne el mismo peso a todos los valores. Lo cual resulta conveniente cuando los valores de los indicadores se ubican en rango relativamente pequeño. Ya que, al recortar los valores extremos se reduce el rango de valores de los indicadores y se eliminan los que a la vez hayan sido medidos inexactamente. Y es a través de este método que se observa claramente la tendencia dominante.

Y se hará uso del Programa Estadístico Informático Statistical Package for the Social Sciences, por sus siglas en inglés (SPSS), el cual permitirá tomar como base de datos la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda de México del año 2010 que realizó INEGI del 31 de mayo al 25 de junio de 2010 con dos semanas adicionales para la recuperación de rezagos.

En este sentido, la presente investigación busca contribuir al desarrollo conceptual de seguridad humana, para la creación de un nuevo marco de análisis que permita examinar las condiciones de vida de los migrantes en los diversos países de destino. En este caso, buscamos lograrlo a través de la reciente y novedosa metodología, denominada la media recortada, que permitirá la creación del índice de seguridad humana, con el cual lograremos analizar las condiciones de seguridad humana de los guatemaltecos y colombianos en la República Mexicana, tomando como referencia a los mexicanos.

Además es importante señalar, que la información recopilada en este estudio, permitirá la creación de una base de datos de investigación amplia, concretada en la recopilación de información sobre las condiciones de vida de los migrantes guatemaltecos y colombianos radicados en México, así como los distintos instrumentos jurídicos que han regido la política migratoria del Estado mexicano hasta llegar a la reciente Ley de Migración 2011 de México, la cual se analiza a profundidad para identificar si busca brindar seguridad humana a los inmigrantes en la República Mexicana, convirtiéndose este en un trabajo que busca comenzar a reflexionar y debatir propuestas con relación al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de los inmigrantes en el territorio mexicano.

Capítulo 1.

Estudio de la migración internacional a partir de la seguridad humana

Introducción

La migración es un fenómeno que se ha registrado en todos los periodos históricos del ser humano, en formas y grados muy diversos. Dicho fenómeno, tiene numerosas así como variadas causas; y aún en un individuo, los motivos para emigrar pueden ser mixtos y múltiples, por lo que es común que dichos motivos y ambiciones individuales estén interconectados con factores estructurales que ejercen influencia en la decisión de llevar a cabo el proceso de migración (crisis económicas, diferencias salariales, persecución política, interés de realizar estancias de estudio o investigación, mejores oportunidades laborales, etc.).

Además en los actuales procesos migratorios internacionales no sólo son importantes los desplazamientos de personas y de bienes materiales, sino también los símbolos, valores, cultura y la información que portan, mismos que se han potenciado en la era de la globalización gracias al aumento de las telecomunicaciones y a la “flexibilización” de las fronteras de los Estados, lo que ha venido a generar mayor aumento en la gestación de políticas para la protección de la seguridad humana, es decir, la protección contra los riesgos y amenazas que en cualquier momento pueden afectar el bienestar de las personas, por lo que en este primer capítulo, se busca explicar qué es la migración internacional, qué se entiende por seguridad humana como nuevo enfoque teórico, y cómo operacionalizarlo.

1.1. Elementos conceptuales en el estudio de la migración internacional

1.1.1. Migración internacional

La migración, considerada como “el movimiento de personas de un lugar a otro, en busca de mejores condiciones de vida, es un proceso que se lleva a cabo por lo menos en dos fases, la de dejar o salir de un lugar y la de llegar a y arraigarse, aunque sea temporalmente, en otro” (Levine, 2008: 13), es un tema que siempre ha tenido un

impacto en la sociedad, el gobierno y la economía de todos y cada uno de los países del mundo. Actualmente se ha incrementado la preocupación por investigar más al respecto puesto que se busca analizar más a fondo todas aquellas repercusiones que conlleva la migración, desde el punto de vista del país de origen, y del país receptor; pero intentando hacer conciencia y emitiendo propuestas para aminorar el creciente flujo de migrantes que se da a nivel internacional¹.

Inclusive a nivel mundial, la magnitud y visibilidad de los migrantes internacionales, muchos de los cuales han entrado a otros países en condición de indocumentados, ha despertado interés y preocupación no solamente entre los estudiosos del tema sino también entre organizaciones de la sociedad civil –quienes a menudo manifiestan su preocupación por las violaciones de los derechos humanos de estas personas–, así como en los ámbitos gubernamentales de la esfera internacional (Valenzuela, 2008).

Ariza y Portes (2007: 13) coinciden en denominar como “nueva era de la migración”, al periodo que se inició desde mediados de los años ochenta y principios de los noventa del siglo pasado, donde los rasgos que caracterizan el nuevo escenario son: “aumento en la escala y la magnitud de la migración hasta alcanzar proporciones nacionales, cambios en el perfil sociodemográfico y en la temporalidad de los migrantes, y diversificación de los sectores de inserción económica en la sociedad de destino, entre otros”. Ante lo cual, introdujeron el concepto de transformación social, como un “marco interpretativo para entender las interconexiones globales y sus efectos diferenciales en los niveles local, regional y nacional”, producidos por los cambios migratorios internacionales.

¹ El término migrante, se refiere a una persona que, de manera voluntaria y por razones personales (como la búsqueda de mejores condiciones de vida: condiciones laborales, oportunidades de estudio, reunificación familiar, huyendo de la violencia y conflictos políticos internos, entre otros.), se desplaza desde su lugar de origen a un destino en particular con la intención de establecer residencia sin que sea obligado a hacerlo. Esta definición hace énfasis en la naturaleza voluntaria del movimiento como el criterio para su definición, e incluye a las personas que se desplazan de manera regular e irregular, esto es, sin que tengan posesión de documentación válida, como pasaporte con una visa, un permiso de trabajo, o un permiso de residencia. Aunque cabe aclarar que las personas que viajan de vacaciones, por negocios, por tratamiento médico, o por peregrinaje, generalmente no son considerados como migrantes, aunque su movimiento sea voluntario, siempre y cuando no pretendan establecer una residencia habitual en el lugar de destino. (OIM, Tipologías de la Migración).

Autores como Bustamante (2002) señalan, que la migración internacional se relaciona con las condiciones de vida y el bienestar de la población. Esto debido a las disparidades existentes entre los países, estimulando así, el sentido de las personas por buscar lugares que permitan mejorar sus condiciones de vida.

Ante lo anterior, Elliot (1990), afirma que la migración internacional está asociada a las profundas asimetrías económicas que existen entre los países, y que particularmente son agravadas por las crisis económicas de los países en menor desarrollo. Puesto que si en el país de origen las dificultades económicas aumentan la pobreza y la marginación, las corrientes migratorias se orientarán a los países en donde existan mayores oportunidades de empleo e ingresos. A su vez, aun existiendo un crecimiento económico, en ocasiones, la insuficiente generación de empleos relativamente bien remunerados, motiva la migración de personas en búsqueda de mejores condiciones de vida, con base en sus percepciones de desarrollo humano. Mientras que otra causa de migración, podría ser, la existencia de factores políticos adversos dentro de un grupo de población, como serían: conflictos étnicos, religiosos, bélicos, o incluso, desastres naturales².

Factores como los que se mencionan en el párrafo anterior, son los que permiten comprender por qué no solamente ha aumentado el número de migrantes a nivel internacional, sino también se ha venido dando una migración irregular³, que según afirma Castles (2010: 53-61), existen cinco razones por las que ocurre:

1. Por las leyes nacionales y regulaciones, donde los Estados modernos no tratan igual a todos los migrantes, sino que, en cambio, seleccionan y diferencian según sus intereses nacionales percibidos. La selectividad implica privilegiar a

² Desarrollo Humano definido como el “proceso de ampliación de las opciones de las personas y mejora de las capacidades humanas (la diversidad de cosas que las personas pueden hacer o ser en la vida) y las libertades, para que las personas puedan vivir una vida larga y saludable, tener acceso a la educación y a un nivel de vida digno, y participar en la vida de su comunidad y en las decisiones que afecten sus vidas” (PNUD, el concepto de Desarrollo Humano, se retomará en los próximos apartados).

³ Se entenderá por migración irregular cuando una persona entra o vive en un país del cual no es ciudadano/ciudadana, violando las leyes y reglamentos de migración, ya que muchos migrantes ingresan legalmente a un país pero pasan a ser irregulares al permanecer más tiempo del permitido o al trabajar sin permiso (Castles, 2010).

ciertas personas como adecuadas para el ingreso y residencia y rechazar a otras, a veces con base en la nacionalidad, etnicidad o raza.

2. Contradicciones que surgen de la globalización neoliberal, en primer lugar la globalización crea los medios tecnológicos para una creciente movilidad a gran distancia, como transporte y comunicaciones electrónicas baratos. Y segundo, el modo neoliberal de globalización desde fines de los años setenta ha derivado en enormes incrementos en la desigualdad tanto entre el Norte y el Sur globales como dentro de los países y regiones.
3. La agencia individual y colectiva de los migrantes, y las políticas oficiales sobre migración irregular se basan, por lo general, en la idea de los migrantes como seres con estrechas motivaciones económicas. Esas políticas ignoran las relaciones sociales de los migrantes como miembros de familias y comunidades, así como la manera en que las características y metas personales cambian a lo largo del ciclo de vida humana.
4. Las actividades de la “industria migratoria”, misma que incluye agentes de migración, oficinas de viajes, banqueros, abogados, reclutadores de fuerza de trabajo, intérpretes y agentes de vivienda. También puede incluir a miembros de una comunidad de migrantes como tenderos, sacerdotes y profesores, quienes ayudan a sus compatriotas de manera voluntaria o de tiempo parcial. De ahí que facilitar la migración es un enorme negocio internacional, principalmente por la vía legal (Salt y Clarke, 2000: 327; citado en Castells, 2010: 60). Si bien, la mayor parte de los agentes desarrollan actividades legítimas, otros engañan y explotan a los trabajadores, especialmente mediante el contrabando o tráfico de personas.
5. La vulnerabilidad de grupos específicos y la probabilidad de convertirse en migrante irregular varía según los criterios de origen, situación social, capital humano, sexo y edad. Los migrantes con escasa calificación provenientes de países menos desarrollados con frecuencia se encuentran en la necesidad de obtener visas para traspasar las fronteras internacionales, y dichas visas no están disponibles. Las personas que escapan de la violencia o persecución, en particular en los países más pobres, con frecuencia no se le permite el ingreso al territorio de otro Estado. Las mujeres y los niños provenientes de países pobres y afectados por el conflicto son especialmente vulnerables al tráfico y la explotación, dado que carecen de derechos formales, recursos y poder social. (Castles, 2010: 53-61).

Lo anterior, muestra de manera clara, cómo las reglas migratorias frecuentemente envían señales para que disminuya la inmigración en los países más desarrollados y con mayor aumento de inmigrantes, pero al mismo tiempo el mercado envía señales

que les dan la bienvenida, ocasionando que haya un aumento de la migración irregular, provocado por la apertura económica y el aumento de la “globalización” que se vive hoy en día, pero para comprender más del término en relación con los movimientos migratorios, se hablará más a profundidad en el apartado siguiente.

1.1.2. Globalización y migración internacional

Posterior a los años de la guerra fría se dio una creciente migración internacional en todas las regiones del mundo, siendo ésta una dinámica clave de la globalización, caracterizada por el crecimiento de los flujos entre fronteras de diversos tipos, pues surge un abaratamiento en los costos de transportes, el desarrollo tecnológico despunta y con ello, aumentan las comunicaciones entre espacios lejanos, permitiendo entablar vínculos más fácilmente entre los migrantes, respecto a años anteriores (Castles y Miller, 2004).

Lo anterior, se puede observar en la actualidad, al considerarse que la migración internacional se ha convertido en un subproducto de la globalización, puesto que en la medida que la información y el dinero fluyen, también lo hace la población, como ejemplo podemos observar que en el año 2000 el número era aproximadamente de 150 millones de personas, pero en los últimos diez años pasó a 214 millones, es decir, el 3.1 por ciento de la población total, según cifras obtenidas por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM, 2010), donde Europa, Asia y América del Norte son las regiones de mayor recepción de migrantes, provenientes de países de África, Asia, Medio Oriente y América Latina, que aunque en otros periodos ocurría de manera Norte-Sur o Sur-Norte, en la actualidad los flujos tienden a ser en dirección Sur-Sur, pues los factores que intervienen son la proximidad geográfica, la formación de redes comunitarias y familiares que reducen los costos e incertidumbres de emigrar, la facilidad de tránsito entre países desarrollados, y la migración que generan los conflictos armados y los desastres naturales (Ratha y Shaw, 2007). Pero para comprender más acerca de la interacción que existe entre la globalización y la migración internacional, comenzaremos por dar algunas definiciones de la globalización.

Santos (1998; citado en Castro, 2005: 184) define a la globalización como “un proceso mediante el cual determinada condición o entidad local extiende su influencia a todo el globo y, al hacerlo, desarrolla la capacidad de designar como local otra condición social o entidad rival”.

Castells (2000: 446) argumenta que se está produciendo un cambio en la organización espacial del mundo en el que éste ha dejado de ser un espacio de lugares para convertirse en un espacio de flujos, pues la globalización se realiza en forma de flujos de capital y de bienes y servicios que no podrían darse sin la existencia de flujos paralelos de información, elementos culturales, pero principalmente de personas.

Así, la globalización termina por desvanecer, muchos de los rasgos fundamentales de la idea moderna de Estado-nación y diseña dinámicas nuevas con las que van apareciendo fenómenos que son estrictamente exclusivos de esta nueva era. Ya que las nuevas formas de migración a través de flujos son cada vez mayores y van creando en los migrantes nuevas formas de identidad y de pertenencia que va mucho más allá del multiculturalismo, pues la creciente movilidad, el aumento de las migraciones “temporales” ó “circulares”, los viajes, la comunicación constante, son cada vez más fáciles y más baratos, gracias a la revolución tecnológica y a las tecnologías de información (Canales y Zolniski, 2000)⁴.

Al respecto, Brauch (2009: 187-188) asegura que durante los años noventa el proceso de *globalización* en el ámbito económico, de producción y comercio; así como en el mundo de la información, los medios masivos de comunicación; los intercambios políticos y económicos con intercambios de personas, capital y bienes entre países, que conllevan una creciente *des-fronterización* en las relaciones internacionales, ha permeado los límites del moderno sistema de Estado westfaliano.

⁴ Canales y Zolniski (2000: 223) se refieren con estos términos “temporales” o “circulares”, aquellos desplazamientos continuos y recurrentes, que definen un constante ir y venir, pero en donde la residencia habitual se mantiene en la comunidad de origen. Se trata de cambios temporales de residencia, que no alteran el carácter permanente de la residencia habitual.

Es por eso que la globalización, con el aumento de las telecomunicaciones, ha brindado una mayor oportunidad de crear redes sociales entre los migrantes. Pero existen autores como Arango (2003), que prefieren hacer uso del término mundialización, pues afirma que aún no existe la libre circulación de personas, aunque sí se ha logrado la supresión de obstáculos y la liberalización de flujos y de intercambios, logrando observar que el mundo es cada vez más uno.

Arango (2003), localiza tres distintas implicaciones en la mundialización de las migraciones: 1) el cambio de países receptores de inmigración de sociedades diametralmente opuestas a las clásicas; 2) la sustitución del predominio numérico de los europeos en los flujos internacionales por el de los africanos, asiáticos y latinoamericanos; y 3) la diversificación de orígenes entraña una creciente heterogeneidad étnica en las sociedades receptoras, frente a la relativa homogeneidad anterior. Lo que conduce a que en un corto espacio de tiempo, se conviertan en sociedades multiculturales y pluriétnicas, provocando una transformación profunda con implicaciones sin precedentes.

Lo anterior, puede constatarse con lo que afirma González en uno de sus últimos libros, pues él establece que “las tendencias y los patrones de la migración internacional en todo el continente americano han sufrido en años recientes grandes cambios que seguramente se acentuarán en las próximas décadas”, además plantea que los “efectos derivados de la globalización ejercerán una creciente influencia en las corrientes de migración internacional, tanto en términos cuantitativos como cualitativos” (González, 2007: 5).

Parte de estas afirmaciones se constatan en el tercer capítulo, cuando se muestra la reciente inmigración de nuevos grupos extranjeros latinoamericanos que han llegado a México, entre ellos, colombianos, quienes cuentan con características únicas, las cuales permiten diferenciarlos de otros migrantes latinoamericanos como los guatemaltecos, quienes han tenido un flujo migratorio de antigüedad en México; éstas dos comunidades son las de mayor presencia en el país de acuerdo a datos del Censo 2010, pues los resultados arrojaron que de 23,957 guatemaltecos contabilizados en el

Censo 2000, ahora se registraron 35,322 equivalente al 3.7 por ciento de la población extranjera, mientras que los colombianos según el Censo 2000 registraron una cifra de 6,215 y en el último Censo 2010, la cifra aumentó a 13,922 lo que corresponde al 1.4 por ciento de la población total de extranjeros en el país (961,121), dicha información se retomará en los próximos capítulos para brindar una mayor profundidad (Ver cuadro 1).

Cuadro 1. Población nacida en el extranjero por país de nacimiento y su distribución porcentual. México, 2000 y 2010

País de nacimiento	Años			
	2000		2010	
	Población	%	Población	%
Estados Unidos de América	343,591	69.70	738,103	76.80
Guatemala	23,957	4.90	35,322	3.70
España	21,024	4.30	18,873	2.00
Colombia	6,215	1.30	13,922	1.40
Argentina	6,465	1.30	13,696	1.40
Cuba	6,647	1.30	12,108	1.30
Honduras	3,722	0.80	10,991	1.10
Venezuela	2,823	0.60	10,063	1.00
El Salvador	5,537	1.10	8,088	0.80
Canadá	5,768	1.20	7,943	0.80
Francia	5,723	1.20	7,163	0.70
China	1,754	0.40	6,655	0.70
Alemania	5,595	1.10	6,214	0.60
Perú	3,749	0.80	5,886	0.60
Chile	3,848	0.80	5,267	0.50
Italia	3,904	0.80	4,964	0.50
Brasil	2,320	0.50	4,532	0.50
Corea del Sur	327	0.10	3,960	0.40
Nicaragua	2,522	0.50	3,572	0.40
Otros países	37,126	7.30	43,799	4.80
Total	492,617	100.00	961,121	100.00

Fuente: INEGI (2005; 2010).

Entonces conforme lo analizado en este apartado, se logra resaltar que la globalización ha tenido relevancia dentro de la migración internacional, pues configura un complejo sistema de redes de intercambio y circulación de gente, dinero, bienes e información. Sin embargo, no ha sido el único factor que ha provocado la llegada de inmigrantes a México.

En el siguiente apartado se explicará cómo se ha generado el establecimiento y la protección de derechos humanos en pro de los migrantes en el mundo, pues al no haber una distinción de fronteras, producto de la globalización, nos encontramos frente al surgimiento de nuevas amenazas para la seguridad de las personas, que se expresan en la intolerancia y violencia que afligen a muchas sociedades. Entre estas crecientes amenazas sobresalen la exclusión social, los conflictos étnicos y religiosos, la explotación infantil, la propagación de enfermedades pandémicas, la hambruna, la degradación del medio ambiente y distintas formas de delitos transnacionales, como el problema mundial de la droga, el terrorismo y el tráfico de seres humanos (Alkire, 2003).

1.1.3. Derechos humanos y migración internacional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. De dicha definición, partiremos para comenzar a explicar qué son los derechos humanos, y la relación que tienen con el movimiento de personas de un lugar a otro, es decir la migración.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) los define como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada.

Hoy en día la defensa de los derechos humanos es una vía más para luchar contra los efectos de los esquemas de desigualdad social, evidentes en todos los planos de la vida cotidiana. Por esa razón, los grupos sociales más afectados en el pleno ejercicio de sus derechos son aquellos cuya vulnerabilidad es mayor precisamente por sus posiciones más desventajosas en la escala social, o bien, porque sufren algún tipo de discriminación por razones de orden político, ideológico o étnico (Castillo, S/F).

Lo anterior, se presenta en ocasiones dentro la migración internacional, pues al haber personas que salen de su país natal en busca de mejores oportunidades y una mejor calidad de vida, se enfrentan a otra cultura, quizá otro idioma y se ven expuestos a acciones racistas, en ocasiones no sólo por la población, sino por el mismo gobierno del país receptor. Por lo que, en muchas ocasiones, los procesos de adaptación e integración no ocurren en condiciones de respeto y vigencia de sus derechos fundamentales.

Es por eso que en la actualidad, dado a la dinámica de movilidad de la población, los Estados han desarrollado políticas orientadas a regular la internación y permanencia de extranjeros en sus respectivos territorios, como lo es el caso de México. En pleno ejercicio de su soberanía, los estados han definido los términos de admisión y presencia de personas de otros países dentro del territorio de su jurisdicción. Sin embargo, este principio se ha utilizado para justificar una serie de medidas y acciones donde el respeto a los derechos fundamentales de las personas, es cuestionable. Donde, elementos de instituciones oficiales y miembros de la sociedad civil se involucran en acciones como tratos desiguales y racismo, que chocan con los derechos esenciales de los migrantes (Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos, 2010).

Las violaciones de los derechos humanos están tan difundidas y son tan comunes que caracterizan la migración internacional de hoy. En muchos Estados, la aplicación jurídica de las normas de derechos humanos a los extranjeros es inadecuada o tiene serias carencias, especialmente en relación a los migrantes irregulares. La hostilidad difundida, el abuso y violencia hacia migrantes y otros extranjeros se ha hecho más visible en los últimos años a nivel mundial. Donde al no quererse reconocer los derechos de los migrantes, se da lugar a su explotación. Los migrantes irregulares a menudo son tratados como una reserva de mano de obra flexible, sin beneficiarse de la protección de la seguridad del empleo, de asistencia de la salud, de un sueldo mínimo y de otras normas, y es por ello que son tan vulnerables, que fácilmente pueden ser deportados (Taran, 2000).

Es por lo anterior, que la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CTTMF)⁵ (adoptada el 18 de diciembre de 1990, pero que entró en vigor hasta el 1º de julio de 2003 al completarse las 20 ratificaciones requeridas para el propósito⁶), considera los siguientes derechos como centrales de los migrantes, independientemente de su estatus migratorio (Organización de Naciones Unidas):

1. Derecho a la vida
2. Prohibición de la esclavitud y del comercio de esclavos
3. Prohibición de detenciones arbitrarias prolongadas
4. Prohibición de la tortura de cualquier otro trato cruel, inhumano o degradante
5. Prohibición de la discriminación racial sistemática
6. Derecho de autodeterminación
7. Derecho del detenido a un trato humano
8. Prohibición de penas con efectos retroactivos
9. Derecho de igualdad ante la ley
10. Derecho a la no discriminación
11. Derecho a salir de cualquier país y de regresar al propio

Los anteriores derechos son en cuanto a derechos civiles, pero a su vez, la CTTMF incluye los siguientes derechos para los migrantes indocumentados:

- Durante su detención: derecho a la vida; a la legalidad y seguridad jurídica; a la integridad personal; a un trato digno mientras estén en custodia del Estado.
- Durante su custodia: a examen médico, a conocer sus derechos y obligaciones; a la comunicación y consulta legal con sus defensores; a un intérprete-traductor; a la comunicación familiar y con las autoridades consulares de su país de origen; a un quantum de debido proceso, a ser alojados en forma separada (hombres, mujeres, menores y personas peligrosas).
- Durante su permanencia en estancia migratoria: a un espacio digno, alimentos, enseres de aseo personal, atención médica; a impugnar la legalidad de su aseguramiento; a ser visitado por familiares, representante o persona de confianza; a trato digno e igualitario; a solicitar refugio; a que se resguarden sus pertenencias y le sean devueltas cuando concluya la retención; a ser oído antes de que se tomen medidas disciplinarias; a quejarse ante autoridades

⁵ International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families, por sus siglas en inglés.

⁶ México la firmó el 22 de mayo de 1991 y la ratificó hasta el 8 de marzo de 1999.

competentes por el trato recibido; a recibir materiales educativos, culturales y de información.

- Menores: derecho a la prioridad, a la no discriminación, a trato digno; a pronto acceso a la asistencia jurídica; a condiciones de bienestar y sano desarrollo psicofísico; a ser protegido contra maltrato y abuso sexual.
- Otros derechos: a la identidad, a vivir en familia, a recibir atención especial cuando se encuentre discapacitado, a la salud, a la asistencia social.
- Mujeres embarazadas: derecho prioritario a la salud.
- Personas adultas mayores: a la protección especial, a la integridad, dignidad y preferencia, a la certeza jurídica, a la salud, alimentación y a la familia.
- Enfermos y discapacitados: a la no discriminación, a la salud, a un trato digno. (Calleros: 2009: 53-55).

De igual manera, Calleros (2009), afirma que la CTTMF reconoce otros derechos de los migrantes como la no expulsión colectiva, la protección consular en sus países de origen o residencia, igualdad laboral, atención médica urgente y el mantenimiento de vínculos culturales con sus Estados de origen.

Pero a pesar de la búsqueda por defender los derechos humanos de los migrantes, siguen fragmentados y limitados en su impacto, además que continúan careciendo de recursos. Aun así, diversas Organizaciones No Gubernamentales continúan ofreciendo orientación, servicios de asistencia a migrantes, educación pública y velan por el respeto de los derechos y dignidad de los migrantes. Cada vez más, son las iniciativas internacionales que se preocupan por la protección de los migrantes, entre ellas destacan: el nombramiento del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes, la proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas del Día Internacional del Migrante el 18 de diciembre, la campaña mundial para promover la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de 1990 (mencionada en párrafos anteriores), la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia del año 2001, las actividades antidiscriminatorias de la Organización Internacional del Trabajo, y la capacitación que ofrece la Organización Internacional para las Migraciones (Taran, 2000: 49-51).

Cuando la decisión de migrar se da entre los estratos bajos de las sociedades, no necesariamente son los más bajos, pues es necesario contar con recursos para poder trasladarse y así poder mejorar su situación económica, particularmente cuando la migración se hace en forma indocumentada. Y a su vez, es necesario contar con espíritu aventurero, buena salud, capacidad de adaptación y ciertas habilidades para emplearse y para salir adelante. Esto origina que los migrantes laborales, en muchas sociedades, sea la gente joven y con mayor energía, pues son quienes están dispuestos a tomar el riesgo para alcanzar un mejor modo de vida y dejar atrás un “mundo sin expectativas” (Herrera-Lasso y Artola, 2011: 29).

Sin embargo, basándonos en lo que establece la seguridad humana, todos los humanos deberían tener oportunidades de desarrollar sus opciones de vida no sólo a mediano, sino a largo plazo, de tal manera que en el apartado siguiente, se mostrarán las distintas definiciones que existen del término, los enfoques que analizan y han propagado su uso en el mundo y se intentará brindar indicadores para su medición dentro de la migración internacional.

1.2. Conceptualizaciones de la seguridad humana

La seguridad humana es conocida a partir del Informe sobre el Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994 donde se retoman los aportes de Mahbub ul Haq, quien consideraba que la seguridad debía ir más allá que la tradicional seguridad de Estado, proponiendo como nuevo concepto de seguridad, lo siguiente:

- Seguridad de la gente, no solo de los territorios.
- Seguridad de las personas, no solo de las naciones.
- Seguridad mediante el desarrollo y no mediante las armas.
- Seguridad de la gente en todos los lugares, en sus casas, en sus trabajos, en las calles, en sus comunidades y en su medioambiente (Fernández, 2005).

Es decir, que en el Informe (PNUD, 1994) la visión de la seguridad humana es amplia y multidimensional, centrada esencialmente en las personas y en la sociedad, pues retoma a su vez, a la corriente ampliacionista, que surgió en la década de 1980 (con

teorías y perspectivas más constructivas: Estudios Críticos de Seguridad, Escuela de Copenhague, Escuela de París, entre otros), y debatía a la corriente tradicionalista donde las cuestiones político-militares se basaban en una visión acotada de la seguridad, misma que provenía desde la época de Maquiavelo y Hobbes⁷, donde se invocaba al poder de la fuerza como el mecanismo necesario para mantener un determinado orden público, en manos del Estado Moderno, lo que según diversos autores, permitió que el término seguridad comenzara a destacar en el ámbito político y militar hasta finales del siglo XX en forma de seguridad nacional (Defensoría de los habitantes de la República de Costa Rica, 2009; Ole Wæver, 2009; Chanona, 2010)⁸.

Así pues, el debate anterior es lo que da pie a la ampliación y profundización del enfoque de seguridad que retomaremos a profundidad en el apartado siguiente.

1.2.1. Ampliación y profundización del enfoque de seguridad

Para una mayor comprensión del tema, comenzaremos por explicar etimológicamente a la *seguridad*. Ya que, según la tradición occidental, la palabra seguridad (en latín: *securus* y *se cura*) que significa estar libre de preocupaciones o problemas, y fue acuñado por Cicerón y Lucrecio como *securitas* para referirse inicialmente a un estado mental filosófico y psicológico (Brauch, 2009). Dicha definición implica una parte objetiva (relacionada con la ausencia de amenazas a las que se enfrentan mediante la fuerza y la disuasión) y una subjetiva (que tiene que ver con la percepción que se tiene sobre los niveles de seguridad y amenazas (Chanona, 2010).

Dentro del estudio de las relaciones internacionales, el concepto seguridad siempre ha estado presente, de ahí que Brauch (2009), retomando a Buzan (2001, 2004, 2006), muestra que la Escuela Inglesa ha distinguido tres tradiciones básicas en el

⁷ Con la obra el Leviatán de Tomas Hobbes, se asoció la seguridad con la génesis del “super-Estado” autoritario. En el trabajo conceptual que realiza Hobbes se pone a la seguridad como uno de las causas del establecimiento del Estado moderno, buscando la protección del individuo y la satisfacción del bienestar general como justificación para su supervivencia. Bajo estas premisas el Estado se convierte en el garante de la seguridad y en el centro de las consideraciones para realizar medidas que protejan la seguridad del individuo (Orozco, 2006: 164).

⁸ Es preciso resaltar, que el término Estado Moderno, proviene desde los Tratados de Westfalia firmados en 1648.

pensamiento de las relaciones internacionales acerca de la seguridad⁹. La primera son los *realistas* (Tucídides, Maquiavelo, Hobbes y Morgenthau), para quienes la seguridad se refiere a los intereses y poder de su propio Estado. La segunda son los *racionalistas* o *pragmáticos*, cuyo pilar es la cooperación de Grotius, aquí ellos buscan una sociedad internacional a partir de instituciones, normas, diplomacia y derecho internacional. Y finalmente, la tercera son los *idealistas* o *revolucionarios* se basan en el sistema de derecho internacional de Kant, ellos optan por un concepto de seguridad de individuos o comunidades de la humanidad, mas no de Estados. Asimismo, encuentra que Snyder las denomina: realismo, liberalismo e idealismo (constructivismo).

El concepto de seguridad se relaciona estrechamente con la paz y se ha vuelto un valor y una meta de las actividades de las naciones, que requieren “medidas extraordinarias”. Por lo cual, ha sufrido cambios acordes con las modificaciones en el orden internacional, pasando del concepto estatocéntrico (donde el Estado se presenta como el principal actor en las relaciones internacionales) a uno más humanocéntrico (retomando como actor principal al ser humano).

De manera que en este estudio, mostraremos la evolución del concepto de seguridad en el último siglo XX hasta llegar al debate de la ampliación, profundización y sectorización del mismo.

Después de la Segunda Guerra Mundial el concepto de seguridad nacional es promovido por Estados Unidos de América en el ámbito mundial, una vez que asume como la principal amenaza a su seguridad nacional a la Unión Soviética¹⁰; haciendo

⁹ Se conoce como Escuela Inglesa de las Relaciones Internacionales a aquellos académicos que han hecho de la sociedad internacional su centro de estudio teórico. Entre los más destacados se encuentran Martin Wight, Hedley Bull y John Vincent. Entre las características principales destacan: el compromiso con la objetividad científica, su rechazo al *behaviorismo* (latente en el enfrentamiento metodológico de Hedley Bull con los cuantitativistas estadounidenses), el uso del método sociológico y el análisis institucional, su defensa de la autonomía académica de las Relaciones Internacionales y el rechazo del utopismo (Salomón, 2002).

¹⁰ Dejando atrás el concepto de seguridad social, que había surgido durante un discurso del presidente estadounidense Franklin Delano Roosevelt el 8 de junio de 1934, donde mencionó que uno de los objetivos principales de su administración sería promover la seguridad de todos: “la seguridad interna, la seguridad del sustento y la seguridad social”. Dicha meta también figuraba en la Carta del Atlántico de 1941 como “seguridad para todos, promover los estándares laborales, el desarrollo económico y la

uso de él para legitimar una carrera armamentista y de militarización sin precedente, lo que se convirtió en la visión prevaleciente de las élites encargadas de las políticas internacionales, pues en ese periodo, todos los recursos de ambos Estados eran orientados a combatir la “amenaza comunista”, desde la visión estadounidense, y el “capitalismo salvaje”, desde la perspectiva soviética (Wæver, 2009).

Mientras que en la década de 1970, en el marco de los procesos de independencia de las colonias africanas, se comienza a hablar del desarrollo, por lo que se buscaba lograr un equilibrio entre las prioridades de seguridad que dominaban el escenario mundial y las crecientes necesidades de desarrollo en vastas zonas del planeta. De tal manera, que al término de la Guerra Fría comienza a darse un cambio con relación a la importancia del desarrollo ligado al concepto de seguridad, pues con el fin de la confrontación este-oeste se generan las condiciones para el surgimiento de nuevas agendas de discusión en las relaciones internacionales, siendo el concepto de seguridad humana el que surge en estos años, para comenzar a hablar de la seguridad de las personas, así como de asuntos relacionados con el deterioro ambiental, violaciones a los derechos humanos, migrantes, refugiados políticos, narcotráfico, proliferación de armas de destrucción masiva, conflictos étnicos, la existencia de regímenes no democráticos, entre otros (Chanona, 2010).

Por ello, a partir de la década de los ochenta, dentro de la ONU y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) coexisten diferentes conceptos de seguridad con especificidad sectorial, que van desde el concepto limitado y centrado en el Estado y las fuerzas militares, hasta el concepto ampliado que incluye las dimensiones económicas, sociales y ambientales (Buzan, 1991; Chanona, 2010; Wæver, 2009).

En el periodo de la posguerra, la seguridad adquirió un significado particular en los asuntos internacionales, dando pie al surgimiento de la teoría de securitización de la Escuela de Copenhague¹¹ que retoma a los construccionistas. Aquí seguridad es un

seguridad social”. De tal manera, que en 1948 la seguridad social se convirtió en un derecho humano básico en el Artículo 22 de la Declaración General de los Derechos Humanos. (Brauch, 2009).

¹¹ Se le conoce así al grupo de académicos europeos cuyas investigaciones, realizadas en el Instituto de Investigación para la Paz de Copenhague (*Copenhagen Peace Research Institute*), se enfocan en la

“acto del discurso”, es decir procesos discursivos y políticos mediante los cuales un entendimiento intersubjetivo es construido dentro de una comunidad política para tratar algo como una amenaza existencial, lo que “implica el derecho de utilizar medidas extraordinarias para combatirla” (ejercidas por el actor securitizador) (Brauch, 2009; Chanona, 2010; Wæver, 2009).

En la década de 1990, el debate entre tradicionalistas y ampliacionistas había llegado a su punto más álgido, por lo que surge el concepto más amplio conocido como seguridad multidimensional, que según Wæver (2009: 94) “La seguridad es hoy un reto cabalmente interdisciplinario, donde las diferentes áreas académicas ya son constitutivas de diversas partes de la seguridad como un campo práctico”. Es decir, que bajo esta perspectiva, la seguridad está relacionada con las condiciones de existencia del Estado y la sociedad e incluye su capacidad de mantener su identidad independiente, su integridad y funcionalidad contra fuerzas que sean vistas como hostiles, donde la seguridad multidimensional abarca los siguientes aspectos:

- Militar. Capacidades ofensivas y defensivas de los Estados y las percepciones de éstos sobre las intenciones de otros.
- Política. Que tiene que ver con la organización estatal, el adecuado funcionamiento de las instituciones y legitimidad/legalidad de las mismas.
- Económica. Referente a asegurar el acceso a los recursos, mercados y finanzas necesarios para sostener los niveles de bienestar de la población y la estabilidad del Estado.
- Ambiental. Es decir, el respeto al medio ambiente y la promoción del desarrollo sustentable, incluyendo el combate al cambio climático.
- Social. Entendida como la capacidad de la sociedad de mantener los elementos de su identidad cultural y nacional, como las costumbres, el lenguaje y la religión. (Chanona, 2010: 18).

Tales aspectos muestran que las amenazas provienen de diversos órdenes y por ende se deben trabajar de manera integral y multidimensional desde la seguridad para que

ampliación del concepto de la seguridad a otros sectores, la “securitización” y la cooperación regional en la materia a través de los llamados Complejos de Seguridad Regional. Entre sus principales exponentes se encuentran Barry Buzan, Ole Wæver y Edward Kolodziej (Chanona, 2010).

los Estados y sus sociedades puedan responder a dichas amenazas y no ser vulnerables¹².

Ahora bien, una vez analizadas las diferentes vertientes que ha tenido el concepto de seguridad dentro del debate entre tradicionalistas y ampliacionistas, pasaremos a mostrar las tres reconceptualizaciones de seguridad, acompañadas por sus construcciones sociales y científicas:

- *Ampliación horizontal* de la seguridad política y militar hacia las cinco dimensiones (política, militar, económica, social, ambiental).
- *Profundización vertical* de una seguridad basada en el Estado hacia una humana y de género; de una visión nacional hacia arriba, hacia una regional y global; y hacia abajo, en dirección de una local y comunitaria;
- *Sectorización* hacia energía, alimentos, salud, agua, clima, bienestar, transporte, petróleo y de supervivencia. (Brauch y Oswald, 2009).

En este sentido, podemos observar que la seguridad humana se encuentra inmersa en la ampliación y profundización del concepto de seguridad que hemos estado analizando a lo largo de este apartado, lo que nos permite pasar al siguiente apartado para explicar a fondo qué es la seguridad humana como nuevo enfoque dentro de la reconceptualización de la seguridad.

1.2.2. Seguridad humana

Por el debate desarrollado en el apartado anterior, podemos asegurar que cada día aumenta el interés por estudiar la seguridad humana desde la academia, y lo mismo ocurre desde organismos internacionales e incluso estatales, como es el caso de la Comisión de Seguridad Humana establecida en 2001 por el Secretario General de Naciones Unidas, y que ha venido liderando Japón al responder el llamado que hizo Naciones Unidas en la Asamblea del Milenio 2000, por un mundo “libre de necesidades” y “libre de miedo” y la Red de Seguridad Humana que fue una iniciativa

¹² Oswald (desde principios de la década 2000), reconoce a los grupos más vulnerables, así que propone un concepto de género que incluya a las mujeres, y a otros grupos vulnerables (niños, ancianos, indígenas, desempleados y sin hogar); sugiriendo un concepto compuesto de seguridad humana, de género y ambiental (Huge por sus siglas en inglés *Human, Gender and Environmental Security*). (Brauch, 2009).

de los gobiernos de Canadá y Noruega (Favier, 2007: 1), por lo que a partir de las diversas definiciones que se tienen del término, se intentará brindar un acercamiento teórico del término a lo largo de este apartado.

Como mencionábamos en líneas anteriores, seguridad humana apareció por primera vez en 1994 en el Informe PNUD. Sin embargo, los orígenes del concepto de seguridad humana se pueden ubicar en un periodo anterior, en los avances en el área de los estudios de paz hechos por Galtung (1969), estableciendo el concepto de paz entendida como la ausencia de guerra, y también introdujo el concepto de paz positiva, misma que se entiende como la ausencia de la violencia estructural. Fue en ese periodo cuando Galtung definió la violencia como “todo lo que obstaculiza la realización completa de la potencialidad somática y mental del ser humano” (1969: 172).

De hecho, para Rouvinski y Cortés (2009) se puede argumentar que la perspectiva que guiaba a los autores del Informe sobre el Desarrollo Humano era la misma que tenía Galtung cuando hablaba de la paz positiva y, aunque no explícitamente, los analistas del PNUD tienen como punto de partida la interpretación del fenómeno de la violencia ofrecida por Galtung.

El informe sobre el Desarrollo Humano (PNUD, 1994) define al *desarrollo humano* como un proceso en el que se amplían las oportunidades del ser humano. Mientras que, a la seguridad humana como una fase del proceso de ampliación de la gama de opciones para el desarrollo, en el que la gente puede ejercer dichas opciones de desarrollo con confianza y libremente y en el que existe una cierta percepción por parte de la población en cuestión de que las oportunidades que se tienen hoy, no se perderán totalmente mañana. Aquí es relevante hacer una diferencia que resalta Hernández Vela, entre desarrollo humano como “un proceso que amplía las opciones del individuo y del nivel de bienestar que logra, que mide el desarrollo en función de cuestiones muy variadas, desde las libertades políticas, económicas y sociales, hasta las posibilidades ofrecidas a cada uno de estar en buena salud, instruido, productivo, creativo, y de vivir en la dignidad y el pleno gozo de los derechos del hombre”, mientras que la seguridad humana, “significa que la gente puede ejercer las opciones que

surgen en el proceso del *desarrollo humano*, por lo cual es un concepto más extenso que amplía su gama, con seguridad y libertad, y que puede tener confianza en que las oportunidades que tiene hoy no se perderán mañana” (Hernández-Vela, 2009: 23-25).

Es decir, el desarrollo humano tiene que ver con las personas y ampliar sus opciones para llevar la vida que ellas valoran, mientras que la seguridad humana reconoce las condiciones que amenazan la supervivencia, a través de la continuación de la vida diaria y la dignidad de los seres humanos. La seguridad humana se refiere entonces, a la garantía de la continuación del desarrollo humano, al igual que la priorización de sus variables más urgentes (Ver cuadro 2).

Cuadro 2. Relación entre desarrollo humano y seguridad humana.

	Desarrollo humano	Seguridad humana
Esencia de definiciones	Ampliar el rango de opciones humanas, sean estas económicas, sociales, culturales o políticas (Mahbub Ul Haq). Ampliar las libertades de las personas como un medio y un fin del desarrollo (Amartya Sen).	Permitir que las personas ejerzan sus opciones de manera segura y libre, mientras que también se garantice que las oportunidades que trae hoy el desarrollo no se pierdan mañana (PNUD, 2004). Ausencia de temor, ausencia de carencias y una vida digna.
Valores	Bienestar	Seguridad, estabilidad, sustentabilidad de las ganancias generadas por el desarrollo.
Orientación	Avanza, es progresivo y acumulativo. “Juntos crecemos”.	Da un vistazo a quien quedó atrás en el ámbito individual. “Separados fracasamos”.
Marco de tiempo	Largo plazo	Combina medidas de corto plazo para enfrentar riesgos con esfuerzos de prevención de largo plazo.
Objetivos generales	Crecimiento con equidad. Expandir las opciones y oportunidades de las personas para que lleven la vida que ellas valoran.	“Garantizar” las desaceleraciones económicas con seguridad. Identificación de riesgos, prevención para evitarlos, enfrentando las causas básicas, preparación para mitigarlas y amortiguación cuando el desastre golpea.
Metas políticas	Potenciamiento, sustentabilidad, equidad y productividad.	Protección y promoción de la supervivencia humana (ausencia de temor), vida cotidiana (ausencia de carencias) y elude las humillaciones (vida digna).

Fuente: Tadjbakhsh (2008: 3-4).

Por su parte la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), en el Informe Especial sobre Seguridad Humana en la Ciudad de México (2006-2008), define a la seguridad humana como la protección contra los riesgos y amenazas que en cualquier momento pueden afectar el bienestar de las personas y que se han

multiplicado en esta era global. En los contextos de las grandes ciudades, los riesgos y las amenazas para la población tienen características específicas debido a la densidad poblacional y a las consecuencias particulares de la desigualdad y la pobreza que en ellas existen. Las enormes necesidades de infraestructura, bienes y servicios, la escasez de agua, las cuestiones medioambientales, son graves problemas que afectan tanto a las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, como a las personas privilegiadas social y económicamente. Partiendo de distintas definiciones analizadas en torno a la seguridad humana, la CDHDF entiende por seguridad humana “la protección contra los riesgos, amenazas y cambios repentinos que afectan las condiciones diarias y la calidad de vida de las personas” (2008: 14).

Amartya Sen describe a la seguridad humana, como “la palabra clave para, de manera comprensiva, abarcar todas las amenazas que acechan la sobrevivencia, la vida diaria y la dignidad de los seres humanos, y para reforzar los esfuerzos para confrontar estas amenazas.” Por lo que, al preguntarse por qué hay que recurrir a la seguridad humana, responde, retomando al primer ministro de Japón, Obuchi Keizo: “Es mi más profunda convicción que los seres humanos deberían poder vivir vidas de creatividad, sin tener amenazada su sobrevivencia o limitada su dignidad” (CDHDF, 2008: 26).

De acuerdo con Fuentes y Rojas (2005), la seguridad humana está centrada en el ser humano. Se preocupa por la forma en que la gente respira en la sociedad, la libertad con que puede ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades sociales, y a la vida en conflicto o en paz. La seguridad humana significa que la gente puede ejercer esas opciones en forma segura y libre, y que puede tener relativa confianza en que las oportunidades que tiene hoy no desaparecerán totalmente mañana.

Para la Red Escenarios y Estrategia (Red EyE) la seguridad humana “es el conjunto de circunstancias y condiciones que brindan el ámbito organizacional y funcional social, político, económico, cultural y natural sustentable en el que cada individuo puede desarrollarse, crecer, vivir con calidad, procrear en concordancia con el crecimiento demográfico esperable, perseguir y lograr sus metas en equilibrio con ese ámbito. Este

ámbito le permite el ejercicio pleno de la libertad con responsabilidad, y le otorga la posibilidad de ser él en sí mismo y, a la vez, pertenecer armónicamente a una sociedad integrada al mundo” (Baena y Balbi, 2005: 34).

Villanueva (2011: 125), retomando a PNUD considera que la seguridad humana tiene un carácter multidimensional, interdependiente, universal y preventivo; que se refiere a la vida y salud de la persona, la familia y la comunidad. Donde el principal interés es la forma en que la gente vive en sociedad, la libertad con que puede ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado, a las oportunidades sociales y a la vida en conflicto o en paz. Y cita a Kaldor *et al.*, al afirmar que el indicador que más se acerca a una medida de seguridad humana es el número de personas desplazadas, que son víctimas de inseguridad física y material.

Al respecto, Herrera-Lasso y Artola (2011: 30) identifican que la seguridad humana “debe centrarse en las personas, no solamente cuando éstas se ven amenazadas por la violencia física, sino también por las limitaciones a su subsistencia en condiciones de dignidad”. Por lo que, el punto principal de la seguridad humana, es que la persona ahora es el sujeto primordial de la seguridad, de ahí que en los Estados se deban diseñar estrategias y políticas que garanticen niveles mínimos de bienestar, libertad y derechos.

Lo anterior nos permite afirmar que el concepto de *seguridad humana*, permite ser utilizado como un enfoque que incluya el estudio de la prevención y resolución de conflictos, de la pobreza, del desarrollo y, por supuesto, de los derechos humanos, lo que lo convierte en un enfoque novedoso y comprensivo que puede ser utilizado también como estudio para la migración internacional. Puesto que, de acuerdo a las definiciones que se explicaron en párrafos anteriores, se observa que desde el enfoque de seguridad humana, los migrantes buscan dentro de las percepciones que tienen, que en el mediano y largo plazo, ellos y sus familiares no pierdan las oportunidades para ampliar las opciones para su desarrollo humano en los procesos de la migración internacional, en los cuales se supone que en muchos casos, la decisión de los migrantes acerca de emigrar es autónoma y voluntaria, sin la intervención del Estado.

Desde los inicios del término de seguridad humana surgieron dos enfoques que la han venido analizando, mismos que se explicarán a continuación para una mayor comprensión del tema.

1.2.3. Enfoque restringido

El enfoque restringido se centra en la “libertad frente al temor”, esto es, en la protección ante la violencia física en contextos de conflicto. Su gestación y expansión ha venido de la mano en gran medida de la Red de Seguridad Humana, promovida por Canadá e integrada por varios estados (Austria, Canadá, Chile, Eslovenia, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Países Bajos, Noruega, Sudáfrica, Suiza y Tailandia) (Pérez de Armiñon, 2007).

Canadá, es uno de los países que más ha promovido la doctrina de la seguridad humana, desde tiempos de la Guerra Fría, la política exterior de este país tenía en cuenta temas como la paz, el desarrollo y la cooperación internacional. Con la Convención de Ottawa de 1997 se firma el tratado sobre minas terrestres antipersonales, considerado un primer paso significativo en el cumplimiento de la agenda de seguridad humana. Desde entonces, Canadá ha centrado su discurso sobre la seguridad humana desde la premisa de *freedom from fear ó libertad frente al temor* y mediante políticas de protección de civiles en conflictos armados, prevención de conflictos, participación en operaciones de paz, etc. Noruega es otro país que se identifica con esta acepción de la doctrina de la seguridad humana, por lo que a raíz de las negociaciones de la Convención de Ottawa, Canadá y Noruega fundan la Red de Seguridad Humana (En inglés: Human Security Network) (Bajpai, 2000: 20).

En 1998 ambos países a través de la Declaración de Lysoen, comienzan a promover la seguridad humana y de los derechos humanos, el refuerzo de la ley humanitaria, la prevención de conflictos así como el fomento de la democracia y la gobernabilidad. La red se constituye formalmente un año más tarde. Se establece entonces un encuentro anual que reúne representantes de hasta trece estados y de distintas organizaciones no gubernamentales. Este marco de consulta y cooperación identifica las posibles

respuestas a las amenazas a la seguridad humana, y cubre temáticas como la protección de civiles en conflictos armados, el tratado sobre minas terrestres, la Corte Penal Internacional, la proliferación de armas pequeñas, el tráfico de drogas, el crimen organizado, el papel de los niños en los conflictos armados, etc.

Además de esta iniciativa de carácter gubernamental, Canadá apoya distintos centros de investigación que trabajan con relación a la seguridad humana. El *Human Security Program* del *Department of Foreign Affairs and International Trade* financia proyectos como el *Human Security Center*, institución que tiene como objetivo principal la divulgación de la información relacionada con esta doctrina. Este centro publicó en 2005 el informe *Human Security Report: War and Peace in the 21st Century* y, siguiendo la concepción canadiense de la seguridad humana, el centro “ha adoptado el concepto más restringido de seguridad humana, el que se centra en proteger a individuos y comunidades de la violencia”. Juntamente con el *Canadian Consortium on Human Security*, la Red de Seguridad Humana ha incentivado la creación del *Human Security Gateway*, una base de datos en línea que recopila información e investigación sobre seguridad humana (Human Security Report Project-HSRP) (Morillas, 2007).

1.2.4. Enfoque ampliado

El enfoque ampliado se centra en la premisa *freedom from want* ó *libertad frente a la necesidad*, esto es, en la satisfacción del desarrollo humano y de un mínimo bienestar (económico, alimentario, sanitario, medioambiental, personal, comunitario, político), y se corresponde a la formulación inicial de la seguridad humana realizada por el PNUD en su *Informe sobre Desarrollo Humano* de 1994, sostenida también por la Comisión de la Seguridad Humana, liderada por Japón, y por el informe *Human Security Now* ó *la seguridad humana ahora* (en español), publicado en 2003 (Pérez de Armiñon, 2007).

En el informe de Seguridad Humana Ahora de 2003, se define seguridad humana de la siguiente manera: “la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades

fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad” (CHS, 2003).

Y a su vez, el informe de Seguridad Humana Ahora, recomendaba las diez principales tareas a llevar a cabo para avanzar en la implementación de la seguridad humana. Estas son las siguientes:

1. Proteger a las personas inmersas en conflictos violentos.
2. Proteger a las personas de la proliferación de armas.
3. Dar apoyo a la seguridad humana de las personas activas.
4. Establecer fondos de transición para la seguridad humana en situaciones de posconflicto.
5. Promover el comercio justo y los mercados con el fin de beneficiar a las personas en situación de extrema pobreza.
6. Proveer los estándares mínimos de vida en todas partes.
7. Acordar una alta prioridad al acceso universal de los servicios básicos de salud.
8. Desarrollar un sistema eficiente e igualitario de derechos de patentes.
9. Empoderar a todas las personas a través de la educación básica universal mediante mayores esfuerzos en los ámbitos nacional e internacional.
10. Clarificar la necesidad de una identidad humana global al mismo tiempo que se respeta la libertad de los individuos de tener identidades y afiliaciones diversas (CHS, 2003).

Chourou (2005), resalta los principales objetivos de la Comisión de Seguridad Humana:

1. Promover la comprensión, el compromiso y el apoyo a la seguridad humana y sus principios rectores.
2. Desarrollar el concepto de seguridad humana como una herramienta operativa para la formulación de políticas y su implementación.
3. Proponer un programa de acción específico para hacer frente a las amenazas críticas y generalizadas a la seguridad humana (Chourou, 2005).

Los objetivos que define la Comisión de Seguridad Humana pasan por clarificar el concepto de seguridad humana –ante las diferentes interpretaciones dadas por los distintos actores que lo respaldan– e identificar un programa de acción concreto. Igualmente, propone también una definición de esta doctrina: “proteger el núcleo vital de toda vida humana de una forma que enaltezca las libertades humanas y la realización de las personas” (Morillas, 2007: 52-53).

Ahora bien, una vez analizados los enfoques restringido y ampliado, se explicará que para los efectos de este estudio, nos basaremos en la definición de seguridad humana que establece el enfoque ampliado, así como los objetivos y tareas que se pretenden implementar con éste enfoque, puesto que para el caso de la migración internacional, se considera podrían ser de gran relevancia, ya que como bien resalta Kofi Annan: “La seguridad humana en su acepción más amplia representa mucho más que la mera ausencia de conflictos violentos. Abarca derechos humanos, buena gestión pública, acceso a la educación y a la atención médica, y vela por que cada ser humano tenga oportunidades de aprovechar y elegir qué efectuar para realizar su propio potencial. Todo paso en esa dirección es también un paso hacia la reducción de la pobreza, la consecución del crecimiento económico y la prevención de conflictos. Liberarse de la necesidad, liberarse del miedo y la libertad de las generaciones futuras de heredar un medio ambiente natural sano, he aquí las piedras angulares interrelacionadas de la seguridad humana...” (CSH, 2003: 3-4). Lo cual se intentará explicar en el apartado posterior, resaltando la importancia que tiene la seguridad humana para el estudio de la migración internacional.

1.3. Seguridad humana en el estudio de la migración internacional

Como veíamos en el apartado anterior, en 1994, PNUD retomó las distintas escuelas que hablaban de la necesidad de transitar a un nuevo paradigma de seguridad dirigido hacia el enfoque de seguridad humana, es decir, un enfoque más acorde con los cambios que acompañan los procesos de globalización que se dieron principalmente al finalizar la Guerra Fría (Rojas y Álvarez, 2012).

Y es que, el concepto de seguridad humana llega en un contexto de búsqueda de nuevos paradigmas para explicar el sistema internacional y asimismo en la creciente discusión teórica y práctica en torno a los tradicionales conceptos de seguridad que inspiraron la acción de los países durante gran parte del siglo pasado. Por lo cual, desde los sectores académicos y de algunas organizaciones internacionales e incluso ciertos Estados se ha promovido el concepto de seguridad humana como una definición que ayudaría a captar mejor los nuevos desafíos en materia de seguridad, desde la perspectiva de las personas o los ciudadanos (Fuentes y Rojas, 2005).

De manera, que como bien lo mencionan Fuentes y Rojas (2005), se han realizado esfuerzos considerables para “refinar” el concepto en sí, a través de investigaciones y reuniones de expertos, haciendo que la seguridad humana sea un tema prioritario de los programas políticos, emprendiendo actividades innovadoras en este ámbito para atender las necesidades y preocupaciones de las poblaciones más vulnerables.

Ya que, el desarrollo del enfoque de seguridad humana responde sobre todo a dos nuevas ideas formuladas en la década de los 80's: a) la seguridad debe centrarse en las personas; y b) la seguridad de las personas se ve amenazada no sólo por la violencia física, sino también por otras amenazas a su subsistencia en condiciones de dignidad. (Pérez de Armiñon, 2007).

Lo anterior, nos permite afirmar que el enfoque de seguridad humana, utilizado en el contexto de la investigación de las migraciones internacionales, promueve una perspectiva de atención desde el Estado y acerca de sus preocupaciones por las “amenazas” a su seguridad como consecuencia de la migración, así como hacia el individuo incluidas sus propias preocupaciones de desarrollo y protección a sus derechos humanos.

Ya que, la seguridad humana pretende integrar en un esquema de análisis a los factores humanitarios (derechos humanos, salud, democracia, seguridad alimentaria) con las tradicionales consideraciones de la seguridad estatal (como la defensa), donde “la seguridad humana y la seguridad estatal se encuentran plenamente

interrelacionadas”, pues no se puede alcanzar una seguridad efectiva por parte del Estado, si no se alcanzan los niveles adecuados de seguridad humana y viceversa (Rojas y Álvarez, 2012:16).

De manera, que analizar el asunto migratorio con el enfoque de seguridad humana en este nuevo escenario mundial, abre un campo de análisis interesante y complejo pues de ese modo se abordan no sólo los conflictos propios de los procesos migratorios, sino además las tensiones derivadas de la crisis de los Estados nacionales frente a los procesos de mundialización, con el principal foco de atención en las personas (Fuentes y Rojas, 2005).

Porque como veíamos en apartados anteriores, los procesos migratorios internacionales, constituyen parte de la historia de la humanidad, sin embargo, son movimientos en los que hombres, mujeres y niños cruzan las fronteras político-administrativas de los Estados-nación. Por lo cual, la migración trasciende los tradicionales límites de los Estados, incorporando con ello una perspectiva internacional.

Lo cual se ve reflejado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Artículo 13, donde se reconoce el derecho de toda persona a circular libremente, elegir su residencia en el territorio de un Estado y a salir de cualquier país y regresar al propio, puesto que las migraciones son mundiales, así como lo son sus causas y consecuencias, y por supuesto, la situación de vulnerabilidad social y económica que afecta a los migrantes que salen de sus países en busca de mejores condiciones de vida.

Sin embargo, en respuesta al incremento de inmigrantes a nivel mundial, los Estados han comenzado a aplicar políticas que buscan disminuir el número de extranjeros que llegan a sus respectivos países, amparándose en el principio de protección de la soberanía y el territorio.

Lo cual, provoca tensión ya que, por un lado, los efectos de la mundialización han sido desiguales en las distintas partes del mundo, así como las disparidades en el nivel de

vida y por ende en la seguridad humana de los habitantes, además con el desarrollo de las tecnologías se ha intensificado el movimiento de personas que transitan de un país a otro, mientras que por otro lado, los Estados invocan el derecho a defender y proteger la soberanía, sus ciudadanos y el territorio, con lo cual, cierran paulatinamente sus fronteras a los extranjeros, en especial aquellos “menos deseables” con el pretexto de las demandas de mercado laboral interno (Fuentes y Rojas, 2005:129; CMMI, 2005)

Con el cierre de fronteras, afectan a los inmigrantes pues se generan condiciones de vulnerabilidad, por ejemplo: incremento en el tráfico de personas, situación de irregularidad de los inmigrantes, y con ello la estigmatización como personas “ilegales”, “delincuentes” e inclusive “posibles terroristas”, por lo cual, se dificulta el desarrollo de los proyectos de vida de los inmigrantes y además se exponen a mayores abusos, generando una dinámica en la que se profundizan la discriminación, la exclusión y la marginalidad (Fuentes y Rojas, 2005: 129).

Mientras que los migrantes, lo que buscan dentro de sus percepciones, es que en el mediano y largo plazo, ellos y sus familiares no pierdan las oportunidades para ampliar las opciones para su desarrollo humano, y si bien, la decisión acerca de emigrar es autónoma y voluntaria, sin la intervención del Estado, sí es necesario que reciban protección por parte de sus Estados de origen, así como de los de destino.

De ahí que la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (CMMI) (2005:34), asegure que “los Estados, al ejercer su derecho soberano a determinar quién ingresa y permanece en su territorio, deben cumplir con su responsabilidad y obligación de proteger los derechos de los migrantes y readmitir a los ciudadanos que desean o están obligados a regresar a su país de origen. Los Estados deben cooperar activamente entre sí para encauzar las migraciones irregulares sin que sus esfuerzos comprometan los derechos humanos, incluido el derecho de los refugiados a solicitar asilo. Los gobiernos deben también consultar a los empleadores, sindicatos y a la sociedad civil en lo que atañe la cuestión de las migraciones irregulares”.

Sin embargo, a pesar, que en la mayoría de los Estados expulsores con un segmento importante de su población en el exterior, existen programas oficiales para apoyar la defensa de los derechos de sus connacionales y favorecer la permanencia de vínculos con el país de origen. No existe un cuerpo de derecho internacional que ampare a la gente en esta situación, por ende, su nivel de exposición y vulnerabilidad frente a los ciudadanos y autoridades de los países de destino es mayor, mientras que su nivel de competitividad usualmente es menor. Esto se ve agravado cuando los migrantes son indocumentados, lo que les reduce en forma importante sus derechos –más allá de los derechos inalienables del hombre– en muchos casos a pesar de cumplir con sus obligaciones fiscales. Es por eso, que en este contexto la seguridad humana adquiere especial relevancia, sobre todo cuando se trata de los migrantes indocumentados (Herrera-Lasso y Artola, 2011).

En este sentido, la aproximación al tema migratorio desde la perspectiva de la seguridad humana es muy acorde, para analizar dicha problemática, pues como bien lo afirman Fuentes y Rojas (2005), permite articular un planeamiento que incorpore tres elementos básicos: i) el carácter mundial del fenómeno, ii) la situación central de los sujetos y de su vulnerabilidad (social, económica, política, entre otras), y iii) la responsabilidad de los Estados para hacer frente de manera coordinada y organizada la situación de inseguridad que afecta a millones de seres humanos que arriesgan sus propias vidas en los intentos por realizar el anhelo de un mundo mejor.

Es por eso, que consideramos que con la operacionalización del concepto de seguridad humana, se podrían responder más eficazmente las amenazas de las personas y de las comunidades, pues es un concepto que tiene una importante dimensión ética y normativa, fundada en el derecho internacional y el respeto prioritario por los derechos humanos (Fuentes y Rojas, 2005).

Pues, con el enfoque de seguridad humana como una herramienta analítica para entender mejor la situación de los migrantes, podemos descubrir cuáles son las condiciones de vida de los inmigrantes en los países receptores y si efectivamente se produce un mejoramiento en la calidad de vida de los inmigrantes traducido en una

mejor situación económica, política, alimentaria, sanitaria, entre otras. E incluso, como afirman Fuentes y Rojas (2005), también, podríamos reflexionar sobre la manera en que los países emisores podrían de manera efectiva lograr retener a la población, al menos en parte, posiblemente a través de mejores políticas públicas internas que retomen las carencias que sus nacionales identifican como inseguridad humana.

De igual manera, otra ventaja de introducir el enfoque de seguridad humana al estudio de la migración internacional, es que facilita la tarea de identificar si son respetados o no sus derechos humanos y los de sus familias en los países de destino, así como si sufren discriminación, al comparar sus condiciones de vida con las de los nacionales nativos del país de acogida.

Al mismo tiempo, que se podría analizar las políticas migratorias de los países receptores, para descubrir si al adherirse a diversos acuerdos y tratados internacionales que buscan la protección de los migrantes, realmente los aplican cabalmente dentro de sus fronteras, o si solamente quedan en un papel y en el discurso, lo que convierte al enfoque de seguridad humana en un concepto novedoso, integral y multidimensional, por lo que, puede servir para profundizar en estudios de migración internacional futuros que busquen abordar otras problemáticas.

1.4. Operacionalización del concepto de seguridad humana

Retomando a D’Inca (2009), para poder hacer uso del enfoque de seguridad humana, es necesario operacionalizarlo como concepto. Para ello, debemos destacar las dimensiones de seguridad humana que se han establecido en su definición. Lo que nos lleva a puntualizar los aspectos centrales del término y de esa manera, identificar los indicadores que nos permiten el estudio de la seguridad humana de forma empírica y cuantitativa. Pues en esta tesis, nos hemos planteado el analizar las condiciones de vida de los inmigrantes guatemaltecos y colombianos en México.

De manera, que si PNUD (1994) desarrolla las siguientes siete dimensiones de seguridad que afectan a las personas:

1. **Económica:** la necesidad de contar con ingresos mínimos, así como los problemas estructurales como el desempleo (especialmente el juvenil), el trabajo precario, la pobreza creciente y las crisis económicas de larga duración, que a menudo dejan a millones de personas bajo el umbral de pobreza.
2. **Alimentaria:** mala distribución de los alimentos.
3. **Sanitaria:** refleja de manera relevante la existencia de zonas inseguras que no disponen de agua potable. En los países industrializados se pone el énfasis en los accidentes de tráfico y en el cáncer. Reconoce también que las poblaciones más expuestas a las amenazas sanitarias son aquellas en situación de pobreza, que viven en áreas rurales y, en particular, los niños.
4. **Medioambiental:** tiene en cuenta los procesos de degradación de los ecosistemas locales y globales. Se hace referencia a la contaminación del suelo y el aire, la escasez de agua potable, la deforestación, los desastres naturales, etc.
5. **Personal:** tiene en cuenta la seguridad frente a la violencia física, provenga ésta del propio Estado (tortura), de otros Estados (guerra), de otros grupos de personas (tensiones étnicas o comunitarias), de otros individuos (violencia callejera y crimen) o se dirija contra mujeres (violaciones, violencia doméstica), niños (abusos) o contra uno mismo (suicidio, drogadicción).
6. **Comunitaria:** se basa en el papel de la familia, las organizaciones y los grupos étnicos y raciales en relación con la seguridad. Concierne también a las luchas interétnicas y a las que remiten a situaciones de limpieza étnica.
7. **Política:** contempla los derechos humanos básicos para los ciudadanos de un Estado así como los elementos que impiden su cumplimiento (represión política por parte del Estado, tortura sistemática, desapariciones, etc.).

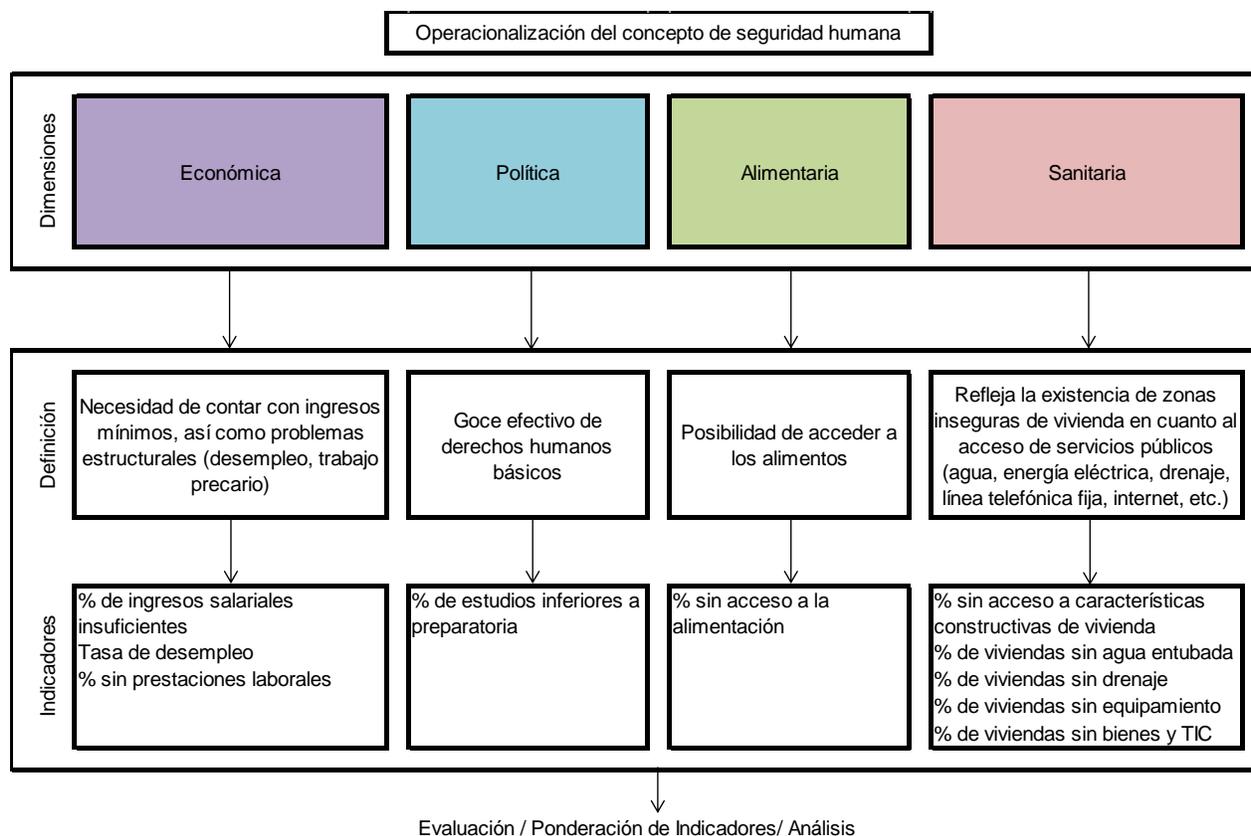
En esta tesis, se propone retomar cuatro de las siete dimensiones de seguridad humana que se mencionaron (dimensión económica, alimentaria, sanitaria y política), y se desprenderían los siguientes indicadores: sin ingresos, ingresos bajos, tasa de desempleo, sin prestaciones laborales, sin estudios, estudios inferiores a preparatoria, acceso a la alimentación, porcentaje de viviendas con piso de tierra, saneamiento básico, equipamiento, bienes y TIC en las viviendas (Ver cuadro 3).

El motivo por el cual, elegimos a estas cuatro dimensiones y no a las siete, es porque en México aún no contamos con una base de datos especializada que analice las condiciones de vida de los inmigrantes en el país, sin embargo, la fuente de información más amplia y actualizada que tenemos es el Censo de Población y

Vivienda de México del año 2010 que realizó INEGI, del 31 de mayo al 25 de junio de 2010, donde se censaron alrededor de 2.9 millones de viviendas, seleccionadas mediante un muestreo probabilístico.

Ya que, el propósito fundamental del censo es contar a la población residente del país, actualizar la información sobre sus principales características demográficas y socioeconómicas, y ubicar su distribución en el territorio nacional; asimismo, enumerar a las viviendas y captar datos sobre sus características básicas. Además, busca enriquecer la serie histórica de información demográfica y socioeconómica manteniendo en general la comparabilidad con los censos efectuados en México y en otros países; generar insumos para la elaboración de las proyecciones de población; y aportar información para la construcción de los marcos muestrales.

Cuadro 3. Operacionalización del concepto de seguridad humana, según dimensiones.



Fuente: Elaboración propia con base en la operacionalización del concepto de las condiciones de la habitabilidad y la seguridad humana de D'Inca (2009: 10).

Por lo cual, los datos de la muestra del censo, nos permiten hacer inferencias sobre las características de toda la población que habita en México, aunque en este estudio, sólo se tomará la población económicamente activa (PEA) de 12 a 65 años de edad, de los guatemaltecos, colombianos y mexicanos, puesto que lo que se pretende es comparar la situación de seguridad humana de los guatemaltecos y colombianos en México, tomando como referencia a la población nativa, es decir los mexicanos.

Es decir, que en esta tesis, planteamos la elaboración de un índice de seguridad humana, para lo cual se empleará una medida descriptiva denominada la media recortada, que implementaron Bescond *et al.* (2003) en su trabajo *Siete indicadores para medir el trabajo decente, comparación internacional*, así como Caicedo (2010) en su libro *Migración, trabajo y desigualdad. Los inmigrantes latinoamericanos y caribeños en Estados Unidos*, y Caicedo (2009) en el capítulo *Trabajo decente: mexicanos, centroamericanos y sudamericanos en Estados Unidos*, donde se construyeron índices de trabajo decente en los tres casos.

De acuerdo con los autores, la metodología empleada consiste en sumar de forma aritmética los indicadores seleccionados, una vez eliminados los dos valores extremos, y de esta manera, se obtiene un valor medio de los indicadores. Los autores, señalan que para la construcción de un índice basado en una serie de indicadores, por lo general se deben decidir las ponderaciones de los valores. Por lo cual, la asignación de los coeficientes de ponderación suele estar sujeta a consideraciones subjetivas que muchas ocasiones pueden ser problemáticas, razón por la cual, sugieren el empleo de un método en el que se asigne el mismo peso a todos los valores. Lo cual resulta conveniente cuando los valores de los indicadores se ubican en rango relativamente pequeño. Ya que, al recortar los valores extremos se reduce el rango de valores de los indicadores y se eliminan los que a la vez hayan sido medidos inexactamente. Y es a través de este método que se observa claramente la tendencia dominante.

Conclusiones

Como se observó a lo largo de este primer capítulo, ha crecido el interés por estudiar la migración internacional, desde distintas vertientes, sin embargo, en esta tesis, buscamos destacar la importancia de aumentar los estudios desde el país de destino, en este caso México, y principalmente analizar las condiciones de vida de los inmigrantes en los países receptores, pues sería más fácil proponer políticas públicas en pro de los migrantes, sobretodo porque como veíamos, el auge de la globalización, ha permitido un mayor aumento y diversificación de lugares a los que se emigraba con anterioridad, producto de las redes de migrantes que facilitan aún más la reunificación de sus familiares y migración de sus conocidos, y cuando la migración se lleva a cabo de manera irregular, los migrantes son más vulnerables y sus derechos humanos son más fácilmente violados.

Por lo que, a través del estudio de la seguridad humana como nuevo enfoque teórico dentro de la migración internacional, se busca detectar las acciones que realizan los Estados para ampliar las opciones de desarrollo humano de los migrantes que se ven en la necesidad de salir de sus países de origen, en búsqueda de mejores oportunidades de vida, así como si son o no protegidos sus derechos humanos.

De manera que en el siguiente capítulo, analizaremos la evolución de las políticas migratorias que ha ejercido México desde sus inicios como país independiente y hasta la actualidad, profundizando en la Ley de Migración 2011, para detectar si se toma en cuenta o no a la seguridad humana dentro de sus principios regulatorios.

Capítulo 2.

La política migratoria mexicana y seguridad humana

Introducción

En este capítulo nos propusimos desarrollar la evolución del marco jurídico migratorio que ha tenido México, con el fin de identificar cómo ha actuado la política migratoria del Estado mexicano para brindarle seguridad humana a los migrantes en el país¹³.

De tal manera, comenzaremos mostrando las políticas de colonización que se brindaron durante el siglo XIX, donde la nación que recién se independizaba del imperio español buscaba poblar los territorios poco poblados del norte. Resalta Texas como la entidad en la que tuvo éxito dicha política.

Posteriormente, desarrollaremos los instrumentos jurídicos que se implementaron durante el siglo XX, los cuales comienzan a ser restrictivos hacia el extranjero que desea entrar a México -elementos legales que en su mayoría, continúan en el siglo XXI-, a través de una serie de políticas selectivas, pero además, mostraremos que existió una política de puertas abiertas durante ese mismo periodo, que permitió el asilo y refugio de personas que se encontraban perseguidos por cuestiones ideológicas, de religión, raza, etc.

Así, enumeraremos los distintos tratados y convenios internacionales en pro de la protección de los migrantes de los que México hace parte desde su inicio como Nación. Y mostraremos todo lo concerniente a la más reciente Ley de Migración mexicana del año 2011 que rige en materia migratoria al país: ¿qué motivó a los políticos para su elaboración y promulgación?, los principios en los que se sustenta y principalmente la estructura de la misma, así como la manera de ejecutarla, que es a través de su Reglamento. Finalizando con un análisis acerca de cuáles son los avances existentes en la política migratoria mexicana actual en materia de seguridad humana para los inmigrantes en México.

¹³ Consideramos importante resaltar, que la población extranjera residente en México es tan sólo el 0.9%, del total de la población que habita el país, según la información que proporcionó el censo 2010 (INEGI, 2010).

2.1. Antecedentes del marco jurídico migratorio en México

2.1.1. Primeras leyes migratorias

A comienzos del siglo XIX México era un país poco poblado, lo que preocupaba a los primeros gobernantes del México independiente, quienes buscaron como solución el recurrir a la inmigración extranjera para poblar las regiones deshabitadas del país, de tal manera, que el primer acto político migratorio mexicano ocurrió el 11 de marzo de 1821, cuando el emperador Agustín de Iturbe otorgó a Stephen F. Austin un permiso para que cientos de familias estadounidenses (en su mayoría protestantes) poblaran el Estado de Texas (Canales, 2011).

Posteriormente, el 18 de agosto de 1824 se emitió el *Decreto sobre Colonización*, que ofrecía a los extranjeros la posibilidad de establecerse en el territorio nacional, otorgando seguridad jurídica a su integridad física y a sus propiedades, siempre y cuando se sujetasen a las leyes del país. Cabe resaltar, que en Texas dio resultado la política de atracción de migrantes, pues en pocos años los extranjeros superaban ampliamente a la población mexicana nativa, lo que tuvo como consecuencia que los colonos proclamaran la independencia de Texas en 1836, y su posterior anexión a Estados Unidos de América, provocando que en 1846 comenzara una guerra entre México y Estados Unidos de América, misma que finalizó cuando México se vio forzado a firmar el Tratado Guadalupe-Hidalgo el 2 de febrero de 1848, perdiendo casi la mitad de su territorio, y cerca del uno por ciento de la población mexicana (Délano, 2006; Meyer, 2006)¹⁴.

A pesar de lo anterior, los gobiernos mexicanos de la segunda mitad del siglo XIX continuaron fomentando la inmigración extranjera, pero con una serie de limitaciones, de tal manera que el 30 de enero de 1854, se publicó el *Decreto sobre Extranjería y Nacionalidad de los Habitantes de la República Mexicana*, el cual establecía que los extranjeros no gozarían de derechos políticos, ni podrían obtener beneficios

¹⁴ Con la firma de los tratados de Guadalupe-Hidalgo en 1848 y posteriormente la venta bajo presión de La Mesilla en diciembre 1853, se estableció la frontera actual entre México y Estados Unidos (Délano, 2006; Meyer, 2006).

eclesiásticos, así como tampoco podrían ejercer la pesca en las costas mexicanas, ni practicar el comercio por medio de sus buques mercantes, igualmente, no podrían obtener cargos municipales, ni otros similares en el Estado. Poco después, el 16 de marzo de 1861 se instauró un registro para matricular a los extranjeros ante la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, para hacer constar su nacionalidad y gozar de los derechos que les concediesen las Leyes y los Tratados que México hubiese firmado con sus respectivas naciones (INEGI, 2005; INM, 2000).

El 20 de mayo de 1886, el presidente Porfirio Díaz estableció la *Ley de Extranjería y Naturalización*, la cual incorporaba el derecho de los extranjeros para radicar en el país, y que los extranjeros gozaran de los derechos civiles y garantías otorgadas por la Constitución mexicana de la misma manera que los nacionales, salvo la facultad del gobierno para deportar a “extranjeros perniciosos”¹⁵ (Canales, 2011; INM, 2000).

Lo que trajo como resultado, que durante el siglo XIX se asentaran en México familias francesas, belgas, italianas, rusas e inglesas, pero además, a finales del siglo se identificó en el país la presencia de inmigrantes japoneses y chinos (quienes provenían de Estados Unidos de América), por lo que México firmó con el Imperio Japonés el *Tratado de amistad, comercio y navegación*, surgiendo así, corrientes migratorias japonesas hacia México. Dicho Tratado, fue el primero firmado por México con un país de Asia. Sin embargo, debido a epidemias de la peste bubónica, del cólera, del beriberi y del tracoma, entre otras, que presuntamente fueron introducidas por los inmigrantes asiáticos al territorio mexicano, se comenzaron a tomar algunas medidas restrictivas para el ingreso de los asiáticos, y después para los extranjeros en general (INEGI, 2005).

2.1.2. Leyes restrictivas migratorias

Si bien, las Leyes que promovían la colonización se promulgaron durante el siglo XIX, no fue sino hasta inicios del siglo XX cuando el gobierno mexicano pudo contar con una

¹⁵ Es necesario resaltar, que esta obsesión por atraer inmigrantes, era por el empeño de la élite gobernante en “blanquear” la población mexicana mediante su mezcla con inmigrantes europeos, a los que consideraban racialmente superiores a la población indígena y mestiza local (Canales, 2011).

legislación íntegra en esta materia, al crearse una comisión encargada de estudiar la inmigración asiática el 17 de octubre de 1903, la cual tenía como objetivo investigar si convenía al país aceptar la libre entrada de la inmigración china y japonesa, por lo que dicha investigación llevó a la elaboración de la *Primera Ley General de Migración*, promulgada el 22 de diciembre de 1908¹⁶, donde le correspondía a la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación su aplicación, es a partir de entonces, que la inmigración fue restringida y se puso particular cuidado en la condición física del extranjero que deseara ingresar a México, producto de las enfermedades que habían traído al país los inmigrantes asiáticos, así mismo se determinó que los extranjeros con residencia de más de tres años sin ausencias serían “equiparables” a los ciudadanos mexicanos (Coria, 2011; Yankelevich y Chenillo, 2008; INEGI, 2005).

Durante los años que se llevó a cabo la Revolución Mexicana (1910-1917), muchos de sus habitantes emigraron a Estados Unidos de América, convirtiendo a México en un país expulsor de población, de tal manera que en 1910 eran 221.915 mexicanos los que vivían en dicho país, frente a 116.527 extranjeros residentes en México, mientras que en 1930 los mexicanos en Estados Unidos de América aumentaron a cerca de un millón de personas (Canales, 2011; Délano, 2006)¹⁷.

A pesar de lo anterior, en 1924 el presidente de México Plutarco Elías Calles, prohibió totalmente a la inmigración japonesa, y posteriormente el 13 de marzo de 1926 promulgó la Segunda Ley de Migración, que derogó la ley de 1908; ésta fue más completa que la anterior y establecía que todo individuo podría inmigrar al país o emigrar, con las limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales. Sin embargo, dicha Ley tendía a proteger los intereses nacionales y de su economía, por lo que, estableció la

¹⁶ En ese mismo año, Estados Unidos de América firma el Convenio de Caballeros (Gentlemen's Agreement, 1908) con el Imperio Japonés, quien decide no enviar a japoneses a Estados Unidos y a su vez, restringió la emigración hacia México.

¹⁷ Al término de la Revolución Mexicana con la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917 (vigente hasta nuestros días), se incluyó la definición de extranjero en el artículo 33 como todo aquel que no sea mexicano por nacimiento o por naturalización conforme al artículo 30 (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917).

obligación de los extranjeros de comprobar buena conducta y forma honesta de vivir, y atenerse a la inspección de las autoridades migratorias; restringía la inmigración de extranjeros, entre ellos a la mano de obra foránea, además vedaba la inmigración de extranjeros narcotraficantes y toxicómanos; y por vez primera se tipificó como delito el tráfico de indocumentados (García, 2012; Yankelevich y Chenillo, 2008; INM, 2000).

El 30 de agosto de 1930 se promulgó la Tercera Ley de Migración durante el gobierno de Pascual Ortiz Rubio, que a pesar de ser muy parecida a la anterior presentaba algunos cambios sustanciales, de los cuales el más importante es el relativo al criterio selectivo de los inmigrantes; en este sentido señala: “se considera de público beneficio la inmigración individual colectiva, de extranjeros sanos, capacitados para el trabajo, de buen comportamiento y pertenecientes a razas que por sus condiciones, sean fácilmente asimilables a nuestro medio, con beneficio para la especie y para las condiciones económicas del país”. Esta Ley, a cargo del Departamento de Migración de la Secretaría de Gobernación, ordenó la creación del Consejo Consultivo de Migración, y el Registro de Extranjeros quedó a cargo de los ayuntamientos y delegaciones del Distrito y territorios federales (García, 2012; Yankelevich y Chenillo, 2008; INM, 2000).

El 29 de agosto de 1936, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, se promulgó la *primera Ley General de Población* para regular los asuntos migratorios y los relativos al turismo, la demografía y la identificación y registro de personas; y se creó la Dirección General de Población dentro de la Secretaría de Gobernación. Se establecieron las calidades migratorias de turistas, transmigrantes, visitante local, visitante, inmigrante e inmigrado (este último se daba después de residir cinco años o por contraer matrimonio con mexicano o mexicana y tener medios necesarios para el sustento); además de una figura de depósitos o fianzas como garantía para que los extranjeros pagasen una “eventual” repatriación (Coria, 2011; INEGI, 2005)¹⁸.

¹⁸ Esta Ley, significó un parteaguas en la historia de la política poblacional, pues México hizo explícito que abandonaba la estrategia de incrementar su población basada exclusivamente en el ingreso de extranjeros, y la reemplazó por el incremento natural de la población, acompañada por un reordenamiento de los grupos de repatriados y por una inmigración firmemente controlada (Yankelevich y Chenillo, 2008).

Según Canales (2011), en 1939 comienza la vocación nacional de asilo, pues a pesar de existir una restricción general a la inmigración extranjera, el país abrió las puertas a refugiados españoles de la Guerra Civil y a otros refugiados europeos al finalizar la Segunda Guerra Mundial¹⁹, lo que se retomaría en la década de los ochenta para los exiliados de diversos conflictos políticos de América Latina, tal y como se verá en el apartado siguiente.

Por su parte, la *segunda Ley General de Población* se promulgó en 1947, durante la presidencia de Miguel Alemán, misma que no presenta grandes diferencias con la de 1936; aunque ya comenzaba de nuevo a restringir la entrada de extranjeros; esta Ley facilitó la inmigración colectiva de extranjeros sanos, que demostraran buen comportamiento y fueran fácilmente asimilables; suprimió el otorgamiento de fianzas o garantías personales de repatriación; estableció tres calidades migratorias: No Inmigrante, Inmigrante e Inmigrado; circunscribió el Registro Nacional de Extranjeros a las dos últimas calidades; simplificó los requisitos de internación para inversionistas, técnicos, peritos o personal especializado; y dispuso el establecimiento de estaciones migratorias (García, 2012).

La *tercera Ley General de Población* se promulgó durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez, el 7 de enero de 1974 en el Diario Oficial de la Federación, la Ley suprimió la inmigración colectiva y amplió el beneficio de asilo territorial a extranjeros de cualquier nacionalidad; definió los criterios para negar la entrada al país o el cambio de calidad o característica del extranjero; determinó la necesidad de permiso previo de la Secretaría de Gobernación para que los extranjeros adquirieran bienes inmuebles, derechos sobre éstos o acciones de empresas; instituyó el delito por el que se sanciona a quienes lucran con migrantes; y desarrolló programas de población que garanticen una distribución poblacional en el territorio (García, 2012; INEGI, 2005; INM, 2000).

¹⁹ Esta migración no fue numerosa en relación a la población total del país, pero contribuyó de forma notable a la vida científica y cultural de México (principalmente en los sectores de la economía, las profesiones liberales y administración pública (Canales, 2011).

En julio de 1977 la Dirección General de Población se transformó en Dirección General de Servicios Migratorios (antecedente del Instituto Nacional de Migración). Desde 1989 se creó el Programa Bienvenido Paisano, para atender a los connacionales que visitan México desde Estados Unidos de América, en 1990 se adicionaron las características migratorias de refugiados y asimilados a la Ley General de Población (dando respuesta efectiva al refugio de guatemaltecos que se registró en la frontera sur de México desde finales de los años 70's y hasta mediados de los años 90's) (INEGI, 2005).

Otra reforma a la Ley General de Población, se realizó en 1996, para permitir el registro de los hijos de extranjeros nacidos en territorio nacional, sin solicitar la comprobación previa de la legal estancia de los padres; se estableció la obligatoriedad de que los matrimonios y divorcios entre mexicanos y extranjeros se inscriban en el Registro Nacional de Extranjeros; y se incrementaron las sanciones para los traficantes de personas y servidores públicos que incurran en esta conducta delictiva.

En el año 2000, se llevó a cabo otra reforma en el Reglamento de la Ley General de Población, con la facultad de la autoridad migratoria para crear grupos de protección a migrantes, y con ello se brindó sustento legal para la creación y funcionamiento de los Grupos Beta que coordina el Instituto Nacional de Migración, que desde el 18 de mayo de 2005 es reconocido como instancia de seguridad nacional.

2.1.3. Leyes de asilo y refugiados en el país

Las características de la política inmigratoria en México contienen principios jurídicos claramente definidos de restricción a los inmigrantes, pero es importante recalcar que durante el siglo XX el Estado mexicano, recibió a quienes huyendo, de guerras y conflictos internos, violaciones masivas de derechos humanos, perturbación grave del orden público, o persecuciones individualizadas por causa de su raza, religión, nacionalidad o ideología, se vieron forzados a abandonar sus países para salvar sus vidas y en ocasiones, las de su familia. Es decir, que ya se incluían ciertos principios de seguridad humana en la política migratoria mexicana, a pesar de no denominarlo de esa manera, pues incluso durante la Guerra Civil de los Estados Unidos de América

(1861-1865), entre ocho y diez mil personas cruzaron la frontera para acogerse a la protección de la entonces joven Nación Mexicana.

De tal manera, que la política de asilo en la política exterior mexicana, consideraba a los exiliados como flujos migratorios benéficos para el país, lo que permitía vínculos de solidaridad y afinidad ideológica, política, histórica y cultural con la mayoría de los perseguidos políticos que llegaron al país. Un ejemplo son los refugiados menonitas (perseguidos religiosos de origen europeo), que llegaron al país en 1921 durante la Presidencia de Álvaro Obregón, quien buscaba contrarrestar el peso de la religión católica del país, fomentando la libertad de culto así como el respeto hacia sus usos y costumbres (Coria, 2011; Morales y López, 1999).

En 1937, llegó al país León Trotsky, quien participó con Lenin en la construcción de la Unión Soviética, enfrentándose política e ideológicamente a Stalin, lo que lo conduce al exilio, y por ello acepta el asilo que le ofrece el Presidente Lázaro Cárdenas continuando con el movimiento internacional de izquierda que lideraba (trotskismo), sin embargo, fallece en 1940 a manos de un mercenario español que lo atacó en su casa por órdenes de Stalin (Morales y López, 1999).

Entre 1939 y 1942, arribaron entre 20.000 y 25.000 refugiados españoles, gracias a la política migratoria de selección, ingreso y rápida inserción que implementó el Presidente Lázaro Cárdenas en el periodo de la guerra civil española (1936-1939). En su mayoría los españoles que vinieron a México eran intelectuales, filósofos, pintores, literatos, médicos, arquitectos, y en menor cantidad agricultores, técnicos, obreros, militares, marinos, pilotos, hombres del Estado, economistas, empresarios intelectuales, entre otros. También llegó un grupo de 460 niños que en su mayoría eran huérfanos, por lo que en Morelia se fundó la primera escuela España-México (aunque también asistían niños de otros países)²⁰. (Cobo, 2010; Gil, 2010; Lida, 2006).

²⁰ En 1938, gracias a la colaboración de Daniel Cosío Villegas (embajador en Portugal en ese periodo), llegó un nuevo grupo de refugiados españoles al país, quienes marcaron la vida social, política y cultural de México, ya que eran intelectuales y científicos de primera línea en España, algunos incluso eran rectores, catedráticos de Universidades españolas, o colaboradores en investigaciones internacionales.

La Segunda Guerra Mundial y el período de la “Guerra Fría”, provocaron que personas europeas y asiáticas huyendo de la violencia y la persecución, arribaran al país en busca de protección. De tal manera que México, amplió su protección a cientos de extranjeros que se encontraban en peligro, o en campos de concentración, o encarcelados por participar en la resistencia, entre ellos sobresalen judíos, franceses, italianos, alemanes, europeos del centro y del este, etc., que pudieron obtener el visado y traslado a México (Lida, 1991).

En la década de los años cincuenta, surgen conflictos sociales y políticos en América, provocando que lleguen al país perseguidos políticos continentales y no europeos, provenientes de Guatemala, Cuba, República Dominicana, Brasil y Bolivia, en su mayoría pertenecientes a una elite política y académica, quienes no fueron numerosos, pero comenzaron a ser identificables en el Censo de Población de 1960 (Coria, 2011).

En los años setenta, debido a las dictaduras militares que se vivieron en países de Sudamérica, una nueva oleada de refugiados llegó paulatinamente a suelo mexicano. Entre las principales nacionalidades que llegaron destacan personas chilenas, argentinas, bolivianas, brasileñas, peruanas, uruguayas, entre otras, lo que cobró notoriedad en el Censo Poblacional de 1980, resaltando Chile y Argentina como los principales países de nacimiento de la población extranjera en México. Sin embargo, también hubo un aumento de personas nicaragüenses, hondureñas y salvadoreñas, provenientes de Centroamérica (Coria, 2011).

Más tarde, en la década de los años ochenta, algunos países de Centroamérica se vieron afectadas por conflictos internos marcados por una situación de violencia generalizada, lo que provocó que un éxodo masivo de personas llegara a México para salvaguardar sus vidas, quienes contaban con un perfil socioeconómico opuesto al que caracterizaba a los refugiados en el país de las décadas pasadas, pues la mayoría pertenecían al medio rural y con limitados niveles de escolaridad, donde el grupo más numeroso fueron los guatemaltecos (Coria, 2011; Castillo, 1989).

De tal manera, que en México se creó la Casa de España que posteriormente se convirtió en el Colegio de México (Gil, 2010; Lida, 1991).

Ante el aumento de refugiados, el Gobierno de México decidió establecer un órgano que atendiera las necesidades de la población refugiada, dando origen a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), órgano intersecretarial creado mediante un Acuerdo Presidencial, conformado por las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores y del Trabajo y Previsión Social, la COMAR trabaja en coordinación con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) desde su creación, sin embargo, la categoría de refugiado, se plasmó hasta 1990 dentro de la legislación mexicana, por lo que hasta entonces su ejercicio dependía de la generosidad y discrecionalidad del gobierno de turno (Canales, 2011).

A mediados de 1990 terminaron los conflictos en Centroamérica, de tal manera que a principios de la década 2000, miles de refugiados centroamericanos regresaron a sus respectivos países a través de un programa de repatriación voluntaria y el influjo de refugiados a México, disminuyó sustancialmente (Coria, 2011; Castillo y Palma, 2003).

Hasta el año 2000, México ratifica la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, por lo que en su intento por mostrarse activo en la materia, formula el Plan de Acción de México, que firmaron 20 países de América Latina en noviembre del año 2004, el cual buscaba fortalecer la protección internacional de los refugiados en América Latina, reabriendo las puertas entre los países miembros, buscando soluciones duraderas y solidarias, e intentando dar respuesta a los conflictos regionales (ejemplo: los casos Haití y Colombia) (ACNUR y OACDH, 2011). Por lo cual, las características de los refugiados en México durante esa década comienzan a cambiar, sobresaliendo los que provienen mayoritariamente de zonas urbanas, con un diverso origen nacional, social, cultural, político y económico (Coria, 2011). Lo que se corrobora en el estudio de ACNUR (2009), pues en el año 2007, los refugiados en el país eran principalmente de El Salvador, Guatemala, Colombia, Haití, República Democrática del Congo, Honduras, Cuba e Irak, en menor medida de Rumania, Rusia, Myanmar, Irán, Etiopía, Gaza, Eritrea, Bangladesh, Albania, Sudán, Venezuela y Costa de Marfil.

Y es en enero de 2007, cuando México en colaboración con ACNUR, inició la revisión del marco jurídico en materia de refugiados, estableciendo un grupo de trabajo para elaborar un proyecto de legislación en materia de refugiados y de protección complementaria que estableciera disposiciones basadas en las mejores prácticas internacionales. Lo que se vio culminado hasta el 27 de enero de 2011, cuando se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, donde se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población, mientras que el Reglamento de la Ley se publicó en el Diario Oficial de la Federación hasta el 21 de febrero de 2012 y entró en vigor hasta el día siguiente de su publicación (COMAR^b; Grupo Coppan SC, 2010).

Actualmente, la COMAR^a asegura que México continúa otorgando protección a refugiados que llegan de manera individual o en pequeños grupos familiares, provenientes en su gran mayoría de países de Centro y Sudamérica, África, Medio Oriente y Asia, sin embargo, por lo que hemos podido observar a lo largo de este apartado, México ya no recibe al número de refugiados como hiciera en el siglo pasado, y cada vez es más selectivo con el extranjero que ingresa al país para vivir, aunque con la nueva Ley de migración, así como con la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, esperemos que esta situación cambie para los migrantes, pues como veremos más adelante, en el nuevo instrumento jurídico en materia migratoria, se repite una y otra vez, la necesidad de proteger los derechos humanos de los emigrantes, inmigrantes y migrantes de tránsito en el país.

Aunque todavía a finales del año 2009, ACNUR mostró que en México solamente había 1.235 refugiados y 96 solicitantes de refugio, de los cerca de 510 mil refugiados y 293 mil personas en situación similar al refugio, existentes en el continente americano, siendo Ecuador el principal receptor en América Latina. Mientras que México sobresale como uno de los principales países de origen de nuevos solicitantes de asilo (6.435 refugiados y 20.413 solicitantes de refugio), localizados mayoritariamente en Canadá y Estados Unidos de América, a diferencia de lo que ocurría con anterioridad, cuando

México era de los principales países que recibía a refugiados (Durand, 2011; ACNUR, 2010). Por lo cual, suponemos que las condiciones de seguridad humana comenzaron a verse amenazadas para un sector de la población mexicana, quienes buscaron mejorar sus opciones de vida en los países más desarrollados del norte.

Ahora bien, una vez analizados los antecedentes de los instrumentos políticos migratorios del Estado mexicano, pasaremos a describir los convenios y tratados internacionales que México ha firmado y ratificado en materia migratoria y que son parte de la política migratoria actual del país.

2.2. Tratados y Convenios internacionales aprobados y ratificados por México

El marco jurídico de la política migratoria en México se basa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Población, en la reciente Ley de Migración que se analizará en el apartado siguiente y en la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria que se mencionó con anterioridad. Además, está vinculado con instrumentos bilaterales, regionales y multilaterales que regulan distintos aspectos de la migración, buscando proteger los derechos humanos de los migrantes a nivel internacional. De tal manera, que en el cuadro 4 se muestran los instrumentos jurídicos internacionales que México ha ratificado en materia migratoria (Canales, 2011; Imaz, 2011)²¹.

Entre los instrumentos jurídicos internacionales más resaltables se encuentran: las convenciones de la Organización de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, sobre relaciones consulares y diplomáticas, las relativas a refugio, asilo, nacionalidad y apátrida, las de trabajadores migratorios, las de crimen transnacional, las de protección diferenciada de mujeres y niños, las de discriminación e intolerancia, y las de derecho humanitario (Canales, 2011).

²¹ Sin embargo, es necesario mencionar que en la jerarquía de leyes del orden jurídico mexicano, en primer lugar se encuentra la Constitución, en segundo los tratados y en último lugar, se encuentran las leyes federales y estatales (Perezcano, 2007).

Mientras que en el ámbito regional y bilateral existen otros acuerdos internacionales, como son los acuerdos de supresión de visa en pasaportes ordinarios, diplomáticos y oficiales que ha firmado, así como capítulos de entrada temporal de personas de negocios dentro de diversos Tratados de Libre Comercio y del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la Organización Mundial de Comercio. Y también ha trabajado en la regulación del retorno de migrantes a sus países de origen dentro de la región Norte y Centroamericana, en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (Canales, 2011).

Sin embargo, México no ha firmado el Convenio 97 relativo a los trabajadores migrantes que entró en vigor en 1952 y el Convenio 143 sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes, que entró en vigor en 1978, ambos de la Organización Internacional del Trabajo. Y el 27 de noviembre de 1995, firmó la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores pero no la ha ratificado (Imaz, 2011).

Cuadro 4. Instrumentos jurídicos internacionales en materia migratoria, ratificados por México

Instrumentos jurídicos internacionales	Ratificación/ Adhesión (*)
Lineamientos Regionales para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes no Acompañados en casos de Repatriación	7/3/2009
Resolución sobre Migración Internacional y Desarrollo. Resolución 59/241 de la Asamblea General de Naciones Unidas	28/2/2005
Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional	4/3/2003
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional	4/3/2003
Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	4/3/2003
Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones. La OIM fue fundada en 1951.	5/6/2002
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía	15/3/2002
Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil	30/6/2000
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas	7/6/2000*
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	7/6/2000
Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados	7/6/2000
Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares	8/3/1999
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para"	12/11/1998

Cuadro 4. (Concluye)

Instrumentos jurídicos internacionales	Ratificación/ Adhesión (*)
Declaración Conjunta y Plan de Acción de la Cumbre Tuxtla Gutiérrez II. Adoptada en San José, Costa Rica	16/2/1996
Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio	1/1/1995
Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Capítulo de Entrada Temporal de Personas de Negocios)	1/1/1994
Convenio 166 sobre la repatriación de la gente de mar	5/10/1990
Convención sobre los Derechos del Niño	21/9/1990
Conjunto de principios para la Protección de Todas las Personas bajo Cualquier Forma de Detención o Prisión. Resolución 43/173 de la Asamblea General de Naciones Unidas	9/12/1988
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura	22/6/1987
Declaración de Cartagena sobre los Refugiados	22/11/1984
Convención sobre Asilo Territorial	3/4/1982
Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"	2/3/1981
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	23/3/1981
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	23/3/1981*
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	23/3/1981*
Convenio 118 relativo a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social	6/1/1978
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	20/2/1975
Declaración sobre el Asilo Territorial. Adoptada por la Asamblea General en su Resolución 2312 (XXII)	14/12/1967
Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas	17/6/1965
Convención de Viena sobre Relaciones Consulares	16/6/1965
Convención sobre Asilo Diplomático	6/2/1957
Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final	21/2/1956*
Convención sobre Asilo Político	27/1/1936
Convención sobre Extradición	27/1/1936

Fuente: Elaboración propia con información de (Canales, 2011:236-237; Imaz, 2011:486).

De manera que, en el cuadro 4, podemos identificar los distintos instrumentos jurídicos que México ha firmado y ratificado a nivel internacional, donde en los últimos treinta años, podemos observar cómo México ha intentado adoptar una postura hacia la protección de los derechos humanos de los migrantes, pues busca adaptarse al nuevo marco jurídico internacional en pro de los migrantes, lo que nos hace suponer, que ello también ha influido en la formulación de la Ley de Migración que incorpora la situación actual de México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, la cual tiene como principal objetivo la protección de los derechos humanos de los migrantes en el país y de sus familias.

Esta nueva Ley de Migración Mexicana 2011, la desarrollaremos en el siguiente apartado, incluyendo sus antecedentes, los principios y la estructura, así como la de su Reglamento, para comprender aún más, cómo se rige actualmente la política migratoria del Estado mexicano, o al menos, cómo estipula que debería llevarse a cabo y asimismo, analizar si se busca alcanzar la seguridad humana de los migrantes.

2.3. Ley de Migración Mexicana 2011

2.3.1. Antecedentes de la ley²²

La Ley de Migración, promulgada el 25 de mayo de 2011, reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera, y de la Ley General de Turismo.

La Ley General de Población promulgada en 1974, reformada en los años 1990, 1996 y 2008, en este último año fue cuando se despenalizó la migración irregular, pero aun hacía falta más en pro de garantizar la protección de los migrantes, cuya situación de vulnerabilidad se ha complicado en los últimos tiempos (Grupo Coppan 2050 A.C, 2011).

Por lo cual el 9 de diciembre de 2010, un grupo de senadores del PAN, PRD y PRI, presentaron una Iniciativa con Proyecto de Decreto, que fue aprobado el 24 de febrero de 2011 con 85 votos a favor y ninguno en contra, y posteriormente el 29 de abril de ese mismo año, fue ratificado por 432 diputados nuevamente sin votos en contra ni abstenciones (Blog de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, 2011).

En esta iniciativa, se analizó cómo otros países regulan el fenómeno migratorio, entre las que destacan las legislaciones de Argentina, España, Brasil, Chile, Colombia, Venezuela, Uruguay, Costa Rica, Francia, Canadá y de Estados Unidos de América, de tal manera, que una vez elaborado el primer proyecto de Ley de Migración, la

²² A lo largo del apartado se retomó la información que se muestra en Senado de la República (2011).

Secretaría de Gobernación convocó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal involucradas en la temática para discutir los artículos contenidos en el proyecto, de tal manera, que en octubre de 2010 se estableció un Grupo de Trabajo sobre Materia Migratoria que incluía la participación de representantes de la Secretaría de Gobernación y de Secretarios Técnicos de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI y PRD, así como de organizaciones civiles, organizaciones de la Iglesia Católica, académicos expertos en el tema y activistas, con el objetivo de promover el desarrollo de un marco normativo y de política con perspectiva de derechos humanos (Guevara, 2011).

2.3.2. Principios en los que se sustenta la política migratoria de México

En el artículo 2 de la Ley de Migración se establece que “La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes”. Y es en ese mismo artículo donde se asegura que la política migratoria de México debe sustentarse en los siguientes doce principios:

1. “Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.
2. Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.
3. Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio. De esta forma se respalda la fuerza moral en los reclamos que hace el país en foros internacionales y en el plano nacional y multilateral para

favorecer la protección de los derechos de los mexicanos en el extranjero, independientemente de su situación migratoria.

4. Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sin importar su situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, en todas las etapas del procedimiento migratorio, así como a víctimas de delitos.
5. Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.
6. Facilitación de la movilidad internacional de personas salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades.
7. Complementariedad de los mercados laborales con los países de la región como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales.
8. Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.
9. Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aun cuando puedan haber incurrido en una situación

migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables.

10. Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país.
11. Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país.
12. Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional”.

Es decir, la Ley de Migración reconoce como principales principios el respeto a los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros, la hospitalidad y solidaridad internacional en materia de refugio, la complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, la equidad entre nacionales y extranjeros, la unidad familiar, y la integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo.

Sin embargo, el Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria, ha reflexionado acerca de que si bien, la Ley de Migración, reconoce el derecho al libre tránsito en el país, al mismo tiempo le otorga amplias atribuciones a las autoridades para que se establezcan filtros de revisión migratoria fuera de los lugares para ello establecidos, con lo cual deja amplios márgenes de discrecionalidad para la realización de operativos, mismos que son inconstitucionales y que en la práctica ponen en riesgo la vida e integridad de las

personas migrantes. Por lo cual, abrieron debates de diálogos amplios y plurales para elaborar una serie de propuestas para reformular el reglamento de la Ley en beneficio de los migrantes y sus familias, de tal manera que los temas que más destacaron al elaborar el documento fueron: el vínculo entre Migración y Seguridad Nacional, operativos y participación de la Policía Federal en actos de verificación y revisión, detención, acceso a la justicia y debido proceso, igualdad y equidad de género, así como niñez migrante, entre otros (Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria, 2011).

2.3.3. Estructura de la Ley de Migración en México²³

La *Ley de Migración*, se divide en ocho títulos y en veintiún capítulos, con un total de 162 artículos y 10 transitorios, donde el primer título, denominado *Disposiciones preliminares*, se compone de los artículos 1 al 5, donde se incorpora que el objeto de la Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, con el objetivo de regular que el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros, así como la estancia y tránsito de los extranjeros en el territorio del país se lleve a cabo “en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales”, también se define la política del Estado en materia migratoria y sus principios rectores, la definición de los términos que se utilizarán a lo largo de la Ley, y se establece que su aplicación corresponde a la Secretaría de Gobernación.

Por su parte, el segundo título *Derechos y Obligaciones de los migrantes*, compuesto por los artículos 6 al 17, describe la obligación del Estado mexicano de garantizar los derechos y libertades, así como la igualdad de trato a extranjeros con respecto a los nacionales, independientemente de su situación migratoria. De esta forma, derechos fundamentales como unidad familiar, a la información o al reconocimiento de su personalidad jurídica se deben garantizar a los migrantes, sin importar su situación migratoria, a su vez se establecen los derechos y las obligaciones de los migrantes que son niños, niñas y adolescentes, y se establece la obligación de la autoridad de tomar

²³ Se revisó a profundidad la Ley de Migración 2011, misma que se encuentra en el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 2011 de la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos.

en cuenta su edad y privilegiar su interés superior en todos los procedimientos, además se brindará de traductor o intérprete si el migrante no comprende el español.

En el título tercero, *De las autoridades en materia migratoria*, se encuentran los artículos 18 al 30, en ellos se señalan las atribuciones de la Secretaría de Gobernación entre las que destacan el formular y dirigir la política migratoria del país, se define al Instituto Nacional de Migración, y se establecen sus atribuciones así como las de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Asimismo, se sustenta que a través de un Centro de Evaluación, se profesionalice y certifique a su personal, el cual debe cursar y aprobar programas de formación, capacitación y profesionalización para su ingreso y permanencia, debiendo actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos de los migrantes; también se enlista lo que le corresponde a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Salud, a la Procuraduría General de la República, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a los Sistemas Estatales DIF y al del Distrito Federal, y al Instituto Nacional de las Mujeres en materia migratoria.

En el título cuarto *Del movimiento internacional de personas y la estancia de extranjeros en territorio nacional*, correspondiente a los artículos 31 a 65, se establece que “es facultad exclusiva de la Secretaría fijar y suprimir los lugares destinados al tránsito internacional de personas por tierra, mar y aire”, así como los requisitos que deben presentar extranjeros y nacionales para ingresar al país de manera regular, además de las condiciones para aquellos extranjeros que requieren visa.

Por otra parte, se sustituyen las más de 30 calidades de No Inmigrante, Inmigrante e Inmigrado utilizados con anterioridad, por tres grandes grupos de condiciones de estancia: Visitante, Residente Temporal y Residente Permanente, especificando en cada caso si se cuenta o no con permiso de trabajo, para distinguir la temporalidad y actividad que viene a desempeñar el extranjero en México.

De tal manera, que en la condición de *visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas*, la Ley “autoriza al extranjero para transitar o permanecer en territorio

nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor a 180 días”. Lo mismo que el *visitante con permiso para realizar actividades remuneradas*, quien a su vez, cuenta con la autorización de ingresar al país cuando se cuente con una oferta de empleo. El *visitante regional*, es un extranjero nacional o residente de los países vecinos que se le autoriza ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo desee, “sin que su permanencia exceda de tres días y sin permiso para recibir remuneración en el país”.

El *visitante trabajador fronterizo* “contará con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país, en la actividad relacionada con la oferta de empleo con que cuente y con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee”, para permanecer hasta por un año en las entidades federativas que la Secretaría de Gobernación considere. El *visitante por razones humanitarias* es aquel que ha sido ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional, puede ser niña, niño o adolescente migrante no acompañado, o bien un solicitante de asilo político, en estos casos se reconoce el derecho de los migrantes a acceder a la justicia y a participar en el procedimiento respectivo hasta la reparación del daño. Y el *visitante con fines de adopción*, podrá permanecer en el país mientras se culmina el proceso de adopción.

La condición de *residente temporal* se otorga a los extranjeros que deseen permanecer en el país por estancias menores a 4 años, contarán con permiso para recibir una remuneración en el país, sujeto a una oferta de empleo y tendrán derecho a la unidad familiar para ingresar o reunificar a su cónyuge, concubina o concubinario; así como a sus hijos o a los hijos del cónyuge, concubina o concubinario, siempre y cuando sean menores de edad y no hayan contraído matrimonio o se encuentren bajo su tutela o custodia. El *residente temporal estudiante* podrá permanecer en México por el tiempo que duren sus estudios con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee, con permiso para realizar actividades remuneradas cuando se trate de estudios de nivel superior, posgrado e investigación.

La condición de *residente permanente* se podrá otorgar a los extranjeros que deseen residir indefinidamente en el territorio nacional por razones de asilo político, reconocimiento de la condición de refugiado y protección complementaria; por reunificación familiar; o porque hayan transcurrido cuatro años desde que el extranjero cuente con permiso de residencia temporal. Esta condición también se otorga a los apátridas (toda persona que no es considerada como nacional por ningún Estado).

De igual manera, se podrá otorgar la residencia permanente de forma inmediata a los extranjeros que sean jubilados o pensionados que cumplan con los requisitos, tomando en cuenta las capacidades del solicitante (como nivel educativo, experiencia laboral, aptitudes en áreas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, reconocimientos internacionales, así como las aptitudes para desarrollar las actividades que requiera el país), el Residente Permanente tiene derecho al trabajo, así como a la unidad familiar en los mismos términos que el Residente Temporal, pero además podrá ingresar o reunificar a sus padres y a sus hermanos, siempre y cuando éstos sean menores de edad y no hayan contraído matrimonio o se encuentren bajo su representación legal. En este mismo título se refuerza la certeza jurídica sobre los casos en que la autoridad migratoria puede negar el ingreso a un extranjero o su permanencia en el territorio nacional, para restringir la discrecionalidad de la autoridad migratoria.

En el título quinto *De la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional*, en los artículos 66 a 76, la ley reconoce que “la situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley”, de tal manera que se debe brindar protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional en situación migratoria irregular, se les debe tratar sin discriminación alguna, otorgar derecho a la información y al debido proceso, también se especifica que solamente serán las autoridades competentes, en los casos expresamente previstos por la Ley, quienes podrán realizar el aseguramiento de los migrantes en situación migratoria irregular. Además, la

Secretaría de Gobernación celebrará convenios de colaboración con los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y los particulares, con el objeto de que participen en el funcionamiento de los grupos de protección a migrantes y a su vez, coadyuvar a organizaciones humanitarias y de asistencia en beneficio de los migrantes para establecer acciones de coordinación en materia de prevención, persecución y atención a los migrantes víctimas de delito.

Por su parte, el título sexto *Del Procedimiento administrativo migratorio*, abarca de los artículos 77 a 137, en él se establece que se respeten los derechos de los migrantes por parte de las autoridades durante el procedimiento administrativo migratorio que ejerce el Instituto Nacional de Migración en el ejercicio de las funciones de control, revisión y verificación migratoria. Asimismo, se estipula cuándo se llevará a cabo un alojamiento en las estaciones migratorias. Se brindan una serie de procedimientos de deportación y retorno asistido a los extranjeros, con pleno respeto a sus derechos humanos. Y se incluye la posibilidad de que los extranjeros establecidos en el país sin la documentación adecuada, puedan regularizar su situación migratoria cuando manifiesten su intención de residir en el país.

En el título séptimo *De las sanciones*, correspondiente a los artículos 138 a 158, se menciona que el Instituto Nacional de Migración, “impondrá las sanciones a que se refiere esta Ley, dentro de los límites señalados para cada infracción, con base en la gravedad de la misma y el grado de responsabilidad del infractor”, donde los ingresos que se obtengan, serán destinados al Instituto para mejorar los servicios que proporciona en materia migratoria. De tal manera, que se establece un sistema de sanciones por violaciones a los derechos humanos de los migrantes para los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración, y se delimita cuándo se puede otorgar la deportación a los extranjeros, donde el Instituto Nacional de Migración, será quien determiné el periodo para que el extranjero reingrese al país o si es definitiva su expulsión.

Finalmente, en el último título octavo, denominado *De los delitos en materia migratoria*, en los artículos 159 a 162, se especifica la pena de años de prisión y multa medida en

salarios mínimos que recibirán las personas que cometan un delito en el tráfico de personas, una vez que “quede demostrada la intención del sujeto activo de obtener un beneficio económico en dinero o en especie, cierto, actual o inminente”, y se incluye como aún más agravante el inducir, procurar, facilitar u obligar a menores de edad o a quien no tenga capacidad para comprender que se está cometiendo un delito de trata de personas, además, se incorpora como conducta delictiva el hecho de que cualquier servidor público auxilie, encubra o induzca a cualquier persona a violar las disposiciones contenidas en la Ley. En lo que respecta a los artículos *Transitorios*, se muestra cuándo se entrará en vigor la ley, así como las reformas que se realizaron a la Ley General de Población.

Ahora bien, para comprender más acerca de esta Ley, procederemos a exponer el Reglamento de la Ley de Migración mexicana que publicó el entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (2006-2012), en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2012 en el Artículo Primero, mientras que en el Artículo Segundo y Artículo Tercero se muestran las reformas, derogaciones y adiciones para el Reglamento de la Ley General de Población y para el Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Sin embargo, es necesario resaltar que el Reglamento comienza a ser vigente a partir del 12 de noviembre de 2012.

2.3.4. Reglamento de la Ley de Migración mexicana²⁴

El Reglamento de la Ley de Migración consta de 250 artículos y trece más transitorios, los cuales se encuentran distribuidos en nueve títulos, mismos que se dividen en 40 capítulos. En el título primero, titulado *Disposiciones generales*, se encuentran los artículos 1 al 3, en ellos se describe que las disposiciones del Reglamento son de orden público y de observancia general en el país, con el objetivo de regular la formulación y dirección de la política migratoria del Estado mexicano.

²⁴ Se revisó a profundidad el Reglamento de la Ley de Migración 2012, mismo que se encuentra en el Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 2012 de la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos.

El título segundo, *De la política migratoria*, se compone de los artículos 4 al 12, donde se señala que la Secretaría de Gobernación será quien dirija la política migratoria con base en los principios rectores que se establecieron en el artículo 2 de la Ley, además recogerá demandas y posicionamientos de los Poderes de la Unión, gobiernos de las entidades federativas, municipales y delegacionales del Distrito Federal, así como de dependencias y entidades relacionados con la materia migratoria, personas físicas, sector académico y de la sociedad civil organizada, organismos internacionales, entre otros, siempre considerando lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales de los que sea parte el Estado mexicano, y de igual manera, deberá apoyar los estudios e investigaciones que se realicen en materia de migración.

Por su parte, el título tercero, *De los procesos de profesionalización y certificación del personal del Instituto*, abarca de los artículos 13 al 34, donde se expresa que será el Instituto Nacional de Migración quien emitirá los lineamientos de operación del Centro de Evaluación y Control de Confianza, al que se someterán los servidores públicos en servicio activo del Instituto, así como los aspirantes al mismo, cursando y aprobando programas de formación, capacitación y profesionalización para su ingreso y permanencia en dicho Instituto.

En el título cuarto, *Del movimiento internacional de personas*, correspondiente a los artículos 35 a 101, se habla acerca de en qué momento se puede establecer o suprimir un lugar destinado al tránsito internacional de personas por parte de la Secretaría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley; se afirma que las instalaciones del Instituto que operen o administren lugares destinados al tránsito internacional de personas por tierra, mar y aire, deberán garantizar la seguridad nacional y pública; se establecen las obligaciones de las empresas que presten servicios de transporte internacional de pasajeros vía marítima o aérea; de igual manera, se establecen los requisitos y demás disposiciones que deben cumplir los nacionales y extranjeros para la entrada o salida del territorio nacional; se describe el procedimiento que deben realizar los concesionarios de aeropuertos internacionales, en los puertos marítimos, y en el tránsito internacional de personas por tierra; las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal deberán proporcionar al Instituto toda la información necesaria de las listas de control migratorio, referentes con la entrada, salida y permanencia de personas en el territorio nacional; y por último, se muestra el procedimiento a seguir, por aquellas personas extranjeras que hayan sido deportadas y deseen solicitar su readmisión.

Por su parte, el título quinto, denominado *De los criterios, requisitos y procedimientos para la emisión de visas*, concierne a los artículos 101 a 118, en ellos se desarrollan todos los criterios que se toman en cuenta para la emisión de visas en dos distintos regímenes: ordinario y no ordinario; cuáles son los procedimientos que los solicitantes deberán realizar para adquirir una visa; los procedimientos para la solicitud de visas para la unión familiar de los residentes temporales y permanentes ante el Instituto Nacional de Migración; así como los requisitos para solicitar una visa por oferta de empleo o por razones humanitarias.

En el título sexto, *De la estancia de personas extranjeras en el territorio nacional*, correspondiente a los artículos 119 a 168, se desarrollan los criterios del sistema de cuotas cuando la autorización de visa o condición de estancia es por una oferta de empleo; así como los criterios de selección por medio del sistema de puntos para que los extranjeros puedan adquirir la residencia permanente de manera inmediata; se explican cuáles son los requisitos para otorgar la condición de estancia en el territorio nacional, así como los derechos y obligaciones de los extranjeros en México que cuentan con una forma migratoria regular; se muestran cuáles son los documentos que acreditan dicha condición de estancia; se describen los requisitos y qué personas extranjeras pueden tener permiso de trabajo según su condición de actividad; y por último, describen cuáles son los documentos que deberán presentar los residentes temporales y permanentes que tengan un cambio en su estado civil, nacionalidad, domicilio o lugar de trabajo en los siguientes noventa días naturales.

El título séptimo, titulado *De la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional*, abarca de los artículos 169 a 190, en ellos, se afirma que deberá prevalecer el interés superior de la niña, niño o adolescente migrante extranjero no acompañado

para todas las decisiones relativas a su tratamiento por parte de la autoridad migratoria para la resolución de su situación migratoria; se afirma que corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al del Distrito Federal, otorgar las facilidades de estancia y servicios de asistencia social para la protección de la niña, niño o adolescente migrante extranjero no acompañado; se muestra el procedimiento que las autoridades migratorias deben seguir para detectar si una persona es posible víctima de un delito, para posteriormente identificar la situación migratoria de la persona (si es regular o irregular) y analizar cómo brindarles atención a esas personas extranjeras que han sido víctimas de delito, incluso ayudando con el retorno asistido; así mismo, la Secretaría identificará y brindará protección a grupos de migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad; el Instituto coordinará la operación y funcionamiento de los grupos de protección a migrantes que proporcionen ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información sobre los derechos de los migrantes y se encargará de capacitarlos para mejorar su funcionamiento.

En el título octavo, *Del retorno asistido*, con los artículos 191 a 193, se muestra que deben contener los acuerdos interinstitucionales que se celebren entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de retorno asistido, cuáles son los compromisos que se pueden incluir en dichos acuerdos, así como los procedimientos que deben realizar las personas que busquen el retorno asistido a su país de origen.

Y para finalizar, en el título noveno, *De los procedimientos administrativos en materia migratoria*, correspondiente a los artículos 194 a 250, se especifica la facultad que tiene el Instituto para verificar y revisar mediante visitas, que las personas extranjeras en el territorio nacional, estén cumpliendo con las obligaciones previstas en la Ley y en el Reglamento, pero respetando sus derechos humanos y se desarrollan los procedimientos para realizar dichas verificaciones; se muestra en qué situaciones el Instituto puede entregar a una persona extranjera en custodia a una persona moral o institución de solvencia con el objeto de proteger sus derechos humanos; se explica

quiénes podrán ingresar a las estaciones migratorias o estancias provisionales donde se encuentren las personas extranjeras alojadas, así como sus derechos; además del procedimiento para poder regularizar a un alojado que se encuentre en una estación migratoria; el procedimiento que se lleva a cabo al deportar a una persona del territorio nacional, y los criterios para determinar qué periodo de restricción de ingreso al territorio mexicano se le dará a la persona que ha sido deportada; y por último, muestran las distintas sanciones económicas que se pueden otorgar a personas físicas o morales que operen o administren lugares destinados al tránsito internacional de personas por tierra, mar y aire que incumplan con la Ley al trasladar a personas sin documentación migratoria válida o que no se encuentre vigente.

Ahora bien, una vez que hemos mostrado lo más relevante de la Ley de Migración 2011, así como de su Reglamento, pasaremos al siguiente apartado, para identificar cuáles son los avances que encontramos en la política migratoria mexicana actual en pro de brindar una seguridad humana a los inmigrantes en México.

2.4. Avances en materia de seguridad humana para los inmigrantes en México

Como veíamos en el apartado anterior, por primera vez, se formula una Ley de Migración en México, la cual, en su estructura así como en la de su Reglamento, retoma como primordial eje rector de la política migratoria mexicana: la protección de los derechos humanos de los migrantes en su territorio. Por lo cual, podríamos pensar que vela por la seguridad humana de los migrantes, aunque no lo estipula de esa manera, pues no utiliza tal cual el concepto de seguridad humana en todo el desarrollo de la misma, pero sí afirma en el art. 66, que “el Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria”. Y menciona repetidamente la importancia de brindar protección a los migrantes así como a sus familias, pero sobre todo a los más vulnerables, sin discriminación alguna.

Lo anterior, pensamos que surge como respuesta a las tantas críticas que recibió el Estado mexicano por parte de académicos, organismos gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil, la Iglesia católica, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, entre otros, dedicados al fenómeno migratorio, pero sobre todo a la protección de los derechos de los migrantes, pues mientras México exigía a otros Estados (principalmente a Estados Unidos de Norteamérica) reformas que beneficiaran a los migrantes mexicanos en sus países de destino, en el interior de la República mexicana, no se hacía lo mismo con los inmigrantes en su territorio, sino al contrario, se manejaba una política que limitaba los derechos de los extranjeros, incluso por los propios funcionarios de migración, miembros de la policía y en gran medida por grupos delictivos que se aprovechaban de la vulnerabilidad de los migrantes a través de secuestros, explotación laboral o sexual, lesiones y homicidios²⁵.

Sin embargo, es necesario resaltar, que consideramos que esta Ley de Migración, es uno de los adelantos más significativos en materia migratoria en el país, pues por primera vez, se logra integrar en un solo instrumento jurídico a tres grandes dimensiones presentes en la realidad migratoria internacional: México como país de origen, tránsito y destino de migrantes. Donde la Secretaría de Gobernación es quien diseña la política migratoria y el Instituto Nacional de Migración es quien la ejecuta, por lo cual, son las principales autoridades en materia de migración (aunque reciben apoyo de otras instituciones), pero además, se logra establecer de manera clara y ordenada las obligaciones de los tres niveles de gobierno para proteger los derechos humanos de los migrantes así como de sus familiares.

Asimismo, vemos como positivo, que esta ley busque ser congruente en sus nuevas disposiciones con las de los convenios y tratados internacionales que México ha firmado y ratificado (mostrados en el capítulo dos de esta tesis), ya que antes se contradecían y eso provocaba que se violaran aún más los derechos de los migrantes,

²⁵ Recordemos que el 25 agosto de 2010, se dio a conocer en todos los medios de comunicación tanto nacionales como internacionales, el asesinato de 72 migrantes centroamericanos en el estado de Tamaulipas (presuntamente por sicarios), evidenciando la inseguridad que viven los migrantes en el país. Lo que nos hace suponer, fue uno de los principales motivos, por los cuales, el gobierno mexicano buscó la promulgación de esta ley.

pues los propios policías y funcionarios de migración con frecuencia entraban en el círculo vicioso de la corrupción, pidiendo soborno (“mordida” como se dice en México) a los inmigrantes, principalmente a los indocumentados. Donde ahora la ley estipula que tiene que dar seguimiento a los delitos cometidos contra los migrantes, a través de una serie de sanciones y multas, incluso para los oficiales de migración, si son ellos quienes violan los derechos de los inmigrantes²⁶.

Por eso reconocemos como punto a favor, que se estipule la creación de un Centro de Evaluación y Control de Confianza, en el que se profesionalice y certifique al personal del Instituto Nacional de Migración, cursando y aprobando programas de formación, capacitación y profesionalización para su ingreso y permanencia, debiendo actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos de los migrantes. De tal manera, que con esto se podría detener la corrupción e ineficiencia de los funcionarios, de la que tanto se quejaban los inmigrantes, asociaciones civiles, organismos internacionales, entre otros.

Uno de los puntos más rescatables de la Ley, es que busca garantizar igualdad de trato a los extranjeros con respecto a los mexicanos, independientemente de su calidad migratoria, y es así como establece el derecho de los migrantes a recibir educación y salud, entre otros. Mientras que en leyes previas, existía una diferencia muy marcada entre el nacional mexicano y el extranjero en el país.

Otro punto, es que con esta ley se exenta de pena a las personas tanto físicas como morales que ayudan a los inmigrantes, sobre todo a los indocumentados, pues deja claro en el art. 159 de la ley que al proteger a los inmigrantes “no se impondrá pena a las personas de reconocida solvencia moral, que por razones estrictamente humanitarias y sin buscar beneficio alguno, presten ayuda a la persona que se ha internado en el país de manera irregular, aun cuando reciban donativos o recursos para la continuación de su labor humanitaria”, mientras que antes por temor a ser

²⁶ En esta tesis, reconocemos que en México al igual que en otros países, contamos con una cultura de corrupción muy fuerte, donde se tiene desconfianza de los servidores públicos, y por ende, es muy común desobedecer las leyes. Pero tenemos confianza que esta Ley de Migración, se haga cumplir y logre brindar seguridad humana a los migrantes en el país.

sancionados por las autoridades, las personas no se atrevían a ayudar a los inmigrantes.

Aunque, cabe resaltar, que con la promulgación de esta Ley, el Estado mexicano no cambia sus actitudes de antaño acerca de favorecerse con la inmigración y de ser selectivo con el inmigrante, pues se observa claramente que su propósito es controlar los flujos migratorios y por supuesto, continuar atrayendo a inmigrantes que contribuyan al progreso económico del país, por lo que, intenta facilitar los requisitos para la entrada y estancia de los extranjeros, diferenciando entre los que tienen permiso para trabajar y los que no, con las calidades de visitante y residente temporal, y por ende a los residentes permanentes, les facilita su solicitud incluso de manera inmediata, a través de un sistema de puntos basado en el nivel de educación, experiencia laboral, conocimientos técnicos y científicos, entre otros, para que no tengan que cumplir una estancia previa de cuatro años.

Lo que sí es seguro que con esta Ley de Migración, la política migratoria mexicana se inserta adecuadamente a la situación migratoria internacional que se está viviendo, por lo que es muy importante el tema migratorio en lo político, como en lo social y por supuesto en lo económico, de manera que al cumplir con los compromisos jurídicos internacionales que había venido adquiriendo desde hace más de treinta años, en búsqueda de la protección de los derechos humanos de los migrantes, el Estado mexicano está intentando brindar seguridad humana a sus inmigrantes, que si bien, aún falta mucho para que se alcance, ya dio un primer paso para lograrlo.

Pues como se puede observar en el cuadro 5, donde se destaca la convergencia entre los objetivos de la política migratoria mexicana con los principios del enfoque de seguridad humana, resalta a todas luces que es la actual Ley de Migración, donde por primera vez un instrumento jurídico está encaminado hacia la seguridad humana de los inmigrantes, pues de manera integral establece una serie de principios y acciones para proteger los derechos humanos de los inmigrantes y de sus familias sin importar su situación migratoria, mientras que en otros periodos a lo largo de la evolución de la política migratoria mexicana, la seguridad humana de los migrantes se veía socavada.

Cuadro 5. Síntesis analítica del capítulo dos.

	Objetivos de la política migratoria mexicana	Convergencia con el enfoque de seguridad humana
Primeras leyes migratorias	<p>Recurrir a la inmigración extranjera para poblar las regiones deshabitadas del país (principalmente en el Norte).</p> <p>Posterior a la guerra entre México y Estados Unidos (1846-1848): Continuar fomentando la inmigración extranjera, pero con una serie de limitaciones.</p> <p>Mejorar las relaciones diplomáticas con las naciones que México había firmado Leyes y Tratados.</p> <p>Atraer inmigrantes provenientes de Europa y Asia.</p>	<p>A los inmigrantes se les otorgaba seguridad jurídica a su integridad física y a sus propiedades. Englobando todas las dimensiones de seguridad humana, pues se buscaba incluirlos al territorio mexicano como iguales.</p> <p>El perder casi la mitad del territorio y cerca del uno por ciento de la población mexicana, provocó que las condiciones de seguridad humana de los inmigrantes comenzaran a verse afectadas, pues ya no podían gozar de derechos políticos, ni podían obtener beneficios eclesiásticos, ni tener actividades comerciales en las costas mexicanas.</p> <p>Era un grupo muy pequeño de inmigrantes quienes podían alcanzar una plena seguridad humana, gozando de los derechos que les concedían las Leyes y los Tratados que sus respectivas naciones firmaron con México, mientras que los inmigrantes que provenían de otras naciones con quienes no se tuviera algún instrumento jurídico, quedaban a merced de lo que decidiera el gobierno que se encontraba gobernando.</p> <p>Los extranjeros podían gozar de los derechos civiles y garantías otorgadas por la Constitución mexicana de la misma manera que los nacionales. Es decir, que se ofrecía un espacio óptimo para proteger la seguridad humana de los inmigrantes, sin embargo, era muy selectivo con el inmigrante, no cualquiera gozaba de los mismos derechos.</p>
Leyes restrictivas migratorias	<p>Cuidar el ingreso de inmigrantes de origen asiático.</p> <p>Prohibir totalmente el ingreso de inmigrantes japoneses.</p> <p>Ser selectivo con el inmigrante que ingresaba al país.</p> <p>Suprimir la inmigración colectiva</p>	<p>La inmigración comenzó a ser muy restringida, pues se ponía particular cuidado en la condición física del extranjero que deseara ingresar a México y por ende la seguridad humana de los inmigrantes se veía afectada, lo cual resaltaba aún más en el caso de los inmigrantes provenientes de Asia, mientras que aquellos extranjeros con residencia de más de tres años sin ausencias en el país, se consideraban "equiparables" a los ciudadanos mexicanos y por ende podían gozar de las mismas condiciones de seguridad humana.</p> <p>Se prohibió la entrada de extranjeros de origen japonés, al acusarlos de introducir enfermedades. Y con ello, aumentó el racismo hacia el inmigrante de origen asiático, por lo cual no gozaban de seguridad humana en ninguna de las dimensiones del enfoque.</p> <p>La seguridad humana de los inmigrantes se observa bastante reducida, pues los extranjeros debían comprobar buena conducta y forma honesta de vivir, atenerse a la inspección de las autoridades migratorias, se restringía la inmigración de extranjeros (mano de obra foránea), y se vedaba la inmigración de extranjeros narcotraficantes y toxicómanos. Sin embargo, por vez primera se tipificó como delito el tráfico de indocumentados.</p> <p>A pesar de haberse suprimido la inmigración colectiva, se amplió el beneficio de asilo territorial a los extranjeros de cualquier nacionalidad que necesitaran proteger su seguridad humana, sin embargo, la política migratoria nacional, definió los criterios para negar la entrada al país o el cambio de calidad o característica de cualquier extranjero si lo consideraba pertinente.</p>
Leyes de asilo y refugiados	<p>Establecer vínculos de solidaridad y afinidad ideológica, política, histórica y cultural con los perseguidos políticos que llegaban al país.</p>	<p>Se otorgaba protección a todos los extranjeros que llegaban de manera individual o en pequeños grupos familiares buscando asilo o refugio, es decir que se les brindaba una seguridad humana plena. Sin embargo, la categoría de refugiado, se plasmó hasta 1990 dentro de la legislación mexicana, por lo que hasta entonces su ejercicio dependía de la generosidad y discrecionalidad del gobierno en turno y por ende, no todos los inmigrantes podían gozar de la misma seguridad humana.</p>
Tratados y Convenios internacionales	<p>Regular los distintos aspectos de la migración; proteger los derechos humanos de los migrantes a nivel internacional; mantener buenas relaciones diplomáticas con los organismos y naciones que firman y ratifican los instrumentos jurídicos en pro de los migrantes.</p>	<p>A pesar de haber adoptado una postura dirigida hacia la protección de los derechos humanos de los migrantes y hacia sus familias, la legislación mexicana no ha ratificado ciertos instrumentos jurídicos internacionales que lograrían se alcance la protección de los inmigrantes en el territorio y a nivel internacional, lo que conllevaría a la seguridad humana de los migrantes a nivel internacional.</p>
Ley de Migración Mexicana 2011	<p>Despenalizar la migración irregular; buscar la protección de los derechos humanos de los migrantes y sus familias; facilitar la movilidad internacional de las personas salvaguardando el orden y la seguridad; garantizar la equidad entre nacionales y extranjeros como indica la Constitución Política de México; facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias.</p>	<p>Se observa claramente como eje rector de la política migratoria mexicana: la protección de los derechos humanos de los migrantes en su territorio, garantizando el derecho a la seguridad personal de los migrantes, independientemente de su situación migratoria. Por lo cual, consideramos que por vez primera en un documento jurídico mexicano, se vela por la seguridad humana de los migrantes, pues busca se brinde protección a los migrantes así como a sus familias, pero sobre todo a los más vulnerables, sin discriminación alguna. Además persigue y castiga a quienes lucren con los inmigrantes, elimina las contradicciones jurídicas que existían en las leyes previas y logra empatarlas con los instrumentos jurídicos internacionales firmados y ratificados desde hace décadas.</p>

Elaboración propia con información del capítulo dos.

Conclusiones

Como pudimos observar en este capítulo, a lo largo de la historia de México como nación, la inmigración no ha sido de gran volumen en el país, por lo cual, las leyes e instrumentos jurídicos en materia migratoria han variado en las distintas etapas históricas del país, de hecho se han elaborado de acuerdo a las necesidades internas y al contexto internacional del momento, y siempre se ha buscado, que la inmigración brinde beneficios para el desarrollo nacional.

De manera, que se mostraron los motivos por los cuales las leyes comienzan a ser restrictivas hacia el extranjero que desea entrar al país (y que en su mayoría continúan en el Siglo XXI), a través de una serie de políticas selectivas, pero además, se destaca que existió una política de puertas abiertas durante ese mismo periodo, la cual permitió el asilo y refugio de personas que se encontraban perseguidos por cuestiones ideológicas, religión, raza, etc.

Y principalmente, se profundizó en la más reciente Ley de Migración del año 2011 que rige todo lo concerniente en materia migratoria, así como su Reglamento. Notando que aún existen muchos vacíos que llenar en cuanto a la protección de los migrantes se refiere, sin embargo, es un primer acercamiento al tema y va de la mano con lo que ocurre a nivel internacional. Aunque, el concepto de seguridad humana, nunca se menciona en la Ley ni en el Reglamento, lo cual no sorprende, pues no es su principal objetivo, sí se repite una y otra vez, la importancia y el compromiso por parte del Estado, hacia la protección de los derechos humanos de los migrantes, lo cual sería muy beneficioso que se cumpliera, pues día con día, salen a la luz pública las violaciones a los derechos humanos que sufren los inmigrantes (principalmente los indocumentados) que transitan por nuestro país.

Así que, una vez analizados los capítulos teórico-conceptuales de la migración internacional, la seguridad humana y la política migratoria en México, nos adentraremos en el siguiente capítulo a la evolución histórica de los flujos de migrantes guatemaltecos y colombianos en el país, así como las diferencias que existen entre ambos grupos de inmigrantes.

Capítulo 3.

Los grupos latinoamericanos más numerosos en México: guatemaltecos y colombianos

Introducción

En este capítulo, se buscarán mostrar las particularidades de la migración guatemalteca y colombiana en México, ya que ambas se encuentran inmersas en el contexto mundial de la globalización que se mencionaba en el primer capítulo, y que ha permitido la intensificación del movimiento de personas a través de las fronteras.

De tal manera, que en un primer apartado, comenzaremos por hacer un recorrido histórico de la migración guatemalteca al exterior, para posteriormente desarrollar la evolución de la migración guatemalteca en la República Mexicana, que por su colindancia geográfica y el pasado prehispánico que comparten desde antes de la llegada de los españoles al territorio, ha permitido una interacción en la zona sur de la frontera entre México y Guatemala desde sus inicios, lo que hoy en día se ha intensificado, así como la vulnerabilidad de los derechos humanos de los migrantes, pues existe la presencia de grupos delictivos que se aprovechan del flujo migratoria de la zona.

Por su parte, en el segundo apartado, se mostrará un panorama histórico de la emigración colombiana al exterior, así como la inmigración colombiana en México, que como veremos en el desarrollo del mismo, en un inicio era casi nulo el flujo de colombianos en México, sin embargo, desde la década 1970, los censos de población, han identificado una alza del *stock* de colombianos en el país, lo cual es mucho más notorio en el último censo del año 2010, con el que logra posicionarse como la población de extranjeros sudamericanos más grande.

Mientras que en los últimos dos apartados, se mostrarán las características de los guatemaltecos y colombianos en el país, resaltando la calidad migratoria con la que radican en el país, así como sus características demográficas y socioeconómicas, para

descubrir las similitudes y diferencias entre ambos grupos de migrantes que radican en la República Mexicana.

3.1. Migración guatemalteca en México

3.1.1. Contextualizando a la migración internacional guatemalteca

La emigración en Guatemala comenzó en la década de 1970, sin embargo, las cifras de guatemaltecos fueron mínimas a comparación de lo que ocurrió en el decenio 1980 con una profunda crisis económica y el surgimiento de un conflicto armado interno que llevó a una emigración internacional guatemalteca sin precedentes, por lo cual, se considera que en la década de 1980, se llevó a cabo la primera etapa de emigración guatemalteca, misma que contó con un ligero predominio de emigrantes masculinos, a excepción de ciertos países donde el predominio era femenino como ocurrió en Panamá y Estados Unidos de América (OEA, 2012).

A principios de los años ochenta la población total de Guatemala era de 6.819.786 habitantes y se dice que en esta década, la emigración hacia Estados Unidos de América constituía el principal punto de atracción de los emigrantes guatemaltecos con un 89% del total de emigrantes, en segundo lugar México con un 6%, y en tercer lugar Canadá con un 2.0%, además de otros países vecinos pero en menor cantidad, por ejemplo en Belice existía un 0.04% y en Costa Rica un 0.02% de la población total guatemalteca (Castillo y Palma, 2003)

Para el caso de Estados Unidos, emigraron guatemaltecos con escolaridad media y alta (47% y 42%, respectivamente), con una clara prevalencia de mujeres, quienes se empleaban en actividades de servicio (61%), mientras que los hombres se localizaban principalmente en la industria (60%) (García y Valdés, 2002; OEA, 2012).

En México, desde inicios del siglo XX en la zona del Soconusco mexicano, el flujo de personas es constante, con una migración mayoritariamente masculina que se dedica a la actividad agrícola que predomina en el Estado de Chiapas, además en este periodo, hubo un aumento de refugiados guatemaltecos en territorio chiapaneco producto de los

conflictos que surgían en Guatemala, según datos de ACNUR (2011), existían 46.000 refugiados guatemaltecos y muchos más que no estaban registrados formalmente (Castillo, 2000; Kauffer, 2000).

En Canadá, la migración guatemalteca, presenta un alto grado de escolaridad (65%) e igualdad en cuanto a géneros, las principales ramas en las que se desenvolvían eran la industria (44%) y servicios (30%), además del mercado laboral (63%), donde los hombres tenían mayor participación (OEA, 2012).

Los guatemaltecos radicados en Belice contaban con una escolaridad relativamente baja, pues sólo el 0.39% poseía 10 años o más de estudio, y en su mayoría eran hombres que se dedicaban a tareas agrícolas, mientras que en Costa Rica la situación se revierte, pues los guatemaltecos con 10 o más años de educación alcanzaban un 49% en Costa Rica con una mayoría masculina (70%), quienes se ubicaban mayormente en los servicios (45%), en la industria (13%) y en el comercio (12%) (García y Valdés, 2002; OEA, 2012).

En Panamá, un 61% de los guatemaltecos contaban con escolaridad alta, lo que les permitía ubicarse mayormente en los servicios y en el comercio (40% y 23% respectivamente), así como en la industria y finanzas pero en menor medida (9% ambos), cabe resaltar que en Panamá la proporción entre hombres y mujeres guatemaltecos era muy similar para las diferentes ramas, aunque a nivel nacional, prevalecía el género femenino (García y Valdés, 2002; OEA, 2012).

Otro país que sobresale en este periodo es Venezuela, pues también atrajo a guatemaltecos de calificación media y alta (43% y 41%, respectivamente), gracias al auge económico que le brinda su producción petrolera, por lo cual, los guatemaltecos se ubicaban principalmente en los servicios (41%), el comercio (18%) y la industria (11%), donde la participación femenina era principalmente en los servicios (71%) y la masculina en la industria (75%) (García y Valdés, 2002; OEA, 2012).

Por su parte, la segunda etapa de emigración guatemalteca se rescata que ocurrió en la década 1990, en ella, la tendencia migratoria de los guatemaltecos continuó hacia

Estados Unidos de América quien recibió el 77% del total de los inmigrantes guatemaltecos, mientras que México recibió al 15% inmigrantes guatemaltecos, aquí comienza a haber una ligera diferencia a favor de las emigrantes mujeres y una predominancia de personas en edades centrales (20 a 30 años), además se diversifican los países de destino dentro de Centroamérica como a Honduras, El Salvador, Nicaragua²⁷(García y Valdés, 2002; OEA, 2012).

En esta segunda y última etapa, el crecimiento intercensal de la emigración muestra que en Estados Unidos los guatemaltecos pasaron de 63.073 migrantes de principios de los ochenta, a tener 225.739 (equivalente a un 11.2 de crecimiento anual), en México se pasó de 4.115 a 46.005 inmigrantes guatemaltecos a comienzos de los noventa (16.7 de crecimiento anual), y en Belice el aumento fue de 3.003 a 10.696 a principios de los noventa (11.1 de crecimiento anual) (García y Valdés, 2002).

En Estados Unidos de América la escolaridad de los guatemaltecos tiende a equilibrarse entre la media y la alta (45% para cada nivel) lo cual obedece, sin duda, a las mayores exigencias de calificación laboral de esa sociedad y de selectividad, por lo cual, la rama donde principalmente se ocupan los guatemaltecos, es la de los servicios (34%) seguido de la industria (23%) y el comercio (21%) (García y Valdés, 2002; OEA, 2012).

En cambio en México, se observa una alta cantidad de guatemaltecos con baja y media escolaridad (54.9% y 40%, respectivamente), continúa habiendo una mayor proporcionalidad masculina de trabajadores (88%) y las principales ramas son la agricultura (71%) y los servicios (8%), sin embargo, en esta última rama la participación femenina es mayor que la masculina (58%) (García y Valdés, 2002; OEA, 2012).

²⁷ En este periodo, la frontera sur de México se consolidó como zona de paso de las personas que se dirigen al norte de ese país con el propósito de cruzar la frontera entre México y los Estados Unidos. Esta categoría de migrante es reconocida por las autoridades mexicanas como "transmigrante", pero la mayoría de las personas que cruzan la frontera sur mexicana lo hacen de manera no autorizada, y el fenómeno es difícil de cuantificar y caracterizar.

Para el caso de Belice, la baja escolaridad de los guatemaltecos aumenta a 46%, lo que se asocia al flujo de personas provenientes del área rural guatemalteca que buscaron refugio en este país durante la década de 1980, de tal manera que, la participación es mayormente masculina (86%), y están ubicados básicamente en el sector agrícola (58%) y de servicios (12%) (PNUD, 2009).

Por su parte, en Honduras los guatemaltecos también tienen baja escolaridad (57%) y la participación masculina es la sobresaliente con un 80% del total de migrantes, laborando principalmente en la agricultura (45%), servicios (19%) y comercio (14%) (García y Valdés, 2002; OEA, 2012).

Mientras que en Panamá y Nicaragua la tendencia de los guatemaltecos que resalta es un alto grado de escolaridad, de tal manera, que para los guatemaltecos en Nicaragua, servicios (36%) y comercio (25%) son las principales ramas de colocación, y a pesar que hombres y mujeres participan en igual proporción en los servicios, no ocurre así en la rama de comercio donde la participación masculina es del 75% (García y Valdés, 2002; OEA, 2012).

En El Salvador es ligeramente superior la proporción de guatemaltecos con preparación media (45%) a los que tienen una alta preparación (34%), ubicándose principalmente en las ramas comercial con un 25%, seguida de la de servicios con un 22%, donde la participación de las mujeres en los servicios es del 59%, mientras que la de los hombres en el comercio es del 65% (García y Valdés, 2002; OEA, 2012).

3.1.2. Los guatemaltecos en la república mexicana

México y Guatemala, son países en el que ambas fronteras comparten un pasado prehispánico común, el norte de Guatemala y el sur de México conformaban una única región cultural, social, política y demográfica, desde antes de la llegada de los españoles (Canales, *et al.*, 2010).

En la actualidad, la frontera sur de México está delimitada por una línea de 1.138 kilómetros, de los cuales sólo 176 colindan con Belice y 962 con Guatemala, de los

cuales 654 kilómetros corresponden al estado de Chiapas²⁸ y el resto a Campeche, Tabasco y Quintana Roo (Sin Fronteras I.A.P., 2005). Lo que ha permitido, un flujo de migrantes entre ambos países desde el inicio del México independiente, así como un flujo transfronterizo²⁹.

Es decir, en la historia de la dinámica migratoria entre ambos países, desde el Siglo XIX las personas cruzaban la frontera diariamente por motivos laborales o familiares. Posteriormente, entre 1981 y 1983 miles de indígenas entraron a México (aproximadamente 46.000), permitiendo el asentamiento de solicitantes de asilo de guatemaltecos en campamentos que se establecieron en Chiapas, para que recibieran protección y facilidades para su sobrevivencia en diversos planos de la vida cotidiana, mientras Guatemala pasaba por una guerra civil que comenzó en la década de 1970. Incursiones de las fuerzas contrainsurgentes guatemaltecas en la zona fronteriza, provocó que el gobierno mexicano reubicara a algunos grupos de refugiados guatemaltecos, en los Estados de Campeche (12.500) y en Quintana Roo (6.700). En el año 1987, se creó el Fideicomiso Tierras COMAR³⁰ – ACNUR, como alternativa para la adquisición de tierras adicionales que les permitieran a los refugiados guatemaltecos, contar con tierras de calidad y avanzar en el proceso de autosuficiencia e integración en los estados de Campeche y Quintana Roo (Castillo, 1989).

Sin embargo, al terminar la guerra y firmarse los acuerdos de paz en 1996, muchos refugiados (alrededor de 33 mil) decidieron voluntariamente regresar a Guatemala a través del Programa de Repatriación Voluntaria, mientras que otros decidieron establecerse permanentemente en México (alrededor de 20.000 guatemaltecos se quedaron, pues tenían hijos nacidos en México y tenían parejas mexicanas), muchos de esos guatemaltecos que optaron por quedarse se naturalizaron mexicanos gracias a las facilidades que otorgó el gobierno mexicano para su asentamiento definitivo

²⁸ En la región del Soconusco, en el estado de Chiapas, se concentra la producción agrícola y demanda de mano de obra de trabajadores guatemaltecos.

²⁹ Un flujo transfronterizo es aquel de carácter circular, es decir, de trayecto corto y de breve estancia entre dos países, normalmente son menos de 24 horas (Anguiano y Corona, 2009). Por ejemplo: guatemaltecos que viven en Guatemala pero que trabajan en la zona del Soconusco durante el día.

³⁰ En 1982, el gobierno mexicano creó la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados-COMAR.

(Rodríguez, 2010). (La evolución de los guatemaltecos en los censos en México desde 1985 hasta 2010, se puede apreciar en la gráfica 1).

Otro flujo de migrantes guatemaltecos en México, eran los trabajadores temporales³¹, que se ubicaban principalmente en la región fronteriza del estado de Chiapas, pues buscaban trabajar en la región del Soconusco, en el sector agrícola, de construcción y de servicios, los dos últimos debido al crecimiento de las ciudades fronterizas. Además, las localidades fronterizas habían mantenido relaciones de intensidad fluctuante, que en cierta forma expresan la fortaleza de los vínculos existentes entre comunidades a ambos lados de la frontera y que han permitido la presencia y movilidad de guatemaltecos y mexicanos en y entre ambos países (Castillo y Palma, 2003).

El Instituto Nacional de Migración en 1997, inició un nuevo programa de documentación de trabajadores agrícolas, otorgando una forma migratoria para visitantes agrícolas Guatemaltecos (FMVA) con vigencia de un año, pues buscaba mejorar la identificación del trabajador, propiciar su internación a territorio mexicano de manera ágil y, sobre todo, que se disminuyera la dependencia y el control de los contratistas e intermediarios sobre los jornaleros guatemaltecos (Ángeles y Rojas, 2000).

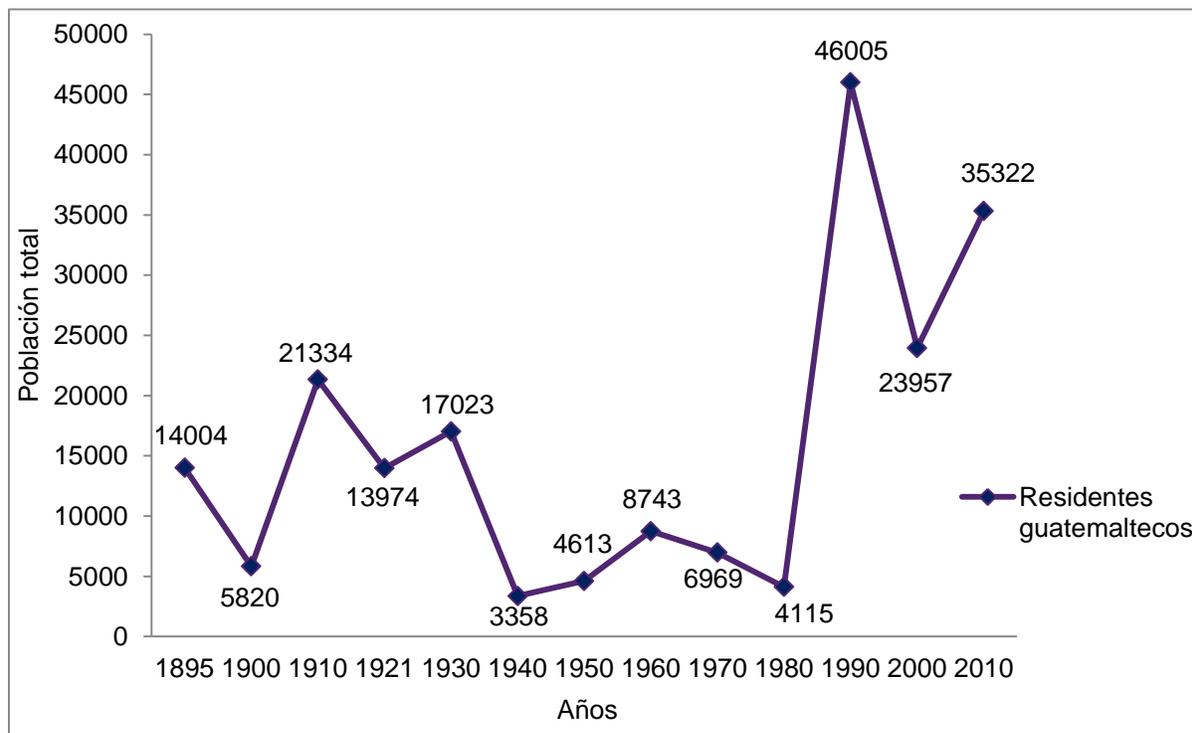
Entonces, como se ha venido mostrando, el flujo de migrantes guatemaltecos hacia México, históricamente ha estado focalizado regionalmente, pues cerca del 90% residen en Chiapas, Campeche o Quintana Roo (Canales, *et al.*, 2010). Pero principalmente, en Chiapas, donde convergen los inmigrantes guatemaltecos, los migrantes transfronterizos y transmigrantes de Guatemala, Centroamérica y Sudamérica³², así como turistas y grupos delictivos (como los maras) que se aprovechan de la situación de la zona, lo que ocasiona que la frontera México-Guatemala conforme un espacio de vulnerabilidad y riesgos para los migrantes, sobre

³¹ El número de migrantes temporales disminuyó de 69.000 en el año 2000 a 42.000 en 2004. Sin embargo, el número de inmigrantes indocumentados aumentó de manera significativa hasta el año 2005, presentando una disminución en 2006 (Aviña, s/a).

³² Migrantes centroamericanos y sudamericanos que se internan a México y transitan por la Frontera Sur para desplazarse hacia Estados Unidos, aunque en su mayoría lo hacen de manera indocumentada.

todo para los indocumentados y en particular para las mujeres, por su doble condición (de género y migratoria)³³.

Gráfica 1. Población guatemalteca en México. Años Censales 1895-2010



Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos (INEGI, 2010; INEGI, 2009).

En la gráfica 1, se observa cómo ha fluctuado el *stock* de migrantes guatemaltecos en la república mexicana desde el año 1895 hasta el último censo en 2010, logrando resaltar un considerable aumento durante la década 1990, periodo en el que aumentó el número de refugiados guatemaltecos en el país, y al posterior retorno de muchos de ellos, se observa un descenso en el censo 2000, mientras que en el último censo de Población y Vivienda (2010), la inmigración guatemalteca se sitúa como la segunda inmigración más numerosa en México, representando el 3,7% de la inmigración total, es decir, 35.322 guatemaltecos, a pesar, que en el censo 2000 el porcentaje era mayor

³³ Los maras son pandillas delictivas que operan en ambos países, se asocian con el crimen organizado, la violencia, las drogas y los abusos contra los inmigrantes, entre otros crímenes. Surgen y se desarrollan en el contexto de pobreza, desempleo y marginalidad, tienen la presencia de un importante número de excombatientes que participaron en la guerra civil guatemalteca, así como de jóvenes que han sido deportados de Estados Unidos y que no se readaptaron a la vida en las sociedades centroamericanas.

(4.9%) pero la población guatemalteca menor (23.957), esto debido a que la inmigración proveniente de Estados Unidos es la más numerosa en el país y acaba de aumentar del 69.7% correspondiente a 343.591 estadounidenses en el año 2000 a un 76.8 % con un total de 738.103 de origen estadounidense en el censo 2010³⁴.

A lo largo de este apartado, se analizaron las distintas etapas de emigración que ha presentado Guatemala desde sus inicios como país expulsor, siendo la república mexicana uno de los principales destinos de los guatemaltecos, sobretodo en el periodo en el que se presentaron conflictos internos políticos, gracias a la cercanía geográfica entre ambos países. Lo que nos da pie a mostrar en el siguiente apartado, los flujos migratorios registrados dentro de la emigración colombiana, y que han permitido que México, sea hoy en día, uno de los nuevos destinos de los colombianos.

3.2. La migración colombiana en México

Es importante, comenzar este apartado, señalando que son casi nulos los estudios académicos de migrantes colombianos en México, a excepción de la tesis doctoral que realizó Bermúdez (2012), el artículo que saliera publicado de Neira en una compilación de estudios acerca de extranjeros en México por el Centro de Estudios Migratorios (2010), además del trabajo que publicaron Martínez y Aznar en un libro de Pellegrino (2008) donde se comparan los perfiles sociodemográficos y sociolaborales de los cubanos y colombianos que residían en México según la información que proporcionó el censo 2000 y la Encuesta a Migrantes en México (2004-2005), así como la tesis de licenciatura que realizara Valenzuela (2009), y es que incluso a nivel internacional, son muy pocos los académicos que se han dedicado a este estudio, sin embargo, en Valenzuela (2009) se puede encontrar un recuento de los estudios más relevantes acerca de migración internacional colombiana que han realizado no sólo académicos, sino también organismos internacionales interesados en el tema que son quienes proporcionan las cifras estadísticas de colombianos en el exterior, como ACNUR, OIM,

³⁴ Sin embargo, Canales, *et al.* (2010) resaltan que casi dos tercios de esa migración corresponde a niños menores de 10 años, por lo cual, es probable que se trate de niños que son hijos de migrantes mexicanos en Estados Unidos, nacidos en dicho país, y por ende sea una migración de retorno.

United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women (UN-INSTRAW), entre otros³⁵.

De tal manera, que este apartado, se comenzará mostrando las distintas oleadas que ha tenido la emigración internacional colombiana, resaltando el periodo en el que se llevaron a cabo, los principales países de destino a los que se dirigían los colombianos, así como los motivos que tenían para migrar y distintas particularidades de las oleadas.

3.2.1. Oleadas de la migración internacional colombiana

La migración internacional colombiana ha manifestado tres oleadas de migración que se pueden identificar claramente desde sus inicios como país expulsor de migrantes a mediados de la década de 1960, y abarcan hasta la fecha (2013); en dichas oleadas, se logran observar las causas que originaron la migración de los colombianos al exterior, hacia qué países se dirigían, las características más relevantes que identificaban a cada uno de los periodos de tiempo, entre otros.

Así que comenzaremos a mostrar que la primera oleada de migrantes en Colombia se dio en la década de 1965 a 1975, con el surgimiento de las guerrillas campesinas³⁶, la cual estuvo caracterizada por una migración forzada³⁷, principalmente de personas del sector popular (que en su gran mayoría eran hombres), pues buscaban escapar del peligro que los paramilitares y guerrilleros ocasionaban a sus familias (Ramírez *et al.*, 2010; Guarnizo, 2006; Cárdenas y Mejía, 2006; Guarnizo *et al.*, 2003).

³⁵ Dichos estudios se encuentran clasificados en cuatro grupos de estudios: 1) estudios sobre las causas migratorias y tipos de migrantes; 2) estudios que cuantifican la migración colombiana; 3) estudios transnacionales de migración colombiana; y 4) estudios que retoman la perspectiva de género (Valenzuela, 2009:26-36).

³⁶ La guerrilla en Colombia, es el conflicto armado más antiguo del continente americano, comenzó en 1964 con el surgimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo: FARC-EP y del Ejército de liberación Nacional: ELN (siendo estos dos movimientos los más grandes hasta la fecha, aunque ya se encuentran trabajando en negociaciones de paz con el gobierno colombiano del presidente Juan Manuel Santos), en 1965 surgió el Ejército Popular de Liberación: EPL (que se desmovilizó en 1991), y en 1970 surgió el Movimiento 19 de abril: M-19 (desmovilizado en 1990) (Yaffe, 2011).

³⁷ De acuerdo con Herrera (2006), la migración forzada es un factor de expulsión, pues la motivación es ajena a la voluntad del migrante.

Los principales lugares de destino que se han logrado identificar en este periodo son los países de Venezuela y Estados Unidos de América principalmente, seguidos de Ecuador y Panamá, pues en el año 1970, en estos países se encontraban el 95% de los colombianos en el exterior, pero surge también la migración a países del continente europeo, como Reino Unido (Cardenas y Mejía, 2006).

Hacia Venezuela se cree que la migración estuvo estrechamente relacionada con el auge petrolero que experimentó este país a comienzos de la década de los setenta. En su mayoría, los migrantes pertenecían a departamentos próximos a la frontera, como Norte de Santander, Santander, Cesar y Guajira; son pocos los registros que se tienen de ésta oleada, pero la escasa evidencia indica que se trató principalmente de trabajadores rurales, con baja escolaridad; y una vez, que el auge petrolero llegó a su fin y la economía de Venezuela comenzó a declinar, los flujos migratorios de colombianos, comenzaron a reducirse (Guarnizo, 2006).

El segundo país que resalta en ésta primera oleada es Estados Unidos de América, donde la migración fue el resultado de importantes reformas a la legislación migratoria estadounidense, sin embargo, a pesar de no haber sido tantos los colombianos que se contabilizaron en el Censo de 1970, este grupo sentó las bases para las redes sociales que más tarde contribuyeron al surgimiento de emigración colombiana hacia Estados Unidos de América. Las zonas de mayor atracción de colombianos fueron dos: 1) el área metropolitana de la gran Nueva York, por los abundantes empleos y por ser el centro de comercio internacional y proporcionar un ambiente multicultural a los inmigrantes; y 2) el sur de Florida, por la gran presencia de inmigrantes hispanohablantes (como puertorriqueños y cubanos, principalmente), que facilitaron, la entrada de los colombianos (Cárdenas y Mejía, 2006; Guarnizo, 2006).

Según Guarnizo (2006), buena parte de este primer grupo de migrantes colombianos a Estados Unidos estaba constituido por profesionales universitarios, en particular médicos e ingenieros, a diferencia de los migrantes del sector popular que se dirigieron a Venezuela; aunque a mediados de la década de los setenta, el flujo migratorio a Estados Unidos de América, se diversificó y dio cabida ya no solo a profesionales

universitarios sino también a obreros no calificados, comerciantes y empresarios de clase media (Guarnizo *et al.*, 2003).

En esta misma década, Europa comenzó a ser uno de los principales destinos de los colombianos, pero con la peculiar característica de una mayor participación de refugiados políticos, intelectuales y artistas con sueños de universalidad, además de estudiantes en busca de sofisticados posgrados; donde los principales migrantes ya no eran en su mayoría hombres, como lo fueron en la primer oleada, sino mujeres, pues gracias a que países como el Reino Unido, autorizaron el enganche de mano de obra no calificada para empleos en los sectores de servicios comerciales, industria hotelera y restaurantes; se presentó un flujo migratorio importante desde mediados de los años setentas, de ahí que, aproximadamente entre 4 mil y 10 mil mujeres provenientes del Eje Cafetero y del Valle del Cauca, fueron contratadas por este medio como empleadas temporales con contratos renovables cada año, quienes formaron una infraestructura social fundamental para los futuros migrantes (Guarnizo, 2006).

Por su parte, la segunda oleada significativa de migración colombiana, se presentó en el periodo de 1985 a 1995, este flujo migratorio se encuentra relacionado principalmente con la rápida expansión del negocio del tráfico de drogas en Colombia, pero más específicamente, con la necesidad de contar con distribuidores y comercializadores del producto. Gaviria (2004) explica que esta nueva generación de colombianos contribuyó a engrosar las relaciones formadas en la década de 1970 y a fortalecer los enclaves al sur de Florida en Estados Unidos de América.

Si bien, Estados Unidos de América comenzó siendo un país elegido por los migrantes colombianos desde sus inicios, su destino no fue sino hasta éste periodo en el que se intensificó enormemente, pues Colombia comienza a ser reconocido internacionalmente como uno de los países más importantes dentro de las cadenas globales de tráfico ilícito de estupefacientes, con lo que aumentaron los índices de criminalidad dentro del país, y por lo tanto los desplazamientos de personas que buscaban alejarse del ambiente que el narcotráfico ocasionaba, pero a su vez, se

presentó una migración de personas que se encontraban trabajando dentro de este negocio (Gaviria, 2004).

Puentes (2008), explica cómo se extendió el narcotráfico a lo largo de la costa colombiana, abriendo rutas de tráfico y compradores en el extranjero, pues ella asegura que con la intervención norteamericana al país, para industrializar Colombia, se abrieron las puertas al mercado de la cocaína y heroína, ya que “los voluntarios norteamericanos del progreso”, encontraron las cualidades de la marihuana en la Sierra Nevada de Santa Marta y se convirtieron en traficantes menores de un negocio que posteriormente sería manejado por la mafia norteamericana con la colaboración de traficantes costeños colombianos.

Éste negocio, permitió que los colombianos produjeran dentro del país, y que la mafia norteamericana se encargara del tráfico en su país de origen, con una serie de rutas, comercio al por mayor y redes de distribución en Estados Unidos de América; y fue así como los carteles colombianos decidieron aprovechar la migración que se había dado desde la década de los sesenta, para entablar un monopolio en todos los eslabones de la cadena, especialmente en el transporte y comercialización externa.

En ésta misma década de los años ochenta, los comerciantes ilegales tuvieron la necesidad de agruparse en grandes organizaciones criminales como el Cartel de Medellín, Cali, el Central, el de la Costa, y los Santanderes, para una mayor producción de drogas, con lo que a su vez, decidieron tener un aparato armado para estatal, para proteger su negocio³⁸.

Incluso los carteles de narcotraficantes, durante este periodo lograron penetrarse discretamente en las instituciones públicas del Estado, logrando corromper a sus funcionarios hasta el punto de financiar campañas presidenciales, tal como fue el caso del ex presidente colombiano Ernesto Samper (en la década de los noventa); pero el

³⁸ En algún punto se llegaron a aliar con los grupos armados de izquierda o guerrillas de Colombia (FARC, ELN, EPL, M-19), pero ésta alianza no duró mucho porque la relación con la guerrilla fue problemática, de ahí que en 1981, los carteles del narcotráfico se unieron contra los grupos armados de izquierda, formando el grupo Muerte a Secuestradores (MAS), para rescatar no sólo a secuestrados, sino también para protegerse y a sus propiedades (Puentes, 2008).

gobierno estadounidense bajo la presidencia de Ronald Reagan (1981-1989), comenzó a ejercer presión con una política antidrogas³⁹, y declaró la Decisión Directiva de Seguridad Nacional 221, facilitando la militarización contra las drogas en Colombia, declarando al narcotráfico como amenaza letal contra la seguridad nacional de Estados Unidos, puesto que para esta época, ya se habían establecido distintas redes de tráfico ilícito de drogas entre norteamericanos, migrantes colombianos y colombianos que se quedaban dentro del país (Puentes, 2008).

La tercera y última oleada migratoria, que abarca el periodo del año 1996 a la fecha (2013)⁴⁰, y es considerada la más grande en la historia de Colombia, pues ocurrieron dos factores principales: 1) la crisis económica que se presentó en Colombia y demás países latinoamericanos en el fin del siglo XX; y 2) la intensificación del conflicto armado que se continúa viviendo en Colombia⁴¹.

Donde quienes la conforman, son en gran medida, personas con un nivel de escolaridad más alto que la media nacional, es decir, son profesionistas con títulos universitarios; pequeños y medianos empresarios; jóvenes de clase media que esperan realizar sus estudios en el exterior y suelen disponer de pasaje de ida y no de regreso; resaltando en ésta tercer oleada que los migrantes colombianos reconocen los

³⁹ La política antidrogas continúa siendo financiada por los distintos presidentes que han gobernado Estados Unidos de América, después de Reagan. El principal punto que se establece en dicha política por parte de los gobiernos de Estados Unidos y Colombia, es que se permite la extradición de narcotraficantes colombianos a Estados Unidos, habiéndose firmado el Tratado de Extradición el 14 de septiembre de 1979, pero no fue hecho efectivo sino hasta 1985, cuando el presidente colombiano Belisario Betancourt (1982-1986), responde ante el atentado que le quitó la vida al Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla, por el Cartel de Medellín, en abril de 1984; donde tal magnicidio dio pie a 28 extradiciones y 50 órdenes de captura (Puentes, 2008).

⁴⁰ Es importante señalar que en el último documento sobre el perfil colombiano publicado por la OIM (Ramírez *et al.*, 2010), se asegura que esta última oleada comienza a principios de la década de 2000 y adquiere las mismas características que en este documento se muestran: un rápido crecimiento de colombianos en el exterior, pluralidad de destinos, una composición heterogénea en cuanto a orígenes regionales, extracción social e importantes repercusiones para la economía de Colombia. Sin embargo, en este trabajo, retomaremos a los demás autores que afirman que la tercer oleada migratoria comienza desde mediados de los años noventa (Guarnizo, 2006; Guarnizo *et al.*, 2003; Gaviria, 2004).

⁴¹ En este periodo se intensificó el conflicto y Estados Unidos comienza a apoyar económicamente a Colombia con un plan estratégico denominado "Plan Colombia", en un afán de disminuir la guerrilla y el crecimiento acelerado del narcotráfico. Ver más en Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Dirección de Justicia y Seguridad (DJS) (2006).

inconvenientes que se presentan en su país de origen y deciden salir al extranjero, aunque en ocasiones lo hacen pidiendo refugio político (Guarnizo, 2006).

Aunado a lo narrado anteriormente, ésta oleada de migración colombiana, también se presenta cuando comienza la crisis económica que estuvo en Colombia durante los años 1996 a 2003, ocasionada por la Ruptura del Pacto Internacional del Café de 1989, bajando los precios del café, que afectó al Eje Cafetero y por lo tanto la economía nacional. Cuando diversos organismos financieros internacionales, buscaron que se llevara a cabo un reajuste de corte estructural, basándose en medidas de corte neoliberal, lo que provocó agravar la situación y que se presentara un alto índice de desempleo y subempleo, disminuyendo por lo tanto, el poder adquisitivo de los hogares y se disminuyeron los servicios sociales como educación, salud, vivienda, etc. (Guarnizo, 2006). Además, se intensificaron los conflictos entre la guerrilla y el gobierno, ocasionando que la inseguridad del país aumentara; entonces, no sólo era la crisis del Eje Cafetero, sino también los conflictos guerrilleros; por lo que el número de migrantes fue mayor que en las oleadas pasadas.

En esta oleada, la migración colombiana, continúa siendo principalmente hacia América del Norte, con Estados Unidos de América como principal destino: 35,4% según el Censo General 2005⁴² (DANE, DAS, OIM, 2007), pero también se posiciona España como uno de los principales destinos en Europa, pues busca brindar protección a los colombianos en peligro, por lo que aumentó el número de colombianos refugiados⁴³ en España. En este sentido, en el año 2002, Colombia registró el mayor número de desplazados por migración forzada desde 1985, dirigiéndose éstos hacia países fronterizos como Venezuela, Ecuador y Panamá, en busca de protección internacional, la cual continúa creciendo cada día (Riaño-Alcalá, 2008:5; Eguiguren, 2004). Lo anterior, se comprueba al analizar los datos que mostró la Oficina del Alto Comisionado

⁴² En Colombia, los censos generales de población, se llevan a cabo cada diez años por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), siendo el del 2005 el último realizado en dicho país.

⁴³ Recordemos que en el capítulo 2 se hablaba de refugiado como una persona que huye de su país a causa de un temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social particular y que no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país.

de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el año 2009, donde el número de colombianos en búsqueda de protección internacional era de 104.388, además de otros 285.365 colombianos en situación similar a la de refugiado, que a su vez existían 564.335 solicitantes de asilo pendientes de respuesta y se reportaron 60 refugiados retornados (Ramírez *et al.*, 2010).

Por otra parte, encontramos que Estados Unidos de América, comienza a ser un país más difícil al cual llegar, por la serie de políticas migratorias que comienza a establecer, principalmente después de los atentados de septiembre de 2001, por lo que España se convierte en otro destino principal, de ahí que en el censo de 2005, se convirtiera en el segundo país de destino de los migrantes colombianos, alcanzando el 23,3 % del total de migrantes colombianos; aunque el masivo aumento de colombianos hacia España, ya había iniciado a partir de la década de 1990, como lo veíamos en párrafos anteriores, dando pie a que en 2002 entrara en vigor el requerimiento de visado para los colombianos en el territorio español, con lo cual, entre 1995 y 2005, se llegó a multiplicar por veinte el número de colombianos con residencia legal en España (Anuario Estadístico, 2007).

Se ha identificado que para ésta tercer oleada, la migración colombiana se caracteriza por ser una migración urbana proveniente de las áreas más desarrolladas del país, esto es, las más conectadas al sistema económico nacional y mundial. Y es evidente que las principales áreas expulsoras son ciudades como Bogotá D.C., Cali, Medellín, entre otras (Guarnizo, 2006).

Como se ha venido mencionando, los lugares de destino se han diversificado a los distintos puntos del mundo como al continente europeo, predominando España; al continente asiático, resaltando Japón; y a otros países de Latinoamérica, sobresaliendo México y Costa Rica; por lo que es interesante resaltar lo que Guarnizo (2006:88) afirma en una de sus obras: “los migrantes que no pueden irse para Estados Unidos o Canadá, se van a Europa; los que no pueden ir ni a Europa ni a Estados Unidos, van a México, Centro América (Costa Rica), al sur del continente, al Caribe (de manera particular República Dominicana)”, puesto que los colombianos han logrado conformar

relaciones transnacionales con los distintos migrantes del mundo, lo que les ha permitido expandir sus horizontes. Ante lo anterior, Ramírez *et al.* (2010), tomando como referencia los datos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia del año 2009, asegura que en América del Norte hay 533.189 registros de colombianos, en América del Sur 409.626, en Asia y Oceanía 15.993, y 24.514 en Centro América y el Caribe. Sin embargo, también asegura que el total de colombianos en el exterior, al año 2009 (basándose en la estimación del DANE), era de 3.378.345 de una población total de 45.508.205 habitantes.

Ahora bien, una vez analizadas las distintas oleadas que han existido en el flujo migratorio colombiano, nos dispondremos a resaltar las características de la migración colombiana que predomina desde finales de los años noventa y principios del 2000 y que continúa hasta nuestros días.

3.2.2. Características de la migración colombiana a partir del 2000

La emigración de colombianos no es un fenómeno nuevo. Sin embargo, lo que sí es nuevo, es su rápido crecimiento, la heterogeneidad de sus orígenes regionales y extracción social, así como la pluralidad de itinerarios y destinos que ha alcanzado en los últimos años. La migración de colombianos de la actualidad tiene características distintas a la salida de nacionales de épocas anteriores. Ya que la actual situación económica y de violencia ha generado profundos cambios no sólo en la cantidad sino en el tipo de colombianos que están buscando un futuro en otros países.

Como ya se resaltaba en líneas anteriores, la migración colombiana es predominantemente laboral, pues, los migrantes colombianos salen en búsqueda de mejores oportunidades de trabajo y de ingresos. Sin embargo, en la actualidad, los factores que caracterizan a la migración colombiana, son la edad (personas entre 20 y 40 años), la cantidad de remesas enviadas al país (en el 2008, los ingresos por remesas alcanzaron los 4.843 millones de dólares estadounidense, aunque en el 2009, se observó una disminución del 14,4% para un total de 4.145 millones de dólares estadounidenses), la coyuntura económica en la que se dio la decisión de migrar, la

construcción y consolidación de redes sociales, y el alto nivel de estudio de los migrantes colombianos.

Además de visualizarse, un aumento de la participación de las mujeres en el flujo migratorio colombiano, quienes a su vez, suelen ser las que más remesas envían a Colombia, puesto que en diversos estudios como el que realizaron el UN-INSTRAW y la OIM bajo la coordinación de Eriksson y Baca (2007), mujeres colombianas que migran a España como trabajadoras envían remesas con más frecuencia y continuidad que los migrantes varones, para ser más gráficos, un 54,3% del monto de las remesas es enviado por mujeres frente a un 45,7% realizado por hombres, y las personas receptoras también son en su mayoría mujeres, el 70,7%. De ese mismo estudio, se logra rescatar que la mayoría de las migrantes mujeres que tienen hijos, se ven en la necesidad de dejarlos al cuidado de sus abuelas para posteriormente reunirse en España, a diferencia de lo que ocurre con el hombre migrante, que con mayor frecuencia deja de enviar remesas a su familia en Colombia y forma una nueva pareja en el país de destino (Eriksson y Baca, 2007).

En otro estudio de colombianas en España, García (2006), observó un empoderamiento progresivo de las mujeres que migran como proveedoras principales de los hogares y de las receptoras de remesas en el país de origen, surgiendo una notable participación de los hombres en las tareas reproductivas del hogar, tanto en sus hogares en Colombia, como en los hogares reunificados en España.

Por su parte Robert (2008) en un estudio con perspectiva de género entre migrantes radicadas en España, descubrió que la migración femenina en América Latina, se dio por la crisis económica de los años 1980 y el aumento del desempleo masculino que llevó a la entrada de las mujeres al mercado laboral, pero ante la presente dificultad de ingresar al mercado formal, tuvieron que recurrir a la migración internacional a partir de la década de 1990, dentro y fuera de la región; así mismo encontró que en España, el 38.8% de las colombianas tiene estudios universitarios concluidos mientras que solo un 8.7% de la población ecuatoriana y 8.6% de la población dominicana tiene este nivel, de ahí que las colombianas muestren un mayor nivel de educación, lo que les permite

una mayor diversificación de ocupaciones, a pesar que están mayormente ubicadas como empleadas en las labores del hogar, al igual que las dominicanas.

Es decir, que entre las nuevas características de la migración colombiana, resalta un alto nivel de estudios, diversificación de lugares de destino, una predominancia de mujeres migrantes, así como una tendencia a la reunificación familiar.

Por lo cual, en el siguiente apartado de la llegada de colombianos a México, intentaremos descubrir, si se presentan estas características peculiares que la migración colombiana ha comenzado a mostrar en los distintos países de destino o resaltar si México es la excepción.

3.2.3. Llegada de los colombianos a México

Como mencionábamos en líneas anteriores, es poca la información que se tiene escrita al respecto, sin embargo, se hará un esfuerzo por mostrar lo más relevante de la historia de la migración colombiana en México.

En el Siglo XIX y XX, la migración colombiana a México había sido casi nula, de hecho, es hasta la década de 1970 cuando se observa un aumento de la población colombiana en el país (Ver gráfica 2).

Mientras que en la década de 1980, se logra observar un aumento considerable de colombianos, quienes comienzan a ser más notorios y se fortalecen los principales vínculos entre ambas naciones como lo son la cultura, la música, la literatura, la pintura, el periodismo, la cocina, la arquitectura, el deporte y la actuación.

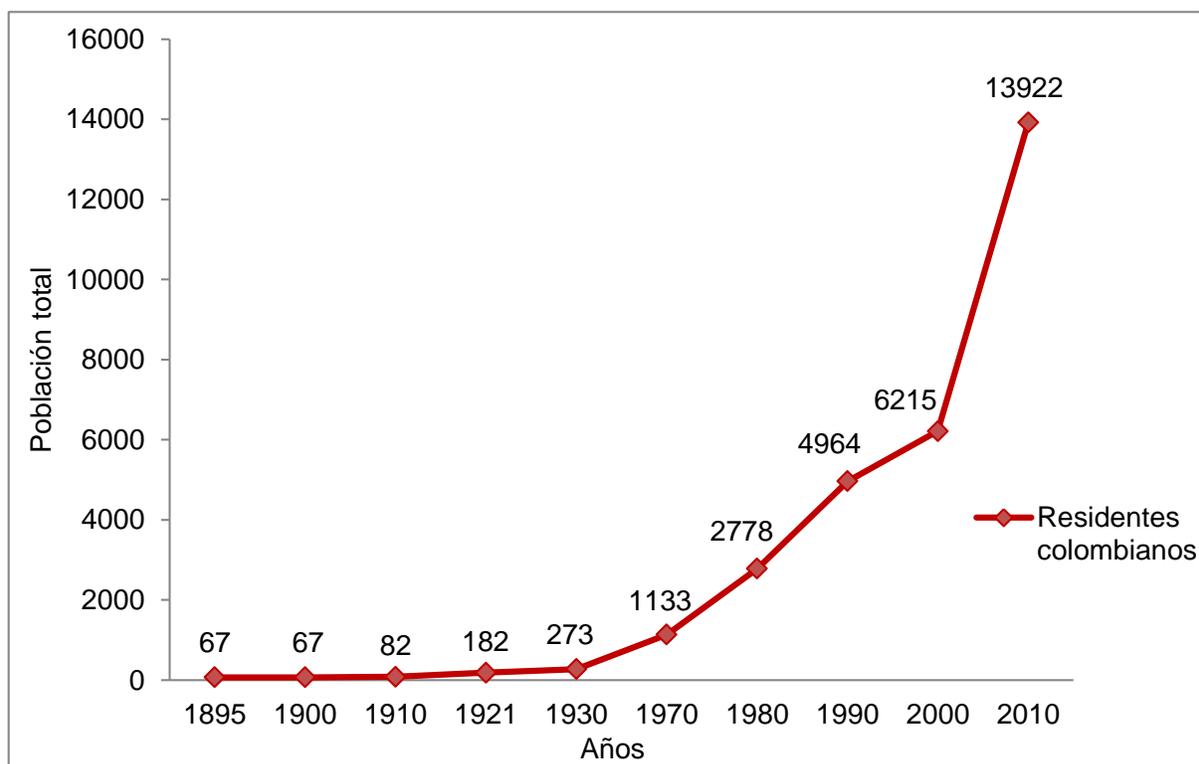
Ante lo anterior, Neira (2010) asegura que a México han llegado perseguidos políticos, dirigentes sociales, líderes sindicales de primera línea, además de escritores como Gabriel García Márquez (Premio Nobel de Literatura en 1982), Álvaro Mutis (poeta y novelista), Fernando Vallejo (escritor y cineasta), académicos reconocidos como Marcos Palacios (quien fue rector de la Universidad Nacional de Colombia durante dos periodos y ahora trabaja como investigador en el COLMEX), Rodrigo Lloreda Caicedo

(ex ministro de Relaciones Exteriores y quien se desempeñó durante muchos años como investigador del COLMEX), entre otros (Neira, 2010).

A mediados de la década de 1990, con la apertura de acuerdos o tratados internacionales, como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y otros de inversión comercial, se atrajo a “algunos nuevos inmigrantes al país, al existir más oportunidades de inversión e intercambio profesional y cultural, entre otros aspectos”, destacando el caso de migrantes colombianos, cubanos, argentinos y venezolanos (Rodríguez, 2010:98).

Prueba de lo anterior, es que comienzan a surgir establecimientos de comida y venta de productos latinos en el Mercado de Medellín de la Colonia Roma, en la Ciudad de México.

Gráfica 2. Población colombiana en México. Años Censales 1895-2010⁴⁴



Fuente: Elaboración propia con base en datos estadísticos (INEGI, 2010; INEGI, 2009).

⁴⁴ En los censos 1940, 1950 y 1960, los datos estadísticos de INEGI, 2009 muestran las siglas ND, correspondiente a información No Disponible, en el caso de los extranjeros provenientes de Colombia residentes en México, por lo cual no se muestran datos en esos periodos.

La gráfica 2, nos muestra la evolución que ha tenido el *stock* de inmigrantes colombianos en México desde 1895 hasta el último censo de población y vivienda en el año 2010. En él, se observa un crecimiento intercensal desde el inicio, aunque de manera más significativa a partir del censo 1970, y este aumento de la migración colombiana se observa mucho más claro en el último censo del año 2010 con un *stock* de 13.922, mismo que duplica a la población colombiana del censo 2000 correspondiente a 6.215 colombianos, que aunque en términos porcentuales sólo representa el 1.4 por ciento del total de la población extranjera en México, es claro que ha venido mostrando una tendencia a la alza, lo que le ha permitido, posicionarse como la segunda comunidad de extranjeros latinos más grande en México, después de la guatemalteca, e incluso por encima de los argentinos y cubanos que en años pasados representaban un mayor flujo, mientras que adquiere la cuarta posición de todos los extranjeros en México, sólo después de los inmigrantes provenientes de Estados Unidos de América (76.8 por ciento), Guatemala (3.7 por ciento) y España (2.0 por ciento).

De tal manera, que para conocer un poco más acerca de estos migrantes colombianos, así como de los guatemaltecos, procederemos a mostrar la calidad migratoria que adquieren dichos inmigrantes dentro del territorio mexicano.

3.3. Calidad migratoria de los guatemaltecos y colombianos en México

Como se veía en el capítulo dos, en México el Instituto Nacional de Migración, es el encargado de otorgar la documentación necesaria para que los extranjeros cuenten con un estatus migratorio definido, de acuerdo a lo establecido en la nueva legislación migratoria desde la promulgación de la Ley de Migración 2011, la cual, permite identificar a tres tipos de estancia en el país: visitantes, residentes temporales y residentes permanentes.

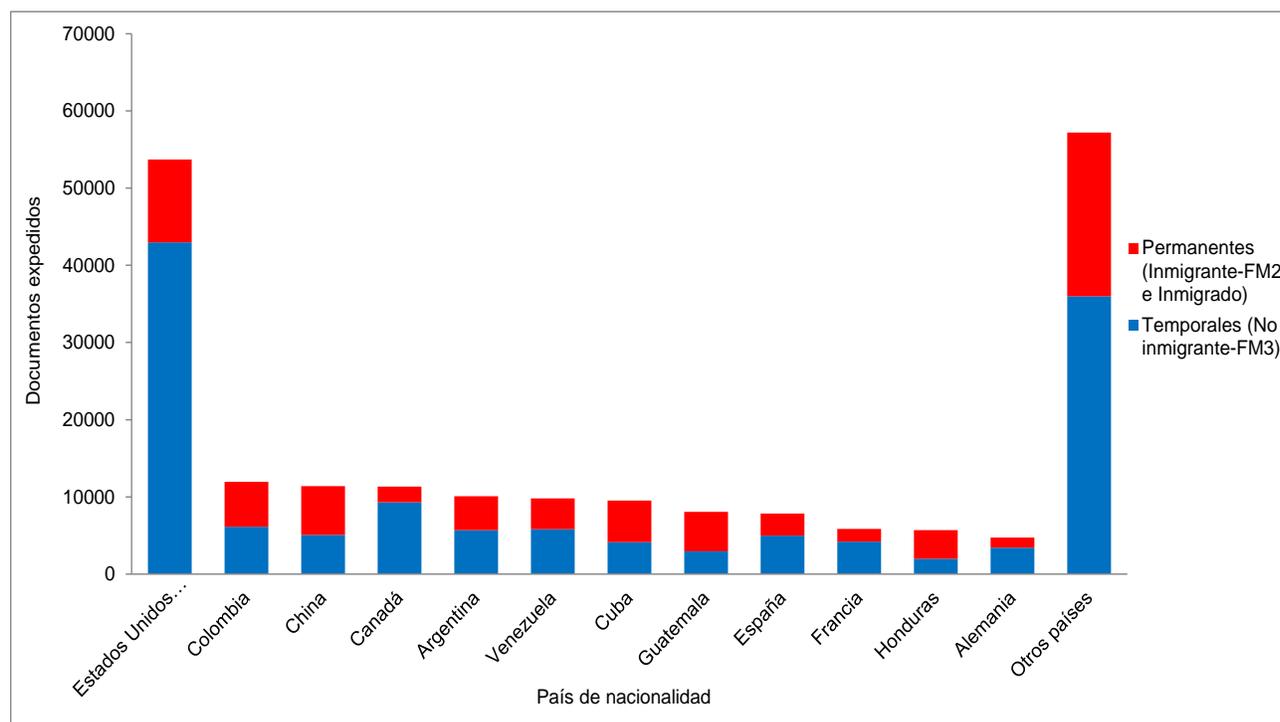
Recordemos que en el capítulo dos, mencionamos que en la Ley de Migración se establece que los visitantes son aquellos extranjeros con y sin actividades

remuneradas cuya estancia en el país es de un periodo máximo de 180 días, los residentes temporales pueden permanecer en el país hasta por cuatro años (en la legislación anterior eran los no inmigrantes-FM3), y los residentes permanentes son los que pueden permanecer en la república mexicana de manera indefinida (antes eran los inmigrantes-FM2 e inmigrados)⁴⁵.

De tal manera, que en este apartado, se buscará mostrar a los extranjeros guatemaltecos y colombianos que se encuentran con una documentación y legal estancia en el país, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Migración 2011.

Por lo cual, comenzaremos mostrando en la gráfica 3, a los principales países de donde provienen los extranjeros que viven en México, de manera documentada, al adquirir documentos migratorios, según las distintas calidades migratorias.

Gráfica 3. Expedición de documentos para extranjeros permanentes y temporales en México, según principales países de nacionalidad, 2010



⁴⁵ En éste último grupo entran los refugiados, desde el año 2011 con la entrada en vigor de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, sin embargo, en años anteriores, los refugiados eran documentados como no inmigrantes.

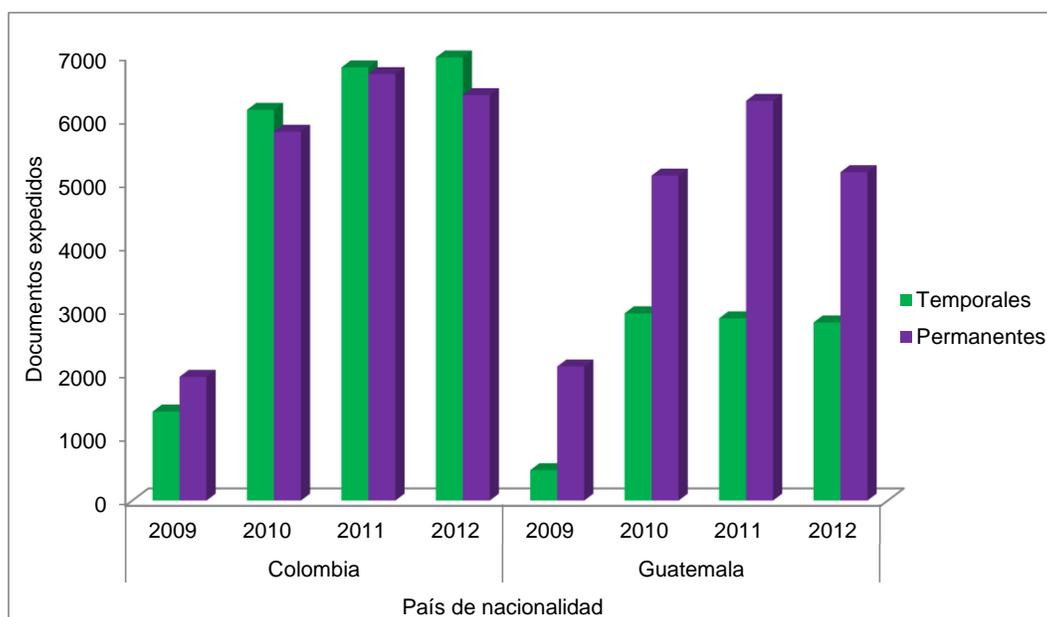
Gráfica 3. (Concluye)

Documentos	Estados Unidos de América	Colombia	China	Canadá	Argentina	Venezuela	Cuba	Guatemala	España	Francia	Honduras	Alemania	Otros países	Total
Temporales (No inmigrante-FM3)	42955	6146	5083	9308	5705	5805	4140	2947	4979	4200	1986	3428	35985	132667
Permanentes (Inmigrante-FM2 e Inmigrado)	10740	5802	6310	2034	4395	3988	5372	5113	2857	1638	3712	1295	21222	74478
Total	53695	11948	11393	11342	10100	9793	9512	8060	7836	5838	5698	4723	57207	207145

Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Estudios Migratorios *et al.*, 2012.

En la gráfica 3, se logra observar que en el año 2010, Estados Unidos de América, fue el país que recibió un mayor número de expedición de documentos temporales y permanentes, por su parte, destaca que Colombia se encuentra en segundo lugar, posteriormente los países de China, Canadá, Argentina, Venezuela y Cuba, mientras que Guatemala se encontró en la octava posición de la gráfica, aunque resalta que dicho país recibió mayoritariamente la expedición de documentos con la calidad de permanente, similar a lo que ocurre en los casos de China, Cuba y Honduras, mientras que el resto de los países en su mayoría, adquirieron la expedición de documentos de carácter temporal⁴⁶.

Gráfica 4. Expedición de documentos para extranjeros permanentes y temporales en México, según país de nacionalidad, 2009-2012.



⁴⁶ Es necesario resaltar, que el censo 2010 arroja cifras distintas para los extranjeros que habitan en México, porque la pregunta que hace es ¿usted en qué país nació?, independientemente de si ya se ha nacionalizado mexicano, a diferencia de los registros administrativos que se basan en la nacionalidad de los extranjeros, sin importar dónde hayan nacido.

Gráfica 4. (Concluye)

Documentos	Colombia				Guatemala			
	2009	2010	2011	2012	2009	2010	2011	2012
Temporales	1400	6146	6814	6971	479	2947	2867	2802
Permanentes	1947	5802	6709	6378	2110	5113	6288	5166
Total	3347	11948	13523	13349	2589	8060	9155	7968

Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Estudios Migratorios *et al.* (2012; 2010) y de la Secretaría de Gobernación *et al.* (2012; 2013).

Por su parte, en la gráfica 4, se buscó mostrar la evolución de la expedición de los documentos con característica temporal y permanente entre los años 2009 a 2012 solamente para los países de Guatemala y Colombia. De tal manera, que se logra analizar cómo en los últimos cuatro años, la expedición de documentos con calidad migratoria temporal ha sido mayor para el caso de los colombianos, situación que se repite en la expedición de documentos con calidad migratoria permanente (a excepción del año 2009 donde es mayor para el caso de Guatemala), cabe resaltar, que en números totales, predomina la expedición de documentos para los colombianos, a pesar, de existir un mayor número de guatemaltecos en el país, lo que nos hace suponer, que un gran número de guatemaltecos, ya se encuentran nacionalizados mexicanos, sin embargo, estamos conscientes que probablemente un número de guatemaltecos se localiza en una situación de irregularidad.

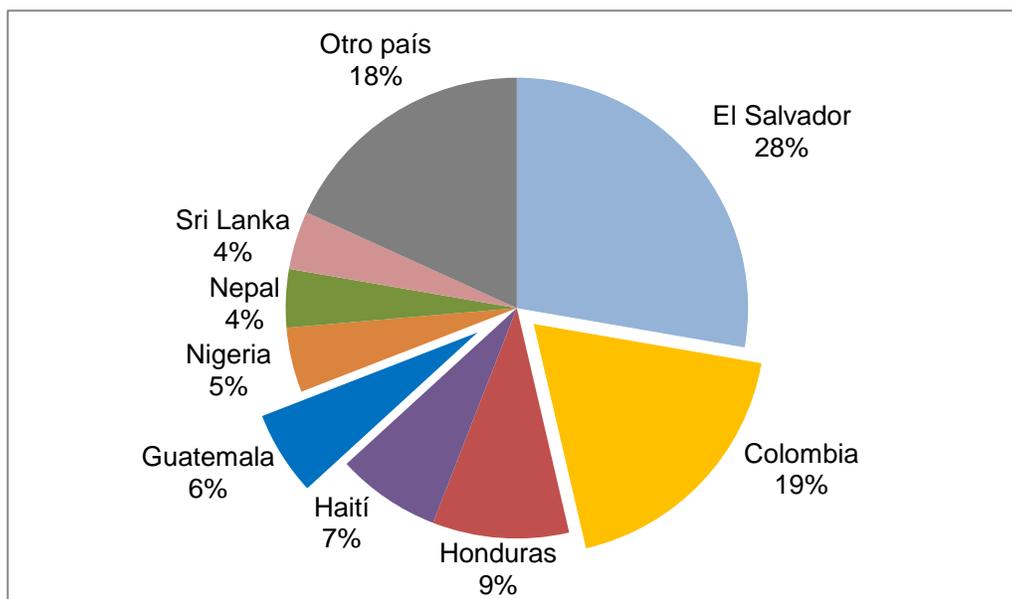
Asimismo, se encontró que en el año 2010, el INM expidió documentos con la calidad de refugiados, en primer lugar a los procedentes de El Salvador con un 28 por ciento, seguido de Colombia correspondiente al 19 por ciento, Honduras con un 9 por ciento, Haití con un 7 por ciento, y Guatemala sólo con un 6 por ciento (Ver gráfica 5).

Por su parte, en el cuadro 6, se busca mostrar a los principales países de donde provienen los extranjeros que han recibido la calidad migratoria de refugiados, desde el año 2002 hasta el año 2011. El cual expresa que en primer lugar se encuentra El Salvador con 167 refugiados, aunque resalta que es a partir del año 2009 cuando se observa un aumento de refugiados provenientes de éste país, mientras que Colombia

se encuentra en segundo lugar con un total de 147 refugiados, pero que ha tenido presencia desde el año 2002, aunque su intensificación se observa desde el año 2008.

Mientras que para el caso de Guatemala, se observa que ha tenido una presencia muy baja en número de refugiados durante este periodo, con excepción de los últimos dos años cuando se observa un aumento, sumando tan sólo 51 refugiados de los 974 refugiados que se contabilizan en este periodo de 2002 a 2011.

Gráfica 5. Extranjeros documentados como refugiados, según país de nacionalidad. México, 2010



Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos del Centro de Estudios Migratorios *et al.*, 2012.

Cuadro 6. Extranjeros documentados como refugiados, según país de nacionalidad. México, 2002-2011

País de nacionalidad	Años										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
El Salvador	-	-	1	1	-	-	1	15	61	88	167
Colombia	13	10	3	3	6	5	18	18	41	30	147
Haití	-	-	-	10	5	6	58	25	16	-	120
Honduras	1	8	1	-	-	-	1	5	21	31	68
Guatemala	1	2	2	2	-	-	1	2	13	28	51
Nigeria	1	1	-	-	-	-	-	2	10	18	32
Sri Lanka	-	-	3	-	-	-	1	8	9	3	24
Nepal	-	-	-	-	1	-	-	-	9	3	13
Otro país	10	16	29	89	35	12	30	30	40	61	352
Total	26	37	39	105	47	23	110	105	220	262	974

(-) Significa cero.

Fuente: Centro de Estudios Migratorios *et al.*, 2012.

De tal manera, que una vez analizadas las distintas calidades migratorias con las que cuentan los guatemaltecos y colombianos en el país, dedicaremos el siguiente apartado a mostrar las características demográficas y socioeconómicas de dichos grupos de migrantes radicados en México, para mostrar sus particularidades y con ello dar pie al cuarto y último capítulo de esta investigación.

3.4. Características demográficas y socioeconómicas de los guatemaltecos y colombianos radicados en México.

En el presente apartado, se busca mostrar el perfil sociodemográfico de los guatemaltecos y colombianos que radican en México, según los datos que proporciona el Censo de Población y Vivienda, 2010 de INEGI. Entre las características que resaltan se encuentran el sexo, la edad, estado civil, grado académico, referentes a su localización geográfica, entre otras.

En el cuadro 7, se observa que la distribución por sexo es equitativa, pero con un ligero predominio del género femenino tanto para la población guatemalteca como para la colombiana, y lo mismo ocurre en el caso de la población nacional del país (INEGI, 2010).

Para el caso de la característica correspondiente a la edad, la mediana nos muestra que es una población relativamente joven, ya que la mitad de la población guatemalteca tiene menos de 32 años, y la mitad de la colombiana es menor de 36 años, mientras que la mitad de la población mexicana tiene menos de 27 años, lo que nos hace suponer que tanto la migración guatemalteca como la colombiana, es una migración dedicada al ámbito laboral (INEGI, 2010).

En el estado civil, se observa que aproximadamente siete de cada diez guatemaltecos y colombianos se encuentran en una unión conyugal, lo cual es superior al caso de los nativos mexicanos, quienes solamente cerca del 55 por ciento se encuentran en dicha situación (INEGI, 2010).

Cuadro 7. Características sociodemográficas (%) de la población residente en México, según país de nacimiento. México, 2010.

Características seleccionadas		País de nacimiento		
		Guatemala	Colombia	México
Sexo	Hombre	45.2	41.1	48.7
	Mujer	54.8	58.9	51.3
	Total	100.0	100.0	100.0
Edad	Mediana años	32	36	27
Estado civil	Soltera(o)	21.0	23.5	35.0
	Casada(o) o unida(o)	71.2	67.8	54.9
	Alguna vez unida(o)	7.8	8.7	10.1
	Total	100.0	100.0	100.0
Escolaridad	Sin instrucción educativa	27.9	1.2	8.6
	Mediana años	6	16	9
Tipo de localidad	Rural	44.3	3.7	23.5
	Urbana	55.7	96.3	76.5
	Total	100.0	100.0	100.0
Tiempo de residencia	Corta residencia*	19.6	37.5	n.a.
	Larga residencia**	80.4	62.5	n.a.
	Total	100.0	100.0	n.a.
Entidad de residencia	Campeche	7.7	0.6	0.7
	Chiapas	65.8	0.2	4.3
	Distrito Federal	3.4	21.3	7.8
	Jalisco	2.3	6.6	6.5
	México	2.1	22.1	13.6
	Nuevo León	1.0	6.5	4.2
	Tabasco	1.2	9.5	2.0
	Otra entidad federativa	16.5	33.2	60.9
Total	100.0	100.0	100.0	
N		31888	12832	110991868
n		2975	643	11852706

n.a.: No aplica.

n.e.: No especificado.

*Población arribada a México entre 2005-2010.

**Población arribada a México antes de 2005.

Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

En cuanto a la escolaridad, los colombianos sobresalen puesto que la mitad de su población cuenta con 16 años de estudios, incluso superior a la mediana nacional de los mexicanos de tan sólo 9 años, y en peor situación se ubican los guatemaltecos, pues la mitad de su población solamente cuenta con 6 años de estudio, donde al

menos tres de cada diez guatemaltecos no tienen instrucción educativa alguna (INEGI, 2010).

Por su parte, en el tipo de localidad donde viven los inmigrantes guatemaltecos, se constata que al menos cinco de cada diez se encuentra en localidades de área rural, es decir, donde viven menos de 2500 personas, lo cual es contrastante, para el caso colombiano, donde nueve de cada diez colombianos tienen residencia en zonas urbanas (INEGI, 2010).

De tal manera, que no sorprende encontrar que los colombianos se ubiquen en los principales centros urbanos del país, resaltando principalmente el Estado de México y Distrito Federal, mientras que aproximadamente seis de cada diez guatemaltecos residen en el Estado de Chiapas y en segundo lugar en Campeche (INEGI, 2010).

Vale la pena resaltar, que más del 80 por ciento de los guatemaltecos llegaron a radicar México antes del año 2005, lo que implica una residencia de mayor antigüedad en el país, a diferencia de los colombianos donde cerca del 40 por ciento es de corta residencia (cinco años), y por ende muestra una reciente dinámica migratoria hacia México (INEGI, 2010).

Conclusiones

Como pudimos observar a lo largo de este capítulo, en un inicio, tanto la migración guatemalteca como la colombiana, compartieron similitudes en cuanto a los factores de expulsión de sus respectivas naciones al exterior, ya que la primera etapa de emigración guatemalteca estuvo marcada por una profunda crisis económica y por el álgido conflicto interno político que se vivía, similar a lo que ocurrió en la primera oleada colombiana, cuando comienza la prolongada guerra interna que persiste hasta nuestros días (2014) y que contribuyó para que muchos colombianos cruzaran las fronteras de sus países vecinos, asimismo ambos grupos eran personas con bajos recursos económicos.

Sin embargo, en la actualidad, para el caso de los migrantes guatemaltecos y colombianos que radican en México, pudimos encontrar que son diametralmente opuestos, según la información que pudimos recolectar del censo 2010 de INEGI y del INM, pues destacan muy pocas similitudes entre ambos grupos, como el hecho, que ambos grupos son en su mayoría una migración femenina, además de ser jóvenes, lo que nos hace pensar que es una migración laboral.

De tal manera, que resaltan más las diferencias, pues, los guatemaltecos son personas que cuentan con un bajo perfil educativo respecto a los colombianos. Asimismo, cerca de la mitad de los guatemaltecos viven en zonas rurales, principalmente en el estado de Chiapas, mientras que los colombianos se ubican principalmente en zonas urbanas.

Lo que nos da pie, al último capítulo de esta investigación, donde se busca identificar las condiciones en las que se encuentran estos dos grupos de migrantes en México, proponiendo un enfoque teórico basado en la seguridad humana para la migración.

Capítulo 4.

Situación de los migrantes guatemaltecos y colombianos en México en términos de seguridad humana.

Introducción

En este capítulo se buscará mostrar las condiciones de seguridad humana en las que se encuentran los guatemaltecos y colombianos que viven en la República Mexicana, tomando como referencia a los mexicanos, resaltando principalmente las carencias en el índice de seguridad humana que construimos en esta tesis.

Por lo cual, se explicará cómo se operacionalizó el concepto de seguridad humana, se describirá cada uno de los indicadores que componen dicha operacionalización, y la metodología que se implementó en este estudio para calcular el índice de seguridad humana, denominada la media recortada.

Es importante resaltar, que para los efectos de esta investigación, se hizo uso de la información que proporciona la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda 2010 que llevó a cabo INEGI en el país, ya que el censo permite una mayor representatividad de los datos, posibilitando la obtención de indicadores más detallados sobre la población que habita en el territorio mexicano, así como las condiciones de sus hogares.

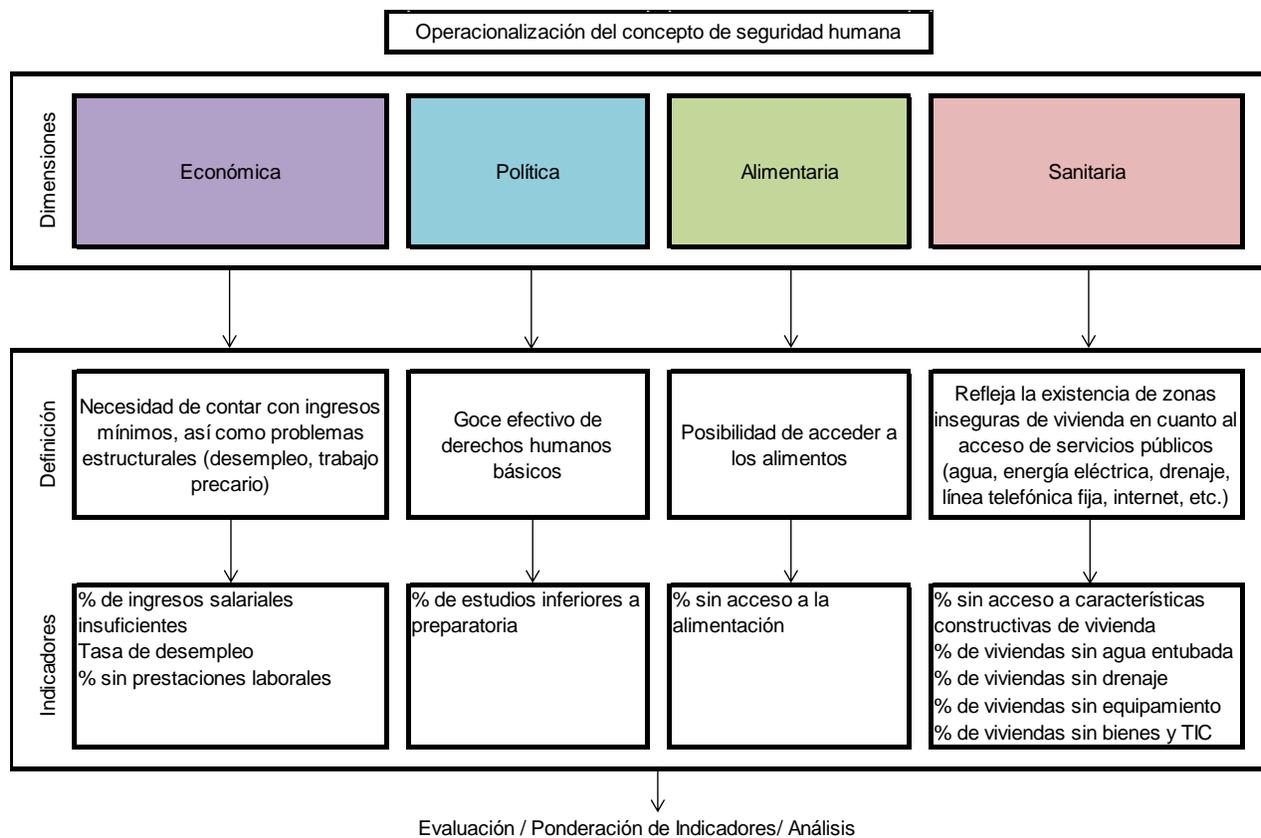
4.1. Índice de seguridad humana para medir la migración

Como mencionábamos en el capítulo 1, para poder hacer uso del enfoque de seguridad humana, es necesario operacionalizarlo como concepto. Para ello, primeramente debemos destacar las dimensiones de seguridad humana que retomaremos de su definición, al igual que los indicadores que se desprenden de las mismas, y que nos permiten un estudio del enfoque de la seguridad humana de forma empírica y cuantitativa. Pues en esta tesis, mostraremos las condiciones de vida de los inmigrantes guatemaltecos y colombianos que viven en la República Mexicana,

tomando como referencia a los nativos mexicanos y de esa manera, resaltaremos las carencias de su situación humana.

Las dimensiones a considerar son: la económica, la alimentaria, la sanitaria y la política. A partir de dicha operacionalización se creó el índice de seguridad humana, que incluye los siguientes indicadores: ingresos salariales bajos, tasa de desempleo, prestaciones laborales, nivel de escolaridad, acceso a la alimentación, características constructivas de los hogares, saneamiento básico, acceso a servicios básicos (Ver cuadro 8).

Cuadro 8. Operacionalización del concepto de seguridad humana, según dimensiones.



Fuente: Elaboración propia con base en la operacionalización del concepto de las condiciones de la habitabilidad y la seguridad humana de D'Inca (2009: 10).

Como se mencionó, mediante la elaboración del índice de seguridad humana, se pretende identificar las condiciones de vida de los inmigrantes guatemaltecos y colombianos en México, haciendo uso de la metodología denominada la media

recortada, que implementaron Bescond *et al.* (2003) en su trabajo *Siete indicadores para medir el trabajo decente, comparación internacional*, así como Caicedo (2009) en el capítulo *Trabajo decente: mexicanos, centroamericanos y sudamericanos en Estados Unidos*, donde se construyeron índices de trabajo decente en ambos casos.

La metodología empleada, consiste en sumar de forma aritmética los indicadores seleccionados, una vez eliminados los dos valores extremos, y de esta manera, se obtiene un valor medio de los indicadores. Los autores, señalan que para la construcción de un índice basado en una serie de indicadores, por lo general se deben decidir las ponderaciones de los valores. Por lo cual, la asignación de los coeficientes de ponderación suele estar sujeta a consideraciones subjetivas que muchas ocasiones pueden ser problemáticas, razón por la cual, sugieren el empleo de un método en el que se asigne el mismo peso a todos los valores. Lo cual resulta conveniente cuando los valores de los indicadores se ubican en rango relativamente pequeño. Ya que, al recortar los valores extremos se reduce el rango de valores de los indicadores y se eliminan los que a la vez hayan sido medidos inexactamente. Y es a través de este método que se observa claramente la tendencia dominante.

Asimismo, se hizo uso del Programa Estadístico Informático Statistical Package for the Social Sciences, por sus siglas en inglés (SPSS), el cual nos permitió tomar como base de datos la muestra del Censo de Población y Vivienda de México del año 2010 que realizó INEGI, del 31 de mayo al 25 de junio de 2010.

El propósito fundamental del censo es contar a la población residente del país, actualizar la información sobre sus principales características demográficas y socioeconómicas, así como ubicar su distribución en el territorio nacional, enumerando a las viviendas y captando datos sobre sus características básicas, a través de un cuestionario.

Dicho cuestionario, permitió que se censaran alrededor de 2.9 millones de viviendas, las cuales se seleccionaron mediante un muestreo probabilístico, lo que garantiza que esta muestra permite hacer inferencias sobre las características de toda la población,

sin embargo, en este estudio, sólo se trabajó con la muestra de los ocupados de la población económicamente activa (PEA) de los guatemaltecos, colombianos y mexicanos.

4.2. Indicadores incluidos en el índice de seguridad humana

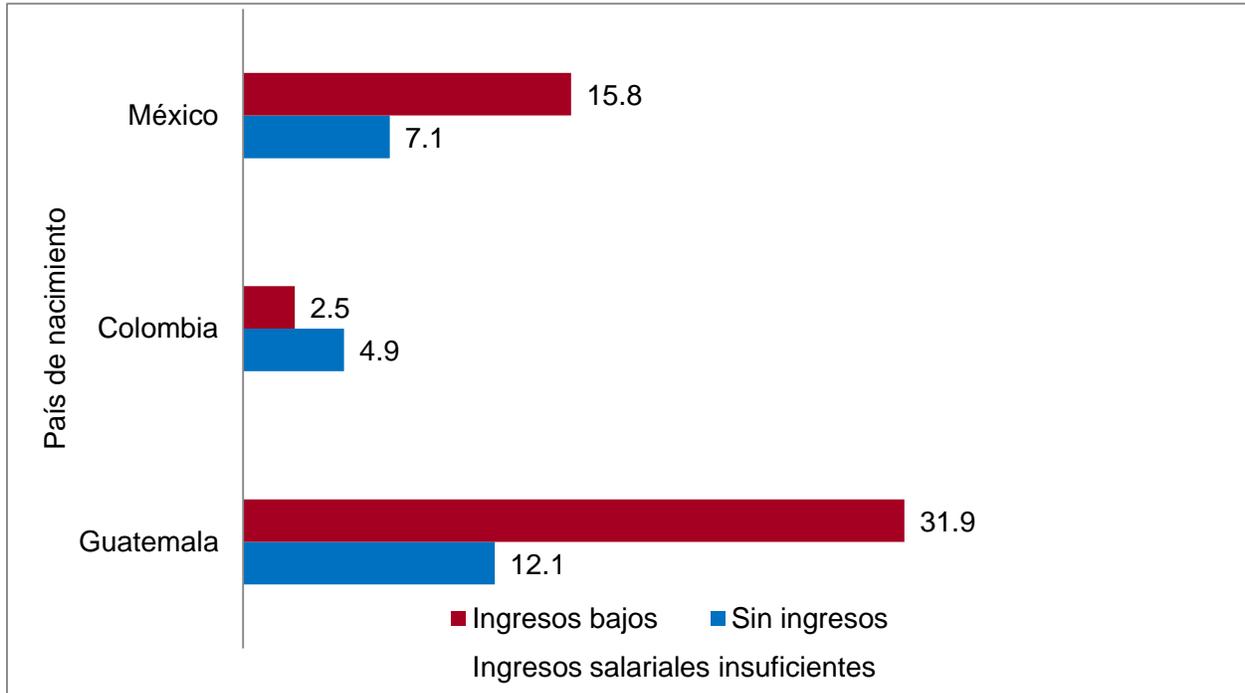
4.2.1. Ingresos salariales insuficientes

Aquí se incluyen dos indicadores, el primero se denomina sin ingresos y el segundo ingresos salariales bajos. El primer indicador contempla a todas las personas de 12 a 65 años de edad nacidos en Guatemala, Colombia y México que se encuentran trabajando pero que reportaron no recibir ingreso salarial mensual, mientras que el segundo indicador de ingresos salariales bajos, contempla a las personas que reciben la mitad de la mediana nacional de los salarios mensuales. En el año 2010, en México la mediana nacional del salario mensual correspondió a 4,286.00 pesos, por lo cual, se considera como ingreso salarial bajo a la mitad de este valor (desde 1 peso hasta 2,143.00 pesos salariales en un mes).

En la gráfica 6 y en el cuadro 9, se observa el comportamiento de los ingresos salariales insuficientes, según lugar de nacimiento, en el año 2010. Donde los inmigrantes guatemaltecos son los que presentan el mayor porcentaje de trabajadores con ingresos bajos (31.9%) y trabajadores sin ingresos (12.1), mientras que los inmigrantes colombianos presentan porcentajes muy bajos en ambas categorías (2.5 y 4.9%, respectivamente). Los mexicanos se ubican en un lugar intermedio con el 15.8% de los ocupados con salarios bajos y el 7.1% de los ocupados sin ingresos salariales mensuales.

Donde sin lugar a dudas, las diferencias en los ingresos están ligadas a los perfiles educativos y ocupacionales de los migrantes, pues como se observó en el tercer capítulo, los inmigrantes colombianos cuentan con niveles de calificación significativamente superiores a los de los guatemaltecos, y ello repercute no solo en el tipo de inserción laboral, sino en el nivel de ingresos que pueden obtener, razón por la cual, los inmigrantes guatemaltecos se ubican en el otro extremo.

Gráfica 6. Ingresos salariales insuficientes (%), de los ocupados de 12 a 65 años, según país de nacimiento. México, 2010.



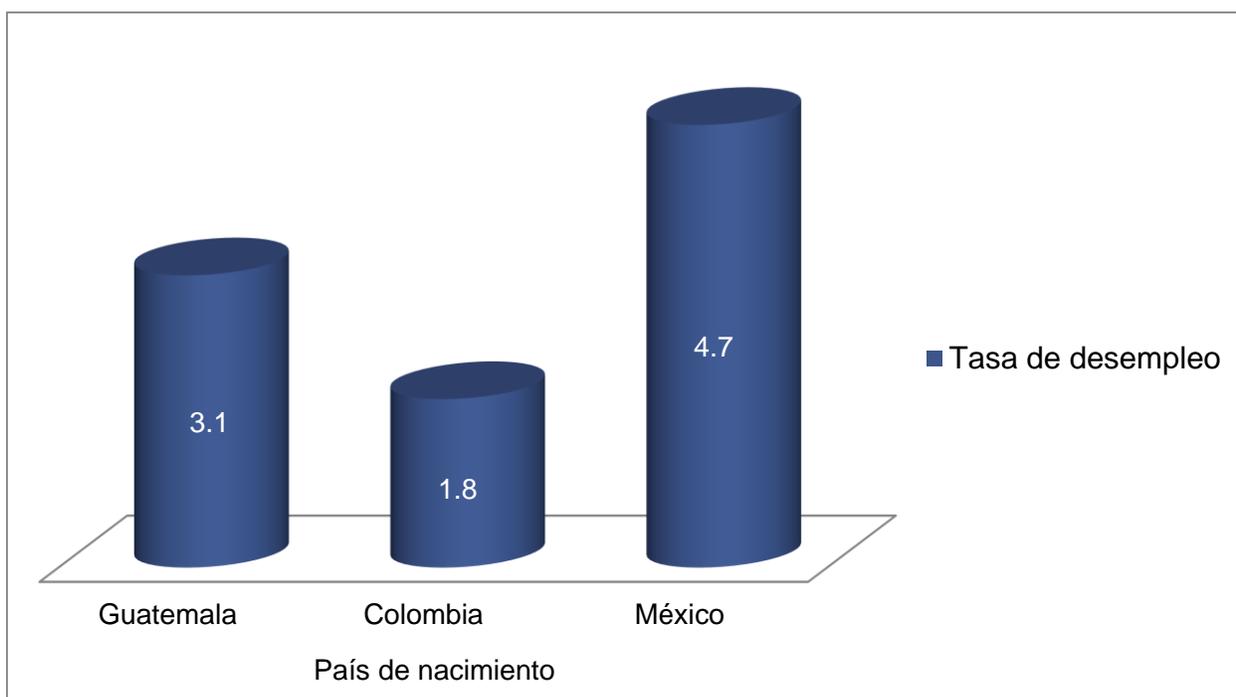
Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

4.2.2. Tasa de desempleo

En el indicador tasa de desempleo se consideró a todas las personas entre los 12 y 65 años de edad que formaban parte de la población económicamente activa y que se encontraban desempleados, lo cual, se alcanzó al dividir a los desocupados entre la suma de los ocupados y desocupados de 12 a 65 años de edad de cada población de nacimiento, de tal manera, que en el año 2010, para el caso de los inmigrantes guatemaltecos, el número total de desocupados que se contabilizó fue de 530, mientras que la suma de ocupados y desocupados alcanzó a los 17.236, lo que nos genera una tasa de desempleo del 3.1 por ciento, por su parte, para el caso de los colombianos, el número de desocupados fue de tan solo 130 personas, y la suma de ocupados y desocupados un total de 7.305, lo que nos da una tasa de desempleo del 1.8 por ciento, mientras que la tasa de los mexicanos mostró un 4.7 por ciento al contabilizarse a 2.000.117 personas sin empleo respecto a 42.983.200 que sumaron los ocupados y desocupados del país entre 12 y 65 años de edad.

Lo anterior, se representa en la gráfica 7 al igual que el cuadro 9, donde la población mexicana es la que aparece visiblemente con una mayor tasa de desempleo, es decir, que en este indicador, la población nativa es la que no se encuentra en la mejor situación respecto a las otras dos, en segundo lugar aparece la población guatemalteca y en tercer lugar la población colombiana. Lo cual suponemos, se debe a que tanto la población guatemalteca como la colombiana, son migraciones en búsqueda de empleos, sin embargo, la tasa de desempleo guatemalteca es más alta porque como mencionábamos en párrafos anteriores, son inmigrantes con un nivel de calificación significativamente menor al de los colombianos.

Gráfica 7. Tasa de desempleo (%), de los ocupados de 12 a 65 años, según país de nacimiento. México, 2010.



Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

Además, recordemos que en este periodo estaban álgidos los estragos de la crisis económica mundial del año 2008, que aquejó a la economía mexicana al igual que a muchos otros países del mundo, y provocó un aumento en la tasa de desempleo a nivel nacional, por lo cual suponemos, que las poblaciones de inmigrantes se colocaron en empleos de calificación más baja que los mexicanos, pues buscaban continuar con un

empleo que les permitiera permanecer en el país de destino, sin importar si su salario era más bajo que el anterior empleo, así como si se contaba o no con prestaciones laborales, tema que abordaremos en el siguiente apartado.

4.2.3. Prestaciones laborales

Los indicadores correspondientes a las prestaciones laborales de los ocupados de 12 a 65 años de edad en México, son aquellos que permiten observar las condiciones de seguridad social en la que se encuentran los trabajadores en el país ante sus empleadores, como lo son la cobertura médica, aguinaldo, vacaciones pagadas, reparto de utilidades y ahorro para el retiro, pues son estos indicadores los que nos ayudan a medir el grado de protección de los trabajadores en sus empleos.

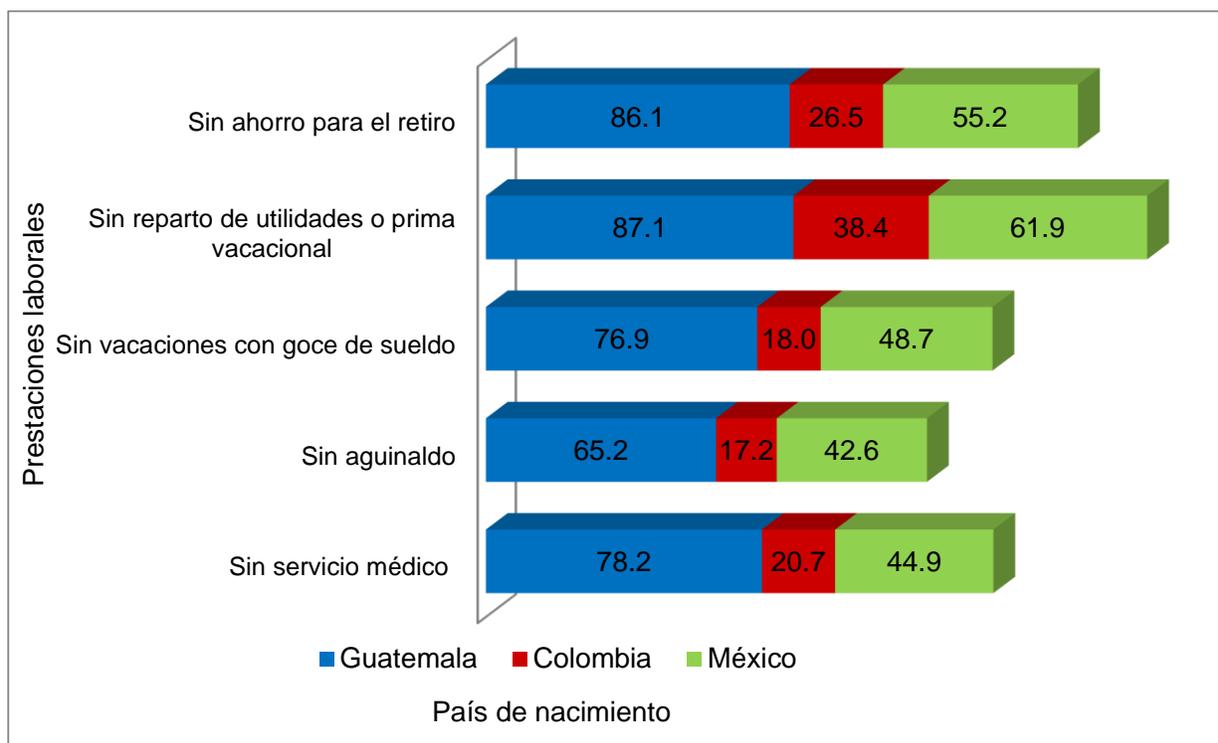
De tal manera, que en la gráfica 8 y cuadro 9, es muy claro que los guatemaltecos se encuentran en una situación muy desventajosa en cuanto a su seguridad social respecto a los colombianos que resaltan como el grupo mejor posicionado en todas las categorías, mientras que la población mexicana aparece en una posición intermedia entre los 3 grupos.

Es alarmante ver cómo el 78.2 por ciento de los guatemaltecos no cuenta con un servicio médico, respecto a los colombianos que aparecen con un 20.7 por ciento y los mexicanos con un 44.9 por ciento, en cuanto al indicador referente al aguinaldo, el 65.2 por ciento de los guatemaltecos no recibe aguinaldo, en comparación con un 17.2 y 42.6 por ciento que reflejaron los colombianos y mexicanos respectivamente. Tendencia que sigue manifestándose en el siguiente indicador correspondiente a las vacaciones con goce de sueldo, donde el 76.9 por ciento de los guatemaltecos no tiene vacaciones con goce de sueldo, en contra oposición a un 18.0 por ciento que representaron los colombianos y un 48.7 de los mexicanos.

Mientras que en el indicador referente al reparto de utilidades o prima vacacional, los tres grupos mostraron los más altos porcentajes negativos dentro de los indicadores de prestaciones laborales, pues un 87.1, 38.4 y 61.9 por ciento para los guatemaltecos, colombianos y mexicanos respectivamente, no cuentan con un reparto de utilidades en

sus empleos. Y en cuanto al ahorro para el retiro, tanto los guatemaltecos, los colombianos como los mexicanos, demostraron que en un 86.1, 26.5 y 55.2 por ciento, según la orden de mención, no cuentan con ello.

Gráfica 8. Prestaciones laborales (%), de los ocupados de 12 a 65 años, según país de nacimiento. México, 2010.



Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

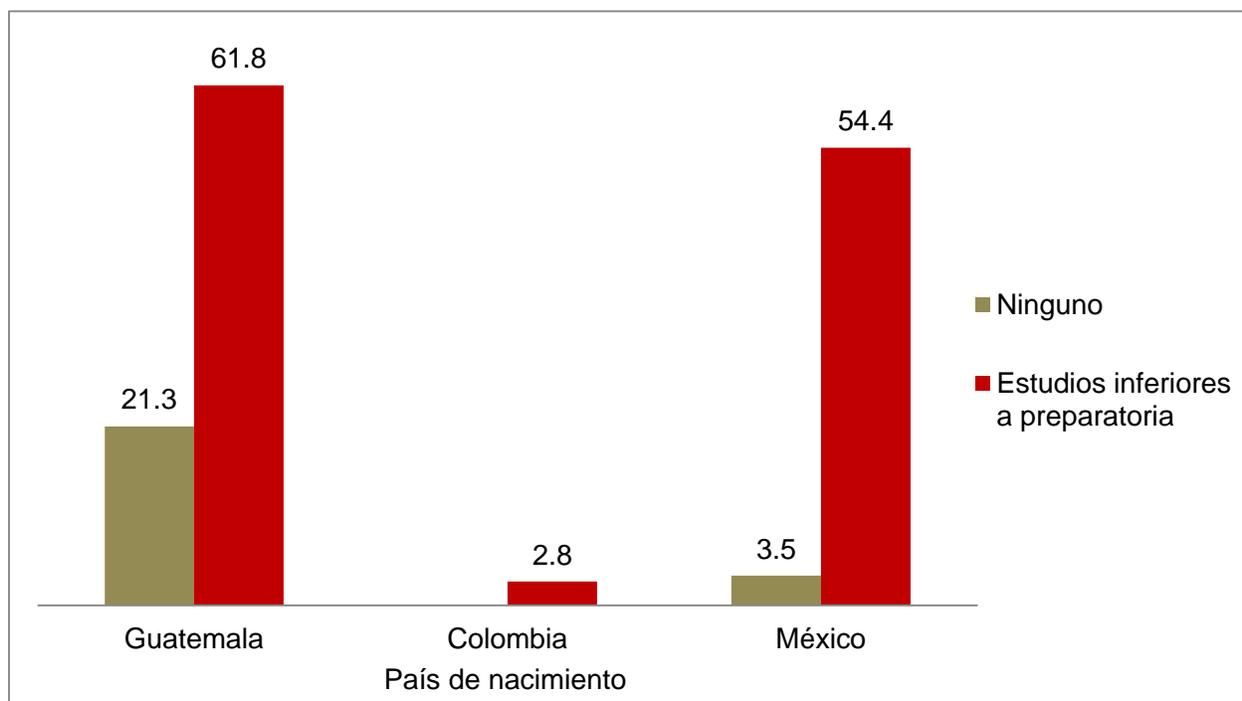
Lo que nos permite asegurar, que en México aún falta mucho que desear en cuanto a una seguridad económica para sus pobladores, pues los resultados que se encuentran en este estudio, es que los salarios laborales son muy bajos, el desempleo persiste y los empleos que existen no siempre cuentan con las prestaciones laborales que por ley le corresponden a los empleados, ya que muchos de ellos son empleos informales, donde tanto los nacionales como los inmigrantes se ven en la necesidad de participar, aunado a eso, en el caso de los inmigrantes principalmente guatemaltecos, suponemos que muchos son indocumentados (aunque no se puede estimar la cifra a la que ascienden), de tal manera, que aceptan trabajos con largas jornadas laborales y en la mayoría de los casos sin prestaciones, sin embargo, tanto los nacionales como los inmigrantes radicados en México se ven afectados por esta situación.

4.2.4. Estudios inferiores a preparatoria

En esta dimensión política, se buscó mostrar a dos indicadores que muestran claramente cuál es el nivel académico de los guatemaltecos y colombianos, respecto a los nacionales en México. Por lo cual, se comenzó por mostrar a todas aquellas personas de 12 a 65 años de edad insertas en un trabajo que no contara con ningún estudio y posteriormente se seleccionaron a todas aquellas personas que aseguraron tener estudios inferiores a preparatoria, es decir, quienes al menos tienen un grado académico de preescolar, primaria o secundaria.

De tal manera, que en la gráfica 9 y cuadro 9, se muestra que el 21.3 por ciento de los guatemaltecos de 12 a 65 años edad que radican en México y que se encuentran en una actividad laboral en el país, no cuentan con estudio alguno, a diferencia de los colombianos donde no hay personas en dicha situación, mientras que los mexicanos lo están en un 3.5 por ciento.

Gráfica 9. Estudios inferiores a preparatoria (%), de los ocupados de 12 a 65 años, según país de nacimiento. México, 2010.



Nota: En el país de nacimiento Colombia no se tienen datos en el indicador Ninguno, por lo cual no se muestran.

Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

Pero aún más alarmante es el siguiente indicador referente a los estudios inferiores a preparatoria, donde el 61.8 por ciento de los guatemaltecos aseguran tener dichos estudios, seguidos de los mexicanos con un 54.3 por ciento y en último lugar los colombianos con tan sólo un 2.8 por ciento, es decir, que tanto en la población guatemalteca como en la mexicana, menos de la mitad de las personas que se encuentran trabajando activamente cuentan con estudios superiores a preparatoria.

De manera que, estos indicadores, nos permiten entender por qué existen tantas diferencias entre los tres grupos que se exponen en este estudio, ya que los guatemaltecos cuentan con niveles educativos mucho más bajos que los colombianos y mexicanos, y por eso su inserción laboral es con salarios bajos o bien nulos, aunado al alto porcentaje de guatemaltecos que no cuentan con derecho a prestaciones laborales, y esto muy seguramente se deba a que gran parte de ellos están insertos dentro del mercado informal.

Asimismo, los mexicanos también se muestran en una situación socioeconómica inferior a los colombianos, porque tal y como observamos, más de la mitad de la población mexicana tiene estudios inferiores a preparatoria, lo que repercute a la hora de buscar un empleo dentro del mercado laboral. Además, no podemos olvidar que existe una gran selectividad de la migración en México, donde según lo que pudimos rescatar en el capítulo anterior, los migrantes colombianos que radican en la República Mexicana, en su mayoría son migrantes calificados y emigran con la intención de mejorar sus condiciones de trabajo, lo cual se comprueba en estos indicadores que estamos analizando.

4.2.5. Alimentación

En cuanto a los indicadores correspondientes a la dimensión alimentaria, se eligieron las tres preguntas del cuestionario ampliado que respondieron todas las personas ocupadas de 12 a 65 años de edad, para saber si en los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos se quedaban sin acceso a alimentos, pues el primer indicador busca analizar si alguna de las personas de la vivienda encuestada sólo comió una vez

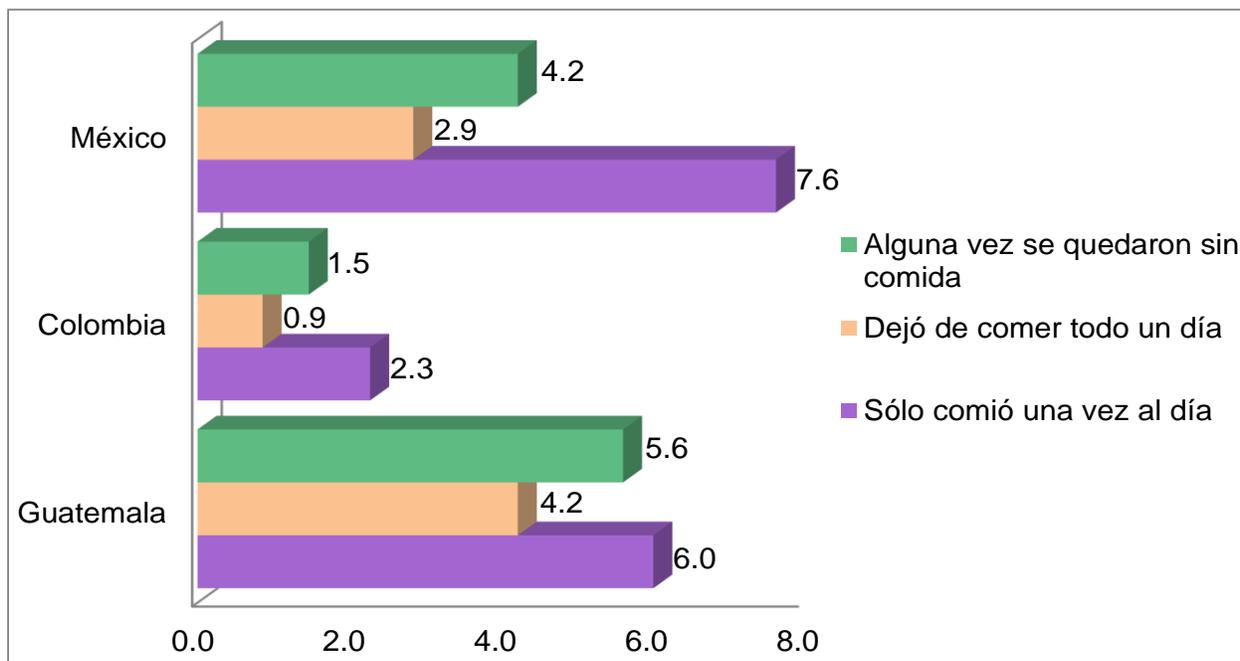
al día; el segundo identifica si alguna de las personas de la vivienda dejó de comer todo un día; y el tercero muestra si alguna vez se quedaron sin comida. Así que en la gráfica 10 y cuadro 9, se observa que los guatemaltecos se encuentran con menos acceso a la alimentación por falta de recursos económicos que los colombianos, aunque el porcentaje no es tan elevado.

Por ejemplo, en el indicador sólo comió una vez al día, mostraron un resultado más alto los mexicanos con un 7.6 por ciento, contra un 6.0 por ciento de los guatemaltecos, y en tercer lugar los colombianos con un 2.3 por ciento; mientras que en el indicador dejó de comer todo un día, los guatemaltecos se encuentran en primer lugar con un 4.2 por ciento, seguidos de los mexicanos y colombianos con un 2.9 y 0.9 por ciento respectivamente. Tendencia que se repite en el tercer indicador que mide si alguna vez se quedaron sin comida, con un 5.6, 4.2 y 1.5 por ciento para los guatemaltecos, mexicanos y colombianos respectivamente.

Por lo cual, afirmamos que más del 90 por ciento en los tres grupos de estudio (guatemaltecos, colombianos y mexicanos que trabajan) no se han quedado sin acceso a la alimentación por falta de recursos económicos. A pesar que en el año 2010 en México, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se registraron 52.8 millones de personas en situación de pobreza, (quienes vivían con al menos una carencia social y disponían de un ingreso insuficiente para adquirir la canasta básica), de los cuales 13 millones se encontraban en pobreza extrema (personas que tienen tres o más carencias sociales y perciben un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, es decir, tienen un ingreso total que es menor al costo de la canasta alimentaria básica) (CONEVAL, 2013; 2010).

Es decir, que casi el 50 por ciento de los habitantes en la República Mexicana, se encuentran en calidad de pobreza. Aunque es necesario hacer énfasis que estos datos que publica CONEVAL incluyen a toda la población del país y no sólo a los ocupados de la Población Económicamente Activa de 12 a 65 años de edad que nosotros tomamos en cuenta en este estudio.

Gráfica 10. Acceso a la alimentación (%), de los ocupados de 12 a 65 años, según país de nacimiento. México, 2010.



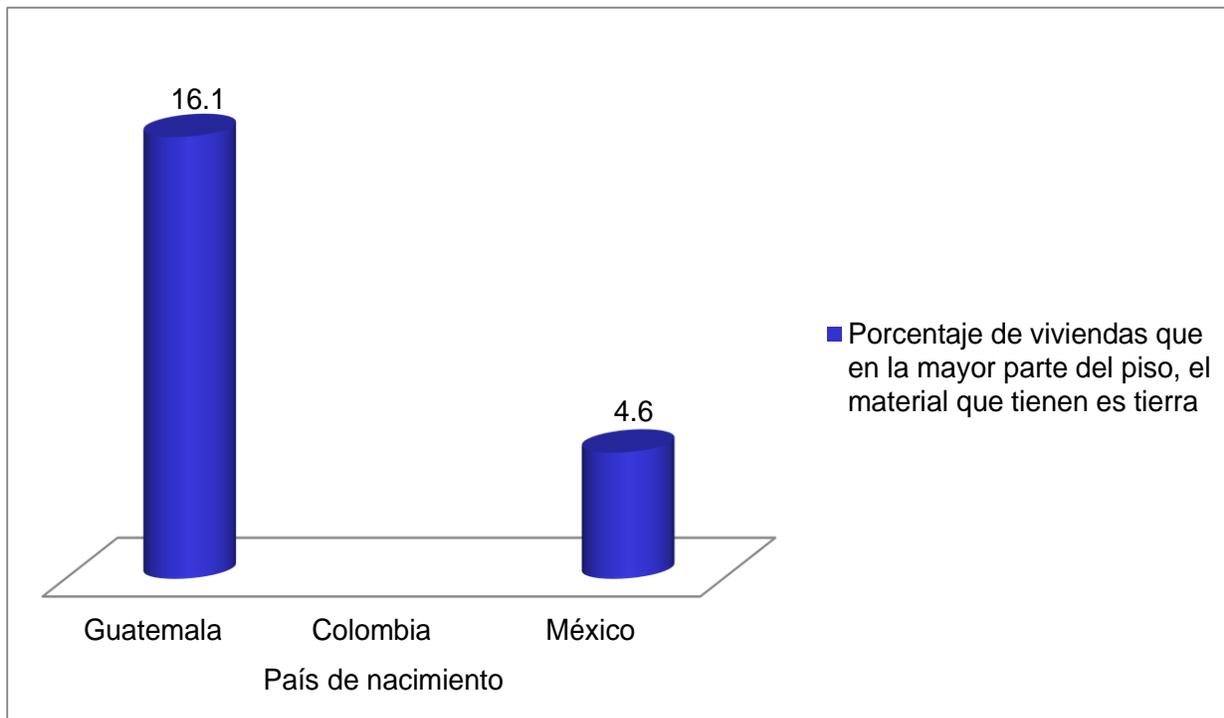
Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

4.2.6. Características constructivas de la vivienda

Este apartado, así como los siguientes corresponden a la dimensión sanitaria, donde uno de los primeros indicadores que se tomaron en cuenta fueron las características constructivas de la vivienda, así que se optó por elegir al indicador que contabiliza a las viviendas donde habitan todas las personas activas laboralmente de 12 a 65 años de edad en México, que tienen tierra como material de construcción en sus pisos, donde las personas que viven en este tipo de viviendas se enfrentan a un mayor peligro de contraer enfermedades gastrointestinales, e incluso eleva el riesgo de fallecer de los menores de edad, en zonas donde es más difícil el acceso a los servicios de salud (CONAPO, 2011).

Es alarmante lo que se ve reflejado en la gráfica 11 y cuadro 9, ya que el 16.1 por ciento de los guatemaltecos que trabajan, habitan en viviendas con piso de tierra, donde los colombianos no muestran casos en dicha situación, mientras los mexicanos alcanzan un 4.6 por ciento, es decir, que casi cuatro veces más de las viviendas que habitan los guatemaltecos tienen piso de tierra, respecto a los mexicanos.

Gráfica 11. Características constructivas de la vivienda (%), de los ocupados de 12 a 65 años, según país de nacimiento. México, 2010.



Nota: En este indicador, el país de nacimiento Colombia no tiene datos que mostrar.

Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

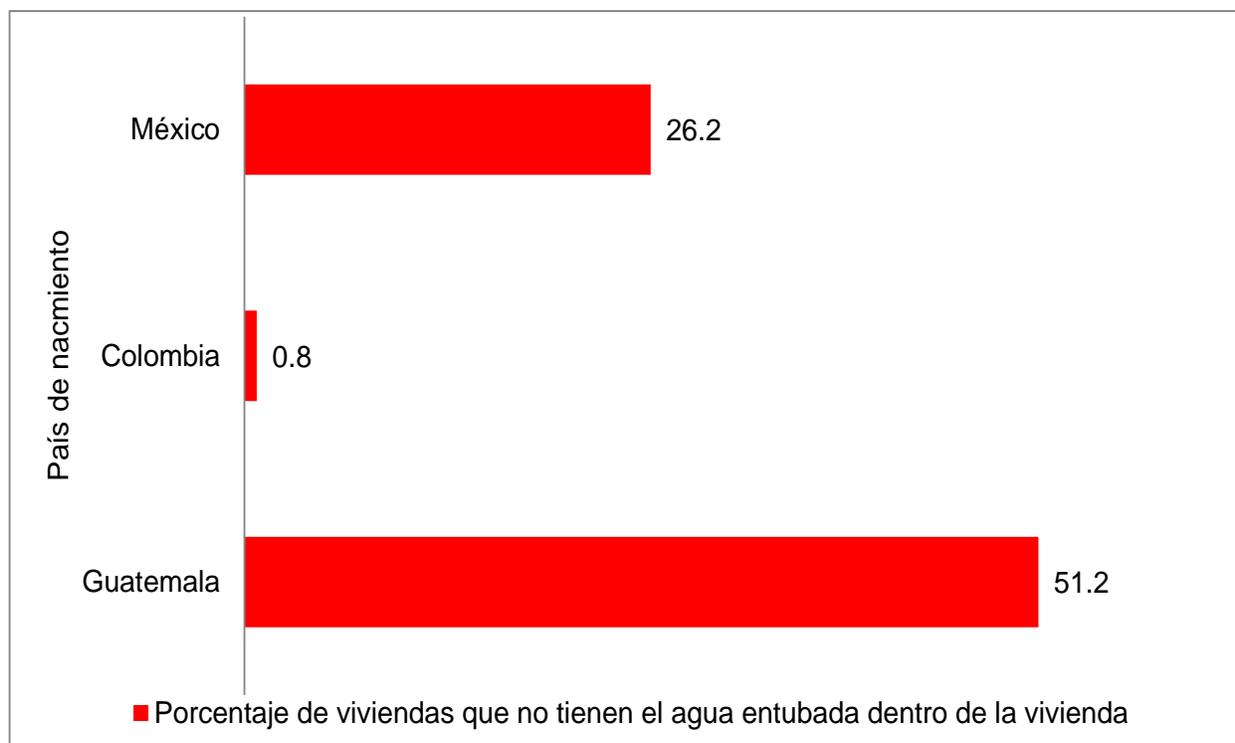
4.2.7. Agua entubada

El siguiente indicador, mide a las viviendas de los trabajadores de 12 a 65 años de edad, que no tienen agua entubada dentro de sus instalaciones y que por ende tienen que salir a buscar agua en pozos o esperar que pase el camión repartidor de agua, donde además deberán emplear esfuerzo físico en su acarreo, para poder realizar las labores domésticas, mismas que serán más difíciles si no se cuenta con el agua que es vital para subsistir.

En la gráfica 12 y cuadro 9, de nuevo, la tendencia es igual al indicador anterior, los guatemaltecos continúan con resultados más deficientes alcanzando el 51.2 por ciento de sus viviendas sin agua entubada, mientras que los inmigrantes colombianos apenas alcanzan un 0.8 por ciento, respecto a un 26.2 por ciento que manifestaron los mexicanos nativos del país.

El alto porcentaje de guatemaltecos que viven en espacios sin agua entubada, es inquietante, ya que la falta de provisión de este servicio provoca que el agua se utilice en condiciones que pueden ser perjudiciales para la salud, debido a que en ocasiones su almacenamiento no se lleva a cabo bajo las normas sanitarias correspondientes.

Gráfica 12. Sin agua entubada en las viviendas (%), de los ocupados de 12 a 65 años, según país de nacimiento. México, 2010.



Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

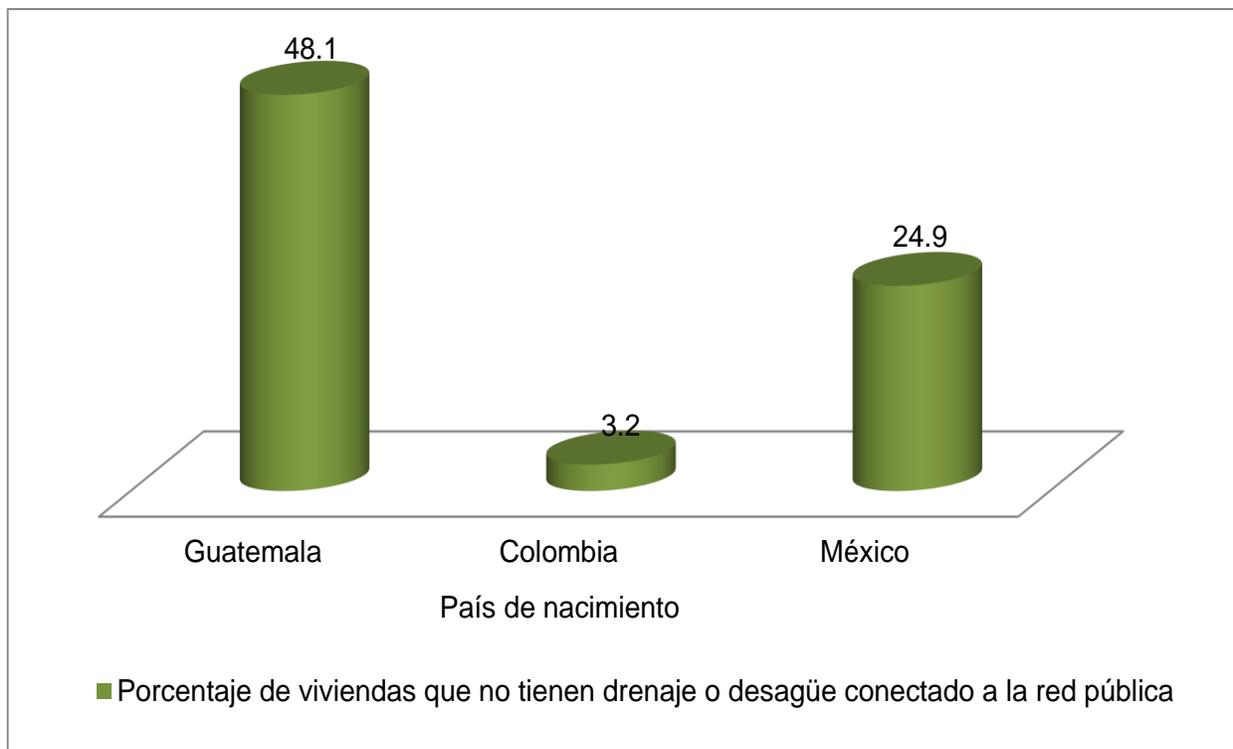
De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuando no hay agua, las personas no pueden mantener las manos, cuerpo y el entorno doméstico en condiciones de limpieza e higiene. En esa situación, las infecciones cutáneas y oculares (incluido el tracoma) se propagan fácilmente, al igual que las enfermedades fecales-orales (OMS y UNICEF, 2000).

4.2.8. Drenaje

En el indicador siguiente, se buscó medir a las viviendas sin drenaje donde viven las personas entre 12 y 65 años de edad que forman parte de la población económicamente activa y que se encontraban empleadas al año 2010. Lo que se

puede observar claramente en la gráfica 13 y cuadro 9, pues el 48.1 por ciento de personas provenientes de Guatemala manifestaron no tener drenaje en sus casas, ante un 3.2 por ciento de personas de Colombia, mientras que las mexicanas alcanzaron el 24.9 por ciento de la población nacional.

Gráfica 13. Sin drenaje en las viviendas (%), de los ocupados de 12 a 65 años, según país de nacimiento. México, 2010.



Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

Los resultados anteriores son preocupantes, ya que de acuerdo a la OMS el no contar con un servicio básico de drenaje en los hogares, aumenta el riesgo de contraer enfermedades transmisibles, principalmente las gastrointestinales, lo cual puede generar problemas de salud a las personas que comparten ese espacio (CONAPO, 2011).

En cuanto a los servicios básicos en las viviendas, en el año 2010, CONEVAL publicó que 26.3 millones de habitantes de la República Mexicana carecían de acceso a dichos servicios en los hogares (CONEVAL, 2013).

4.2.9. Equipamiento de la vivienda

En cuanto al equipamiento de las viviendas que habitan las personas que trabajan en México de 12 a 65 años de edad, se eligieron dos indicadores que son sumamente importantes para cualquier casa habitacional, el primero mide a las viviendas que no cuentan con medidores de luz, y el segundo contabiliza a las viviendas que utilizan estufas de leña o carbón con chimenea para cocinar sus alimentos.

De manera que, en la gráfica 14 y cuadro 9, se muestra que el 20.6 por ciento de las viviendas que habitan los guatemaltecos que trabajan, no cuentan con medidor de luz, ante un 3.9 por ciento que representa a los colombianos, y para el caso de los mexicanos la cifra asciende a 9.6 por ciento.

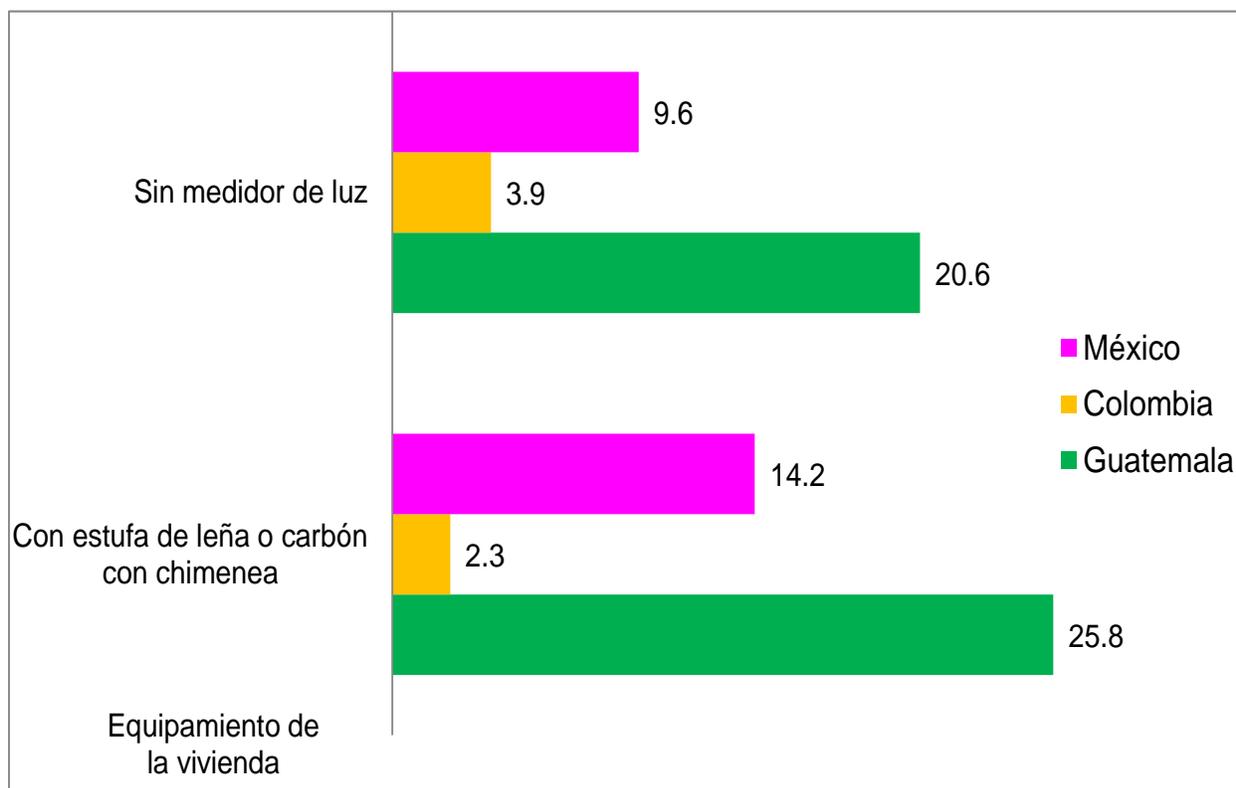
Este indicador es muy importante, puesto que la falta de electricidad en un hogar, provoca el uso de ineficientes fuentes de energía alternas con altos costos ambientales como la utilización de lámparas de petróleo, además evita que la población pueda disfrutar del uso de aparatos electrodomésticos y de diversas amenidades modernas, como es la participación en los sistemas modernos de comunicación.

En tanto que, en el siguiente indicador referente a las viviendas con estufas de leña o carbón con chimenea la tendencia se vuelve a repetir, ya que el 25.8 por ciento de los guatemaltecos cuentan con este tipo de medio para cocinar sus alimentos, es decir, poco más de una cuarta parte de la población inmigrante guatemalteca radicada en México, por encima de la población mexicana que alcanza un 14.2 por ciento, mientras que la colombiana sólo presenta un 2.3 por ciento.

Ello significa, que los guatemaltecos se encuentran más expuestos ante problemas de salud, pues como es sabido, el uso de este tipo de estufas contamina el aire al interior de las viviendas, lo que ocasiona problemas respiratorios como enfermedades en las vías respiratorias agudas y crónicas (bronquitis, efisema, asma, tuberculosis), problemas de irritación en ojos y cataratas, además aumenta el riesgo de neumonías y otras infecciones. Según la OMS, la contaminación del aire que se genera al quemar

combustibles sólidos es uno de los diez principales riesgos mundiales de salud (Naranjo, 2010).

Gráfica 14. Equipamiento de la vivienda (%), de los ocupados de 12 a 65 años, según país de nacimiento. México, 2010.

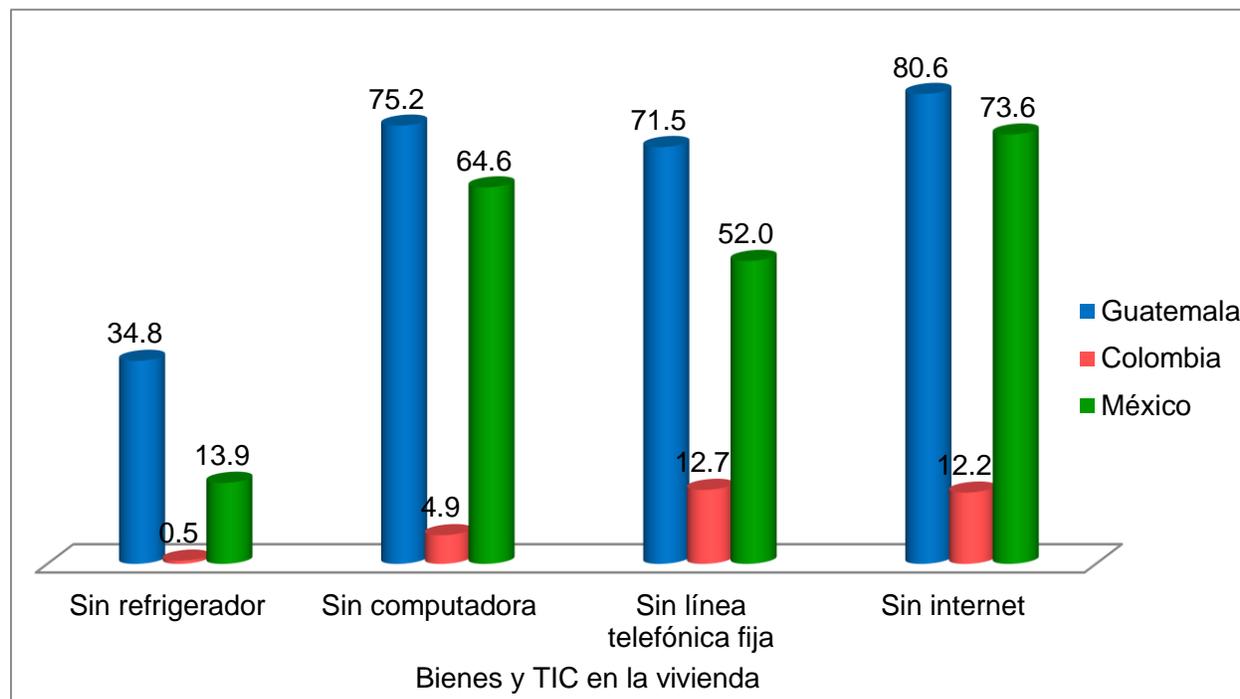


Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

4.2.10. Bienes y TIC en la vivienda

En este último apartado, se muestran a los cuatro indicadores que nos permiten analizar a los bienes y tecnologías de información y comunicación con los que cuentan los trabajadores activos de 12 a 65 años de edad en sus casas habitacionales. Donde el primer indicador que se analiza mide cuántas viviendas no cuentan con un refrigerador, el segundo indicador contabiliza a las viviendas que no tienen una computadora, el tercer indicador captura las viviendas de los trabajadores que no poseen una línea telefónica fija, y el cuarto indicador muestra el número de hogares que no gozan de internet.

Gráfica 15. Bienes y TIC en la vivienda (%), de los ocupados de 12 a 65 años, según país de nacimiento. México, 2010.



Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

Así que en la gráfica 15 y cuadro 9, se observa que más de un tercio (34.8 por ciento) de las casas donde viven los guatemaltecos no tienen un refrigerador, mientras que los colombianos sólo representan un 0.5 por ciento y los mexicanos el 13.9 por ciento. En cuanto al indicador que mide si se cuenta con una computadora en los hogares, el 75.2 por ciento de los guatemaltecos respondieron no tener dicho aparato, seguido de los mexicanos quienes alcanzaron el 64.6 por ciento de los hogares, mientras que los colombianos son poco menos del 5 por ciento (4.9 por ciento).

En lo concerniente a los hogares con una línea telefónica fija, el 71.5 por ciento de las viviendas guatemaltecas no cuenta con este servicio, el 12.7 de las casas de los colombianos tampoco y el 52.0 por ciento de los mexicanos aseguró tampoco tener este servicio.

Mientras que en el último indicador, referente al internet, los datos arrojan que el 80.6 por ciento de los hogares habitados por los guatemaltecos no tienen acceso a internet,

muy seguidos de los mexicanos con un 73.6 por ciento, mientras que para el caso de los colombianos, la cifra es de 12.2 por ciento.

Los resultados tan elevados que presentan los guatemaltecos en estos cuatro indicadores, nos hace suponer que son consecuencia del rezago económico y educativo de este grupo de inmigrantes por todos los indicadores que hemos venido observando en apartados anteriores.

Pues, como veíamos en la gráfica 13, tres de cada diez guatemaltecos no cuentan con un refrigerador en sus hogares, lo que puede implicar que no gozan de una alimentación adecuada al no poder guardar alimentos perecederos, o bien que compran sus alimentos día con día. Mientras que si siete de cada diez guatemaltecos no cuentan con tecnologías de información y comunicación en sus hogares, creemos se debe a que no cuentan con recursos económicos para contratarlos y a su vez es posible que no sepan utilizarlos, ante la falta de dinero para pagarse un curso donde puedan aprender, lo que a su vez les afecta a la hora de buscar un empleo con buenas prestaciones laborales o aspirar a un mejor salario y por ende se estancan en una marginación social.

Lo que no es muy lejano para la población mexicana, pues según los datos que aquí presentamos, apenas dos de cada diez mexicanos tienen acceso a internet, mientras que el promedio de los países miembros de la OCDE es de seis de cada diez personas (INEGI, 2011). Ante lo cual, la CEPAL asegura que el rezago de los países latinoamericanos y del Caribe se podría reducir, si disminuyera la brecha digital internacional, por lo cual, el acceso a las TICs en los hogares viene de la mano con el desarrollo económico de los países e influye directamente en el bienestar de las personas (González y Ortiz, 2008).

4.3. Dos casos extremos de seguridad humana en la república mexicana: guatemaltecos y colombianos.

Todos los indicadores mencionados en el apartado anterior (ingresos salariales insuficientes, tasa de desempleo, prestaciones laborales, estudios inferiores a

preparatoria, acceso a la alimentación, características constructivas de los hogares, acceso a servicios básicos, equipamiento en las viviendas, así como los bienes y TIC en los hogares), nos permitieron crear el índice de seguridad humana del que se ha venido hablando desde el primer capítulo.

Con este índice logramos identificar las condiciones de seguridad humana de los inmigrantes guatemaltecos y colombianos en la República Mexicana, y asimismo mostramos la situación de los mexicanos.

Estamos conscientes que en esta investigación no se tomaron en cuenta todas las dimensiones que componen el enfoque de seguridad humana, pero debemos recordar que no existen encuestas especializadas en temas de seguridad humana en México ni en el mundo.

Donde, la fuente primaria de información estadística más amplia con la que contamos en México para obtener información detallada acerca de las personas y sus viviendas, es el Censo de Población y Vivienda (González y Ortiz, 2008).

Y como, lo que se pretende en este estudio, es el mayor acercamiento posible para conocer en qué condición se encuentran los habitantes en México, con el principal interés de profundizar en la situación de seguridad humana de los inmigrantes guatemaltecos y colombianos que radican en la República Mexicana, al ser los dos grupos de inmigrantes latinoamericanos más números de la actualidad, utilizamos datos de la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda 2010 que realizó INEGI.

La información que nos proporcionó el censo, nos permitió desarrollar el índice de seguridad humana, que se muestra desglosado en el cuadro 9 y en la gráfica 16. Donde los valores del índice nos indicaron que nuestra hipótesis principal se pudo comprobar satisfactoriamente, pues en efecto, el grupo de inmigrantes colombianos, se encuentra en una mejor situación de seguridad humana, respecto a los inmigrantes guatemaltecos, quienes se encuentran con un mayor déficit de seguridad humana en México.

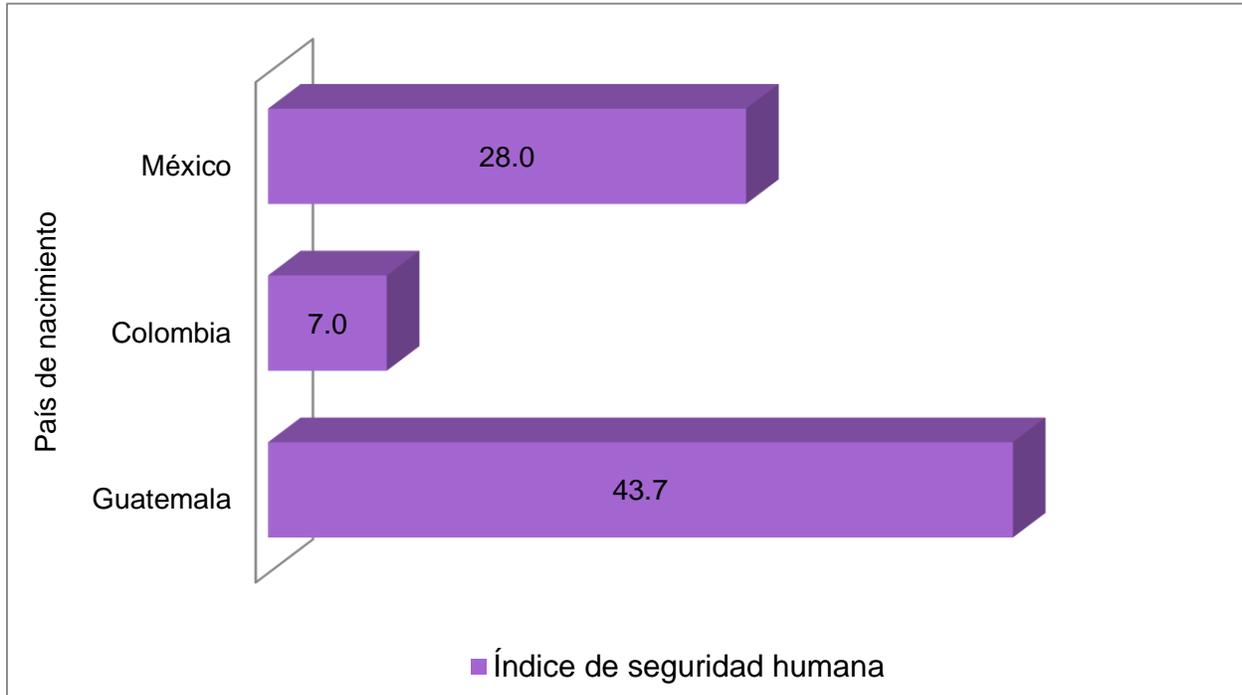
Cuadro 9. Índice de seguridad humana (%), según país de nacimiento de los trabajadores ocupados residentes en México de 12 a 65 años de edad. México, 2010.

Dimensiones	Indicadores de seguridad humana		País de nacimiento			
			Guatemala	Colombia	México	
Económica	Ingresos salariales insuficientes	Sin ingresos	12.1	4.9	7.1	
		Ingresos bajos	31.9	2.5	15.8	
	Tasa de desempleo		3.1	1.8	4.7	
	Prestaciones laborales		Sin servicio médico	78.2	20.7	44.9
			Sin aguinaldo	65.2	17.2	42.6
			Sin vacaciones con goce de sueldo	76.9	18.0	48.7
			Sin reparto de utilidades o prima vacacional	87.1	38.4	61.9
			Sin ahorro para el retiro	86.1	26.5	55.2
	Política	Estudios inferiores a preparatoria	Sin estudios	21.3	0.0	3.5
			Estudios inferiores a preparatoria	61.8	2.8	54.4
Alimentaria	En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos	Sólo comió una vez al día	6.0	2.3	7.6	
		Dejó de comer todo un día	4.2	0.9	2.9	
		Alguna vez se quedaron sin comida	5.6	1.5	4.2	
Sanitaria	Características constructivas de la vivienda	Porcentaje de viviendas que en la mayor parte del piso el material que tienen es tierra	16.1	0.0	4.6	
		Agua	51.2	0.8	26.2	
	Drenaje	Porcentaje de viviendas que no tienen drenaje o desagüe conectado a la red pública	48.1	3.2	24.9	
		Equipamiento en la vivienda	Con estufa de leña o carbón	25.8	2.3	14.2
	Bienes y TIC en la vivienda	Sin medidor de luz	20.6	3.9	9.6	
		Sin refrigerador	34.8	0.5	13.9	
		Sin computadora	75.2	4.9	64.6	
		Sin línea telefónica fija	71.5	12.7	52.0	
		Sin internet	80.6	12.2	73.6	
	Media recortada. Índice de seguridad humana			43.7	7.0	28.0
N			16706	7175	40983083	
n			1418	326	3798442	

Nota: Se aplicaron pruebas de Chi² y con ello comprobamos que existe relación entre las variables analizadas, pues son estadísticamente significativas, ya que los resultados fueron menores a 0.5.

Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

Gráfica 16. Índice de seguridad humana (%), de los ocupados de 12 a 65 años, según país de nacimiento. México, 2010.



Fuente: Elaboración propia con base a la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda, 2010.

Al calcular nuestro índice de seguridad humana, encontramos que el 43.7 por ciento de los inmigrantes guatemaltecos en este país, tienen fuertes carencias en términos económicos, políticos, alimentarios y sanitarios, los cuales son esenciales dentro de las condiciones de seguridad humana. En contra oposición, los inmigrantes colombianos radicados en la República Mexicana, presentaron un 7.0 por ciento al calcular el índice para esta población, y en cuanto a los nativos mexicanos, continúan en una posición intermedia, representada con un 28.0 por ciento.

Y es que, en cuanto a la dimensión económica de seguridad humana, los resultados nos indican que el 31.9 por ciento de los guatemaltecos cuenta con ingresos bajos y un 12.1 por ciento ni siquiera recibe ingresos, respecto a un 2.5 y 4.9 por ciento en el caso de los colombianos. Situación que se repite al calcular la tasa de desempleo para ambos grupos, donde los guatemaltecos alcanzan el 3.1 por ciento y los colombianos el 1.8 por ciento, cifras inferiores que el 4.7 por ciento que se encontró para el caso de

México, porque como hemos venido mencionándolo, ambos grupos son migraciones enfocadas a la actividad laboral.

Sin embargo, sus condiciones laborales no son óptimas en México, ya que el 78.2 por ciento de los guatemaltecos no cuenta con un servicio médico, respecto al 20.7 por ciento que manifestaron los colombianos, de igual manera, el 65.2 por ciento de los guatemaltecos no recibe aguinaldo en comparación con un 17.2 por ciento que reflejaron los colombianos. En cuanto a las vacaciones con goce de sueldo, el 76.9 por ciento de los guatemaltecos no cuenta con este derecho, en contra oposición a un 18.0 por ciento que representaron los colombianos. Y qué decir del indicador referente al reparto de utilidades o prima vacacional, donde ambos grupos mostraron los más altos porcentajes negativos dentro de los indicadores de prestaciones laborales (87.1 y 38.4 por ciento para los guatemaltecos y colombianos respectivamente). Y en cuanto al ahorro para el retiro, los guatemaltecos en un 86.1 por ciento y los colombianos en un 26.5 por ciento, no cuentan con ello.

En la dimensión política de seguridad humana, se observa que el 21.3 por ciento de los guatemaltecos que se encuentran en una actividad laboral en México, no cuentan con estudio alguno, a diferencia de los colombianos donde no hay personas en dicha situación. Además, el 61.8 por ciento de los guatemaltecos aseguran tener estudios inferiores a preparatoria, y los colombianos tan sólo en un 2.8 por ciento, es decir, que en la población guatemalteca, al menos cuatro de cada diez personas que se encuentran trabajando cuentan con estudios superiores a preparatoria. De manera, que podemos inducir que lo anterior, influye para que un número considerable de guatemaltecos esté inserto en el mercado informal, y por ello son vulnerables con salarios de trabajo bajos o nulos, así como que no cuentan con las prestaciones laborales establecidas por ley.

Por su parte, en la dimensión alimentaria de seguridad humana, encontramos que los guatemaltecos se encuentran con menos acceso a la alimentación por falta de recursos económicos que los colombianos, aunque el porcentaje no es tan elevado. Pues, en el indicador sólo comió una vez al día, sólo un 6.0 por ciento de los guatemaltecos se

quedó sin acceso a los alimentos en los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos y los colombianos un 2.3 por ciento; mientras que en el indicar dejó de comer todo un día, los guatemaltecos alcanzaron un 4.2 por ciento y los colombianos sólo el 0.9 por ciento. Lo que se repite en el último indicador que mide si alguna vez se quedaron sin comida, con un 5.6 y 1.5 por ciento para los guatemaltecos y colombianos respectivamente.

Y finalmente, en la dimensión sanitaria, observamos que el 16.1 por ciento de los guatemaltecos de 12 a 65 años de edad que trabajan en México, habitan en viviendas con piso de tierra, mientras que no hay colombianos en dicha situación, pero más alarmante es que el 51.2 por ciento de los hogares de los guatemaltecos no tengan agua entubada, donde los inmigrantes colombianos apenas alcanzan un 0.8 por ciento. De igual manera, el 48.1 por ciento de personas provenientes de Guatemala manifestaron no tener drenaje en sus casas, y las personas de Colombia un 3.2 por ciento. En cuanto al medidor de luz en los hogares, el 20.6 por ciento de las viviendas que habitan los guatemaltecos, no cuentan con medidor de luz, ante un 3.9 por ciento que representa a los colombianos. A su vez, el 25.8 por ciento de los guatemaltecos cuentan con estufas de leña o carbón con chimenea para cocinar los alimentos en sus viviendas, mientras que para el caso de los colombianos, sólo se muestra un 2.3 por ciento.

En cuanto a los bienes y TIC en los hogares, el 34.8 por ciento de las casas donde viven los guatemaltecos no tienen un refrigerador, el 75.2 por ciento no tiene computadoras, el 71.5 por ciento no cuenta con línea telefónica fija, y el 80.6 por ciento no tienen acceso a internet. Mientras que los hogares habitados por colombianos alcanzaron un 0.5 por ciento sin refrigerador, el 4.5 por ciento no tiene computadoras, el 12.7 por ciento no gozan de línea telefónica fija, y el 12.2 por ciento no cuenta con internet.

De manera que vemos, cómo la tendencia dominante ubica a los inmigrantes guatemaltecos en peor situación de seguridad humana en términos económicos, políticos, alimentarios y sanitarios, que los inmigrantes colombianos, pero no olvidemos

que esto se debe a la selectividad que existe para la inmigración en México y principalmente hacia la colombiana, quienes en su mayoría son inmigrantes calificados, es decir, colombianos con un alto perfil educativo y socioeconómico.

Conclusiones

En este capítulo, se mostró que sí es posible estudiar a la migración internacional a partir del enfoque de seguridad humana, pues es factible el crear un índice que muestre la situación de seguridad humana en la que se encuentran los inmigrantes en sus países de destino, además de mostrar la referencia con los nativos nacionales.

Por lo cual, se logró exponer cuáles son las condiciones de seguridad humana en las que se encuentran los inmigrantes guatemaltecos y colombianos en México, así como las diferencias que existen entre los grupos, siendo éstos, dos grupos diametralmente opuestos, pues no podemos olvidar que existe un alto grado de selectividad para que ingresen inmigrantes colombianos calificados al país.

De manera, que logramos calcular el índice de seguridad humana, y comprobamos la hipótesis que ha regido esta tesis: los inmigrantes colombianos que viven en México, se encuentran en mejores condiciones de seguridad humana, mientras que los inmigrantes guatemaltecos experimentan mayor vulnerabilidad, donde las diferencias en los perfiles socioeconómicos de los dos grupos inciden significativamente en las condiciones de vida que sostienen en México.

Y a su vez, nos pudimos percatar, que en México aún falta mucho por hacer para poder gozar de unas óptimas condiciones de seguridad humana, pues tanto los guatemaltecos como los colombianos y los mexicanos, mostraron carencias en términos económicos, políticos, alimentarios y sanitarios.

REFLEXIONES FINALES

Balance de la investigación

En la presente tesis de maestría se empleó el enfoque de seguridad humana en el estudio de la migración internacional en México. Se realizó un estudio comparativo de las condiciones de vida de las dos poblaciones latinas más numerosas en el país, siendo éstas la guatemalteca y la colombiana según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, y se tomó como referencia a la población mexicana.

En un primer capítulo, se mostró de manera conceptual qué es la migración internacional, así como su relevancia en el ámbito académico, en las organizaciones de la sociedad civil y en organismos gubernamentales desde los países de origen como de destino.

Se mostró que ha habido un incremento en el flujo de personas a nivel internacional desde mediados de la década 1980, además de cambios en las distintas características de los migrantes, donde sobresalen, los perfiles socioeconómicos y demográficos, diversificación en los sectores de inserción económica, así como en la temporalidad de los flujos, pues hoy en día, los migrantes se dirigen a países donde existan mayores oportunidades de empleo e ingresos, con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y de sus familias.

Por lo cual, se buscó destacar la importancia de realizar más estudios de migración internacional en los país de destino, en este caso México, y principalmente analizar las condiciones de vida de los inmigrantes en los países receptores, pues sería más fácil proponer políticas públicas en pro de la protección de los derechos humanos de los migrantes y de sus familias.

Se destacó que el número de inmigrantes en México, sigue siendo muy bajo si se compara con el número de emigrantes, pues la población extranjera es menos del 1% de la población total que habita en el país (0.9%), donde las comunidades de extranjeros de mayor número provienen de Estados Unidos de América y Guatemala, países con los que limita geográficamente. Sin embargo, en los últimos censos se

observó una evolución en los flujos de migración hacia México de otros orígenes, particularmente de Colombia, por lo cual se sitúa como el segundo país latinoamericano de mayor flujo.

En esta línea, suponemos que entre los principales factores que promueven la movilidad tanto de guatemaltecos como de colombianos a México son: la búsqueda de mejores oportunidades para ampliar sus opciones de desarrollo económico y laboral, la reunificación familiar, la búsqueda de asilo político, el contribuir al desarrollo de su país de origen a través de las remesas y la transferencia de habilidades, entre otros motivos más como el ampliar sus opciones de estudio, realizar estancias de investigación o intercambios académicos, etc., sin embargo, éstos últimos se presentan principalmente en el caso colombiano, al ser una comunidad inmigrante selecta, lo que provoca que llegue un alto porcentaje de colombianos con un nivel socioeconómico más alto que el guatemalteco.

En este primer capítulo también se buscó explicar qué se entiende por seguridad humana, al ser este un enfoque reciente que ha venido a reconceptualizar la definición que se tenía de seguridad basada en una visión estatocéntrica, ahora enfocada a una humanocéntrica, centrada en las personas y bajo la necesidad de preservar los derechos humanos.

El enfoque de seguridad humana en su concepción ampliada, es entendido como las percepciones que tienen las personas acerca de las opciones para su desarrollo humano, que no desaparezcan en el mediano y largo plazo, donde los Estados deben de proteger a las personas dentro de su territorio, ya no solamente proteger a las fronteras de otros Estados, por lo que se deben de diseñar estrategias y políticas que garanticen niveles mínimos de bienestar, libertad y derechos de las personas tanto de países pobres como de países ricos.

Por lo cual, propusimos operacionalizar el concepto de seguridad humana y de esa manera, identificar las condiciones de vida de los inmigrantes en sus países de destino,

en este caso, optamos por analizar la situación de seguridad humana de los inmigrantes guatemaltecos y colombianos radicados en México.

En el segundo capítulo se mostró la evolución de la política migratoria mexicana, donde se pudo observar claramente que la inmigración en México, nunca ha sido relevante en términos de volumen, pero sí ha sido de importancia política cuando sus gobernantes lo han considerado necesario, resaltando los beneficios que le pueda otorgar al desarrollo del país, o bien la imagen que proyecta al exterior. Por ejemplo, se le dio un gran impulso político a la inmigración en el siglo XIX, cuando la fomentó como estrategia para impulsar el desarrollo nacional a través de políticas de colonización en los territorios poco poblados del norte del país, lo que posteriormente le traería una serie de consecuencias, como el perder más de la mitad de su territorio.

Como hiciera más adelante en el siglo XX, al reflejar dentro de su política exterior, a un México como país de asilo y refugio para los perseguidos en sus respectivos países de origen, por lo cual, recibió a los exiliados de la Guerra Civil española, así como a los de la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría, de quienes obtuvo una inmigración calificada que como veíamos, vino a transformar de manera notable la vida científica y cultural de México.

Y no podemos olvidar, a los refugiados más numerosos del país provenientes de Centroamérica, principalmente de Guatemala desde mediados del siglo XX, así como los que llegaron huyendo de las dictaduras de Suramérica durante las décadas de los sesenta y ochenta de dicho siglo. Puesto, que ello mostró las deficiencias políticas que tenía el país ante dicho fenómeno, por lo que se creó la COMAR, que a pesar de colaborar directamente con ACNUR, no se promulgó una Ley que protegiera a los refugiados del país, sino hasta el año 2011.

Lo que a su vez, vino aunado con la promulgación de Ley de Migración, que busca ser más integral ante el fenómeno migratorio que se vive como país de origen, tránsito y destino de migrantes, y aunque, aún falta mucho para lograr la protección de los derechos humanos de los migrantes, pues éstos se enfrentan a abusos y crímenes no

sólo por parte de organizaciones delictivas, sino también por autoridades del Estado, quienes continúan siendo estrictos y selectivos con los extranjeros que desean entrar al país, lo que hoy se refleja en una sociedad con tintes xenofóbicos.

Reconocemos, que la Ley de Migración es hoy en día, el primer instrumento jurídico que de manera integral, logra establecer en la política migratoria del Estado mexicano a la protección de los derechos humanos, así como la unidad familiar como el eje rector de dicha política migratoria, siendo la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, las principales autoridades en materia de migración y se establecen de manera clara y ordenada las obligaciones de los tres niveles de gobierno para proteger los derechos humanos de los migrantes así como de sus familiares.

Por lo cual, podríamos decir que vela por la seguridad humana e integridad de los migrantes en territorio mexicano, ya que si bien, el concepto de seguridad humana nunca se menciona en la ley, estamos conscientes que no era ese su propósito principal, sin embargo, sí promueve los principios de tolerancia y la no discriminación, además busca combatir a las redes criminales y “autoridades” que explotan a los migrantes, aunque sabemos de antemano, que aún falta mucho por hacer al respecto, pues continúan los asaltos, abusos sexuales, arbitrariedades, amenazas, violencia, así como secuestros ya sea para extorsionar a sus familias o para hacerlos trabajar para ellos por la fuerza.

Además, comienza a ser congruente en sus nuevas disposiciones con las de los convenios y tratados internacionales que México ha firmado y ratificado, ya que antes se contradecían y eso provocaba que se violaran aún más los derechos de los migrantes, pues los propios policías y funcionarios de migración con frecuencia entraban en el círculo vicioso de la corrupción, lo cual se espera ya no ocurra con el Centro de Evaluación y Control de Confianza en el que se certificará y evaluará a todos los funcionarios del Instituto Nacional de Migración.

Asimismo, en la Ley se asegura que se garantizará igualdad de trato a los inmigrantes con respecto a los mexicanos, independientemente de su calidad migratoria, y por ende ya tendrán derecho de recibir educación y salud, entre otros.

El Estado mexicano, en los últimos años ha venido reflexionando que donde más ocurren violaciones a los derechos humanos de los migrantes, es principalmente en los estados fronterizos del sur del país, donde las asociaciones civiles buscan proteger la vida de los migrantes, pero por parte del Estado aún no han logrado reforzar las tareas de control migratorio, seguridad, protección física y jurídica de los migrantes, a pesar de ya haber entrado en vigor la Ley de Migración así como su reglamento. Sin embargo, al menos ya no se penalizará a las personas tanto físicas como morales que deseen brindar ayuda a los inmigrantes, sobre todo a los indocumentados.

Y si bien, el Estado mexicano no cambia sus actitudes acerca de favorecerse con la inmigración y de ser selectivo con el inmigrante, pues con esta ley tiene como propósito el controlar los flujos migratorios y por supuesto, continuar atrayendo a inmigrantes que contribuyan al progreso económico del país, vemos una luz en el camino para que en un futuro se logre brindar una seguridad humana para los migrantes, pues al menos ya aseguró que cumpliría con los compromisos jurídicos internacionales que había venido adquiriendo desde hace más de treinta años.

En el tercer capítulo, se desarrolló una síntesis de la historia migratoria de los dos grupos latinoamericanos más numerosos en México, siendo éstos los flujos migratorios provenientes de Guatemala y Colombia, de manera que se inició con la contextualización que han tenido ambos países como expulsores de migrantes y que los ha llevado a que México sea hoy en día, uno de los países de destino de sus nacionales en el exterior.

Posteriormente, se expusieron las situaciones migratorias con las que cuentan los grupos de inmigrantes guatemaltecos y colombianos, donde los primeros se destacaron por adquirir documentos para regularizar su estancia en el país, en menor cantidad que los colombianos, a pesar de ser una migración más numerosa.

Asimismo, se destacaron las principales características sociodemográficas entre ambos grupos, donde en su gran mayoría, los guatemaltecos mostraron ser personas que cuentan con un bajo perfil educativo, pues tan sólo la mitad de la población guatemalteca cuenta con 6 años de estudio y casi el 30 por ciento no cuenta con estudio alguno, mientras que los colombianos, resaltaron por ser personas con un nivel educativo alto, donde la mitad cuenta con 16 años de estudio, incluso por encima de la mediana nacional que es de tan sólo 9 años.

Igualmente, se comprobó que cerca de la mitad de los guatemaltecos viven en zonas rurales, ya que se localizan en el sureste mexicano, principalmente en Chiapas, un estado que de por sí, ya se encuentra por debajo de la media nacional en muchos aspectos, a diferencia de los colombianos, quienes más del 90 por ciento se ubican en zonas urbanas, destacando el Estado de México y Distrito Federal, que es donde se encuentra el mayor desarrollo productivo y económico del país.

En el cuarto capítulo, se llevó a cabo el desarrollo de la investigación empírica que nos propusimos. Se operacionalizó el concepto de seguridad humana, de este ejercicio, derivaron una serie de indicadores (ingresos salariales insuficientes, tasa de desempleo, prestaciones laborales, estudios inferiores a preparatoria, acceso a la alimentación, características constructivas de los hogares, acceso a servicios básicos, equipamiento en las viviendas, así como los bienes y TIC en los hogares), que nos permitieron construir un índice de seguridad humana que mostró las condiciones de vida de todos los grupos observados. La técnica estadística empleada para la construcción del índice fue la media recortada.

Dicho índice, nos permitió identificar las condiciones de vida de los inmigrantes guatemaltecos y colombianos en términos de seguridad humana en el país, para poder comprobar la hipótesis que nos planteamos en un inicio, donde asegurábamos que los inmigrantes colombianos que viven en México, comparados con los guatemaltecos, cuentan con mayores condiciones de seguridad humana, mientras que los inmigrantes guatemaltecos experimentan mayor vulnerabilidad, al ubicarse geográficamente en una de las entidades con mayores conflictos y de más bajos recursos económicos

(Chiapas), además las diferencias en los perfiles socioeconómicos de los dos grupos, inciden significativamente en la condición de vida que sostienen en México.

Nuestros resultados del índice de seguridad humana, nos permitieron la comprobación de nuestra hipótesis, ya que los hallazgos muestran que el 43.7 por ciento de los inmigrantes guatemaltecos en este país, tienen fuertes carencias en términos económicos, políticos, alimentarios y sanitarios, los cuales son esenciales dentro de las condiciones de seguridad humana. Mientras que los inmigrantes colombianos radicados en la República Mexicana, presentaron un 7.0 por ciento al calcular el índice para esta población, y en cuanto a los nativos mexicanos, su situación de seguridad humana se vio representada con un 28.0 por ciento.

Por lo cual, suponemos que parte de esa vulnerabilidad que experimenta la población guatemalteca que radica en México respecto a la inmigración colombiana, es debido a que un gran porcentaje de los guatemaltecos se encuentran de manera irregular, lo que provoca que sus derechos humanos sean más fácilmente violados y por ende sus condiciones de seguridad humana son inferiores, pues se demostró que no gozan de los mismos beneficios de protección de seguridad en el empleo, como prestaciones laborales que les permita tener una asistencia médica, un sueldo mínimo establecido por ley, vacaciones, etc.

Mientras que la población colombiana, al ser una migración calificada, si bien, también emigra a México principalmente en búsqueda de mejores condiciones de laborales como los guatemaltecos, también busca una superación académica, lo que se traduce en un nivel académico más elevado respecto a los guatemaltecos. Además, es uno de los grupos de extranjeros en México con mayor selectividad, ya que como vimos en el segundo capítulo, México es un país muy selectivo con los extranjeros que ingresan a territorio mexicano, brindando mayores facilidades a los europeos y norteamericanos antes que a los del Centro y Sudamérica.

En este estudio, también mostramos que en México ha venido habiendo un aumento de la inmigración colombiana en los últimos años, y comienza a ser más visible dicho

aumento, puesto que los colombianos se localizan principalmente en las entidades de mayor desarrollo económico del país (Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León, Jalisco), donde además se organizan en festividades culturales de su país de origen, ha habido un aumento en la importación de productos colombianos a México, y hoy en día es más fácil ubicar restaurantes de comida colombiana gracias a las redes sociales, etc., lo que los hace más visibles, respecto a otros grupos de inmigrantes.

Sin embargo, queremos resaltar, que en términos porcentuales, este grupo de inmigrantes, sólo representa al 1.4 por ciento de la población extranjera en el país, a pesar de la percepción que se tiene acerca del aumento de colombianos en México, mientras que la población guatemalteca representa el 3.7 por ciento es mayor, pero se encuentra localizada principalmente en el sureste mexicano (Chiapas y Campeche).

Y si bien, en los resultados de nuestro cálculo del índice de seguridad humana, se encontró que los colombianos se ubican con salarios mejor pagados y con más prestaciones laborales que los guatemaltecos y mexicanos, no debemos olvidar que esto tiene que ver con la selectividad de la que hablábamos antes, para así evitar que se malinterprete este resultado, y no surja un sentimiento de rechazo hacia los colombianos o extranjeros en general.

Discusión de la seguridad humana y migración internacional

En esta tesis nos propusimos estudiar la migración internacional desde el enfoque de seguridad humana, pues como veíamos en el primer capítulo, con las transformaciones del mundo actual posteriores al fin de la guerra fría, distintas escuelas de relaciones internacionales reconocieron la necesidad de cambiar la concepción de seguridad nacional que se tenía donde el Estado era el principal actor en las relaciones internacionales (estatocéntrico), hacia un nuevo paradigma de seguridad que retome como actor principal al ser humano (humanocéntrico), es decir, hacia el enfoque de seguridad humana, logrando así trascender los problemas tradicionales de defensa militar o de seguridad interna hacia la protección de las personas.

Por lo cual, PNUD en 1994 retoma este debate y plasma por primera vez que la seguridad humana debe enfocarse en la vida y dignidad humana, encaminada hacia la

forma en que la gente respira en sociedad, la libertad con que puede ejercer diversas opciones, el grado de acceso al mercado y a las oportunidades sociales, así como a la vida en conflicto o en paz. De tal manera, que la gente pueda ejercer esas opciones en forma segura y libre, y que pueda tener relativa confianza en que las oportunidades que tienen hoy no desaparecerán totalmente mañana, es decir, garantizar la continuación del desarrollo humano, priorizando las necesidades más urgentes, donde los componentes de la seguridad humana son interdependientes en los ámbitos político, social, económico y ambiental y por ende, los efectos de las principales amenazas que la afectan son de carácter mundial.

Pues como bien lo resalta Kofi Annan: “La seguridad humana en su acepción más amplia representa mucho más que la mera ausencia de conflictos violentos. Abarca derechos humanos, buena gestión pública, acceso a la educación y a la atención médica, y vela por que cada ser humano tenga oportunidades de aprovechar y elegir qué efectuar para realizar su propio potencial. Todo paso en esa dirección es también un paso hacia la reducción de la pobreza, la consecución del crecimiento económico y la prevención de conflictos. Liberarse de la necesidad, liberarse del miedo y la libertad de las generaciones futuras de heredar un medio ambiente natural sano, he aquí las piedras angulares interrelacionadas de la seguridad humana...” (CSH, 2003: 3-4)

Sin embargo, nos encontramos inmersos dentro de la globalización, la cual promueve el libre flujo de servicios y capital, pero contradictoriamente condiciona la libre circulación de personas, ya que, con el aumento de personas que transitan de un país a otro, los Estados invocan el derecho a defender y proteger su soberanía, con lo cual, cierran paulatinamente sus fronteras a los extranjeros que no cumplen con las demandas del mercado laboral interno, lo que repercute en la seguridad humana de los inmigrantes.

Y no podemos olvidar, que los efectos de la mundialización han sido desiguales en los distintos países del mundo, donde los países más desarrollados buscan mecanismos de contención en sus fronteras, especialmente para los migrantes menos calificados, lo que genera mayores condiciones de vulnerabilidad y con ello discriminación, exclusión

e incluso marginalidad sobre todo a los indocumentados, mientras que a los migrantes calificados, les muestran una política de puertas abiertas, ofreciéndoles mejores condiciones laborales y de desarrollo personal que en sus países de origen.

En este sentido, la aproximación al tema migratorio desde la perspectiva de la seguridad humana permite analizar dicha problemática, pues como bien lo afirman Fuentes y Rojas (2005), logra articular un planeamiento que incorpora tres elementos básicos: i) el carácter mundial del fenómeno, ii) la situación central de los sujetos y de su vulnerabilidad (social, económica, política, entre otras), y iii) la responsabilidad de los Estados para hacer frente de manera coordinada y organizada la situación de inseguridad que afecta a millones de seres humanos que arriesgan sus propias vidas en los intentos por realizar el anhelo de un mundo mejor.

El enfoque de seguridad humana pretende integrar en un esquema de análisis a los factores humanitarios (derechos humanos, salud, democracia, seguridad alimentaria) con las tradicionales consideraciones de la seguridad estatal (como la defensa), por lo cual, para alcanzar una seguridad efectiva por parte del Estado, se deben alcanzar los niveles adecuados de seguridad humana y viceversa.

Asimismo, con el enfoque de seguridad humana como una herramienta analítica para entender mejor la situación de los migrantes, podemos descubrir cuáles son las condiciones de vida de los inmigrantes en los países receptores y si efectivamente se produce un mejoramiento en la calidad de vida de los inmigrantes traducido en una mejor situación económica, política, alimentaria, sanitaria, entre otras. Incluso, desde los países de origen se podrían mejorar las políticas públicas internas retomando las carencias que sus nacionales identifican como inseguridad humana.

Es por eso, que consideramos que con la operacionalización del concepto de seguridad humana, se podrán responder más eficazmente las amenazas de las personas, pues es un enfoque que tiene una importante dimensión ética y normativa, fundada en el derecho internacional y el respeto prioritario por los derechos humanos.

De igual manera, otra ventaja de introducir el enfoque de seguridad humana al estudio de la migración internacional, es que facilita la tarea de identificar si son respetados o no sus derechos humanos y los de sus familias en los países de destino, así como si sufren discriminación, al comparar sus condiciones de vida con las de los nacionales del país de acogida.

Al mismo tiempo, que se podría analizar las políticas migratorias de los países receptores, para descubrir si al firmar y ratificar los diversos acuerdos y tratados internacionales que buscan la protección de los migrantes, realmente los aplican cabalmente dentro de sus fronteras, lo que convierte al enfoque de seguridad humana en un concepto novedoso, integral y multidimensional, por lo que, puede servir para profundizar en estudios de migración internacional futuros que busquen abordar la problemática.

Seguridad humana y migración internacional en México

Como mencionamos anteriormente, en esta tesis, se buscó emplear el enfoque de seguridad humana para estudiar la migración internacional de guatemaltecos y colombianos radicados en México, quienes se ven en la necesidad de salir de sus países de origen, en búsqueda de mejores oportunidades de vida, pero reconocemos que este fue un primer acercamiento que a pesar de sólo haber incluido a cuatro de las siete dimensiones, nos permitió observar que aún existe mucho trabajo que recorrer para alcanzar la seguridad humana de los migrantes, pues aunque en México desde 2011, ya se cuenta con un instrumento jurídico como lo es la Ley de Migración, la cual intenta proteger los derechos humanos de los migrantes y de sus familias, los medios de comunicación nos siguen informando de inmigrantes que aparecen en fosas comunes, o que sufren de asaltos o violaciones sexuales en el cruce de la frontera sur que en ocasiones conlleva a la muerte, lo que significa que aún falta mucho por hacer, pero al menos ya se ha tomado conciencia al respecto y se dio el primer paso para lograrlo.

Y es que, en el capítulo dos resaltó claramente cómo el Estado mexicano a lo largo de su historia como Nación, ha buscado sacar provecho de la inmigración cuando lo ha requerido, modificando las políticas migratorias según fuera necesario, con el pleno ejercicio de su soberanía, definiendo los términos de admisión y presencia de personas de otros países dentro del territorio, aunque en ocasiones ello justificara una serie de medidas y acciones donde el respeto a los derechos fundamentales de las personas se veía socavado, tal y como se observó cuando cerró totalmente las puertas a la inmigración japonesa o cuando se inspeccionaba que el extranjero en México contara con características físicas similares a los mexicanos, que a pesar de poco a poco haber ido cambiando dicha política, principalmente cuando se buscó proteger a los migrantes que solicitaron asilo o refugio por encontrarse en peligro su seguridad humana dentro de sus países de origen, sí se continuó con una política restrictiva y selectiva en el país.

Sin embargo, también se observó que como cualquier otro Estado que desea tener un mayor desarrollo económico y competir con las otras regiones del mundo, ha buscado ejercer mecanismos para atraer a migrantes calificados al país, bajo una serie de acciones muy selectivas, tal y como ocurre en el caso de la inmigración colombiana, pues como pudimos identificar en los capítulos tres y cuatro, esta inmigración es pequeña en términos porcentuales, pero muy selectiva, pues emigra principalmente en búsqueda de mejores condiciones de laborales, o en búsqueda de una superación académica (principalmente a realizar estudios de posgrado), lo que se traduce en un nivel académico elevado, y que repercute en mayores condiciones de seguridad humana al compararla con la inmigración guatemalteca, quienes cuentan con un nivel educativo más bajo, y esto a su vez, afecta enormemente cuando buscan emplearse, pues aceptan trabajos con pésimas condiciones laborales (bajos salarios, sin derecho a asistencia médica, sin vacaciones, entre otras), además que, en su gran mayoría son indocumentados, lo que los coloca en una situación mucho más vulnerable que a los colombianos.

Aunado a lo anterior, la gran mayoría de guatemaltecos cruzan la frontera entre Guatemala y México, por la cercanía que se tiene, sin embargo, esta frontera es considerada “porosa”, ya que posee una geografía de difícil acceso en las zonas de selva y montaña y por ende, la condición de inseguridad en la zona ha permitido el aumento de actividades ilícitas (redes de trata de blancas, delincuentes, contrabando y tráfico ilícito de migrantes, narcotráfico, prostitución, corrupción, entre otros), las cuales afectan principalmente al flujo migratorio centro y sudamericano que pasa por ahí, mostrando más vulnerables a los indocumentados, mujeres, niños, ancianos, quienes terminan sufriendo una gran cantidad de violaciones a sus derechos humanos y por ende a su seguridad humana, pues en ocasiones arriesgan la vida cuando se exponen ante los abusos de los grupos delictivos y de las “autoridades”, sin mencionar los riesgos que pasan cuando utilizan como medio de transporte al tren de carga denominado “la bestia”. Lo que significa que es necesario se implementen políticas públicas para mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos en el país, así como que el gobierno de Guatemala ejerza mayor presión a México en pro de sus connacionales, pues esta es una realidad que no es ajena a ninguno de los dos países.

Nuestra investigación también mostró que en México ni los propios nativos mexicanos cuentan con óptimas condiciones de seguridad humana, razón por la que cada día emigran mexicanos a otros países (principalmente a Estados Unidos de América) en búsqueda de mejores oportunidades y condiciones de vida, por lo cual, los mexicanos debemos exigir a nuestros gobernantes, un aumento de políticas públicas que apoyen programas efectivos que erradiquen el analfabetismo, se mejore la educación nacional, se enseñen idiomas, así como a utilizar las tecnologías de información y comunicación.

Puesto que lo anterior, ayudará para que los mexicanos sean más competitivos en el mercado laboral, al contar con un perfil educativo mejor, y por ende se podrá acceder a mejores salarios con prestaciones laborales adecuadas, lo que permitirá gozar de una canasta de alimentos adecuada y a su vez el poder habitar viviendas en condiciones óptimas, con acceso a bienes y servicios necesarios (agua potable, drenaje, luz

eléctrica, línea telefónica, internet), es decir, un aumento en las condiciones óptimas de seguridad humana.

Sin embargo, estamos conscientes que aún faltan muchas cosas por mejorar para que México sea un lugar con óptimas condiciones de seguridad humana para sus habitantes incluidos los inmigrantes, porque como veíamos, existe un gran número de personas expuestas a un alto grado de vulnerabilidad al residir en viviendas sin drenaje, sin agua entubada, sin energía eléctrica, donde ponen en riesgo sus vidas y las de sus familias.

Además, debemos reconocer que en México la población tiende a ser racista con sus propios connacionales, tal y como ocurre con los indígenas, quienes suelen ser los más marginados, y eso es algo que tenemos que cambiar, porque en últimos años, ese sentimiento de rechazo hacia el otro, ha provocado que la sociedad sea clasista, y en ocasiones prefiera al extranjero europeo de piel blanca y ojos de color, antes que al moreno o afro descendiente proveniente de Latinoamérica, África o Asia. Y esto se puede observar claramente, desde las leyes de inmigración restrictivas que surgieron en el Siglo XIX tal y como veíamos en el capítulo dos de esta tesis. Donde lo óptimo es que exista un aumento de extranjeros, porque ello significa que se piensa en nuestro país como un lugar con oportunidades para crecer personal y profesionalmente, en un ambiente apto para familias, por lo cual, debemos cuidar los estereotipos y aceptar a los inmigrantes que llegan a México, y no pensar que llegan a quitarle las oportunidades a los mexicanos, pero sobretodo debemos cuidar que se protejan sus derechos humanos y que no sean una población vulnerable dentro del país, incluso si sólo van de paso hacia Estados Unidos de América.

Propuesta de política pública

A lo largo de esta tesis se estableció ampliamente que es necesario retomar las nuevas reconceptualizaciones de la seguridad desde una estatocéntrica a una humanocéntrica, es decir, que la seguridad humana esté centrada en las personas, no solamente cuando éstas se ven amenazadas por la violencia física, sino también por las

limitaciones a su subsistencia en condiciones de dignidad, por lo cual en los Estados se deben diseñar estrategias y políticas públicas que garanticen niveles mínimos de bienestar, libertad y derechos para todos sus habitantes incluidos los inmigrantes.

Ya que los migrantes, lo que buscan dentro de sus percepciones, es que en el mediano y largo plazo, ellos y sus familiares no pierdan las oportunidades para ampliar las opciones para su desarrollo humano, y si bien, la decisión acerca de emigrar es autónoma y voluntaria, sin la intervención del Estado, sí es necesario que reciban protección por parte de sus Estados de destino, así como de los de origen.

Por lo cual, proponemos los siguientes lineamientos:

- Introducir y definir dentro de la política migratoria mexicana el enfoque de seguridad humana para que la migración no sea vista como amenaza para el Estado, y que la seguridad deje de entenderse como defensa militar.
- Modernizar y actualizar al Instituto Nacional de Migración para facilitar y simplificar la regularización, supervisión, agilización y control de los trámites migratorios. Por lo cual, es necesario la asignación de un presupuesto mayor para poder contar con más recursos humanos especializados en el tema.
- Continuar mejorando la Ley de Migración y su Reglamento para que se ejecute cabalmente la protección de los derechos humanos de los migrantes, pues aunque se ha dado un gran paso en materia jurídica, aún existen vicios de las políticas migratorias anteriores y hasta que no se erradique, no se podrá avanzar.
- Combatir la corrupción entre las autoridades mexicanas. Lo que equivaldría a destinar los recursos económicos de la federación a las actividades presupuestadas sin que haya un desvío, asimismo, mejorar los salarios de las autoridades mexicanas para evitar que realicen prácticas ilegales por necesidad de más dinero.

- Ampliar el presupuesto destinado a la Frontera Sur y con ello contratar a personal capacitado que ayude a controlar los grupos delictivos ubicados en esa zona y que lucran con los migrantes.
- Modificar las medidas restrictivas que buscan contener los flujos migratorios, pero que sólo conducen a un incremento de riesgos y vulnerabilidad para los grupos de migrantes sobre todo cuando son indocumentados, a través de una continuidad en los programas de gobierno de trabajo temporal que permiten regular los flujos y brindar mejores buenas condiciones de vida.
- Proporcionar óptimas condiciones dentro de los mercados de trabajo con prestaciones laborales adecuadas sin importar la situación migratoria del migrante.
- Brindar acceso a servicios de salud para cualquier persona en el territorio que lo necesite, sin necesidad de contar con un carnet.
- Poner mayor énfasis en urbanizar las zonas rurales del sur del Estado mexicano que carecen de desarrollo industrial y económico como se observa en la entidad de Chiapas.
- Mejorar las políticas internas dirigidas hacia programas efectivos que erradiquen el analfabetismo, se mejore la educación nacional, se enseñen idiomas en todas las instancias educativas así como brindar más conocimiento acerca del uso de las tecnologías de información y comunicación para todos los habitantes del país.
- Gestionar programas sociales en contra del racismo, exclusión social y xenofobia.
- Establecer controles en los lugares de entretenimiento nocturno para evitar la trata de personas de mujeres inmigrantes que trabajen en esta industria.

- Continuar exigiendo a México acciones claras y puntuales dirigidas a la protección de los derechos y garantías de los migrantes desde los países de origen, en este caso Guatemala y Colombia.

Reto metodológico

Es necesario destacar, que esta tesis fue un primer acercamiento para conocer las condiciones de seguridad humana en la que se encuentran los guatemaltecos y colombianos en México, sin embargo, enfatizamos que hubiera sido más enriquecedor el resultado de esta investigación si se hubiera contado con una fuente de información especializada en seguridad humana y migración internacional, la cual nos habría permitido abarcar todas las dimensiones de seguridad humana para entonces sí poder conocer cabalmente en qué condiciones de seguridad humana se encuentran los inmigrantes, así como mejorar la propuesta de política pública del apartado anterior dirigida hacia una seguridad humana plena para todas las personas que habitamos México.

Sin embargo, al no contar con dicha fuente de información especializada en el tema aún, tuvimos que basarnos en los datos que nos arrojó el Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, al ser la fuente de información estadística más amplia e importante que tenemos en nuestro país en la actualidad, pero estamos conscientes que los censos nacionales e internacionales no están diseñados para captar específicamente la problemática migratoria ni mucho menos la seguridad humana en conjunto, por lo cual este es una primera propuesta para estudiar el tema.

En este ejercicio que nos propusimos a lo largo de la tesis, el censo nos brindó una mayor representatividad de la población del país, con el pudimos obtener información detallada de las viviendas, hogares y personas del país, lo que nos permitió analizar indicadores de cuatro de las siete dimensiones de seguridad humana, pero no dejaremos de hacer hincapié que lo ideal habría sido desarrollar una investigación que abarcara las siete dimensiones.

Asimismo, es importante resaltar, que la metodología de la media recortada implementada en esta tesis, para analizar las condiciones de seguridad humana de los inmigrantes en el país de destino es novedosa, pero reconocemos que el enfoque de seguridad humana no se agota en los indicadores observados en el índice que elaboramos, pues estamos conscientes que esta sólo fue una herramienta que nos permitió mostrar a todas luces la desventaja social de los grupos estudiados, ya que la seguridad humana abarca muchos más aspectos que no se observaron a través de la estrategia metodológica utilizada, de igual manera, reflexionamos que también se podría profundizar en el estudio de la migración internacional desde el enfoque de la seguridad humana, a través de otra metodología, por ejemplo de tipo cualitativo. Lo cual, esperamos poder efectuar en estudios académicos posteriores y así poder plantear muchas más propuestas de políticas públicas encaminadas hacia la seguridad humana de los migrantes.

BIBLIOGRAFÍA

Alkire, Sabine (2003) "A Conceptual Framework for Human Security", Centre for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity (CRISE), Queen Elizabeth House, University of Oxford, 53 pp.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2010) Tendencias globales 2009. Refugiados, solicitantes de asilo, retornados, desplazados internos y personas apátridas, España, 36 pp.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2009) Estudios sobre la integración local de las personas refugiadas en México, México, DF., 24 pp.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) (2011) La protección internacional de los refugiados en las Américas, Quito, Ecuador, 381 pp.

Ángeles Cruz, Hugo y Martha Luz Rojas Wiesner (2000) "Migración femenina internacional en la frontera sur de México" en Revista Papeles de Población, número 23, pp. 127-151.

Anguiano Téllez, María Eugenia y Rodolfo Corona Vázquez (Coords.) (2009) Flujos migratorios en la frontera Guatemala-México, Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)/ Centro de Estudios Migratorios/ Colegio de la Frontera Norte/ DGE Ediciones, México, D.F., 429 pp.

Arango, Joaquín (2003) "Inmigración y diversidad humana. Una nueva era en las migraciones internacionales", en Revista de Occidente, Instituto Ortega y Gasset, Madrid, España, Núm. 268, pp. 5-21.

Ariza, Marina y Alejandro Portes, coords. (2007) El país transnacional: Migración mexicana y cambio social a través de la frontera, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales, México, D. F., 712 pp.

Aviña Zavala, Camila (s/a) "La frontera olvidada: seguridad y migración en la frontera México-Guatemala", Revista Centrales, pp. 39-43.

Baena Paz, Guillermina y Eduardo Raúl Balbi (2005) "Seguridad Humana: a la vanguardia de un escenario de convivencia y paz" en Baena Paz, Guillermina (Coord.), Seguridad Humana e infraestructura emocional, Proyecto PAPIME Laboratorio de Estudios del Futuro DGPA-UNAM/ Red EYE (Escenarios y Estrategia) en América Latina MP AC-UNU/ Nodo Futuro México, Red EYE/ Metadata, Consultoría y Servicios de Comunicación S. C., México, D. F., pp.31-42.

Bajpai, Kanti (2000), "Human Security: Concept and Measurement", Kroc Institute Occasional Paper, 64 pp.

Bescond, David, Anne Châtaignier y Farhad Mehran (2003) “Siete indicadores para medir el trabajo decente. Comparación internacional”, en Revista Internacional del Trabajo, vol. 122, núm. 2, pp. 197-231.

Blog de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos “Ley de Migración: Ejercicio de diálogo y corresponsabilidad para la defensa de los derechos humanos, 24 de mayo de 2011” en <http://calderon.presidencia.gob.mx/el-blog/ley-de-migracion-ejercicio-de-dialogo-y-corresponsabilidad-para-la-defensa-de-los-derechos-humanos/>, consultado el 20 de febrero de 2012.

Brauch, Hans Günter (2009) “Cuarteto conceptual: la seguridad y sus vínculos con la paz, el desarrollo y el ambiente” en Oswald Spring, Úrsula y Hans Günter Brauch (Eds.) *Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Ciencias de la Atmósfera, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/ Senado de la República, LX Legislatura/ AFES-PRESS, Cuernavaca, pp. 151-227.

Brauch, Hans Günter y Úrsula Oswald Spring (2009) “Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI: perspectivas para la investigación y las decisiones políticas” en Oswald Spring, Úrsula y Hans Günter Brauch (Eds.) *Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Ciencias de la Atmósfera, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/ Senado de la República, LX Legislatura/ AFES-PRESS, Cuernavaca, pp. 635-672.

Bustamante, Jorge A. (2002) *Migración internacional y Derechos Humanos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México D. F., 210 pp.

Buzan, Barry (1991) *People, States and Fear. An agenda for international security studies in the post-cold war era. Second Edition*, Lynne Rienner Publishers, Boulder, Colorado, Estados Unidos, 393 pp.

Caicedo Riascos, Maritza (2010) *Migración, trabajo y desigualdad. Los inmigrantes latinoamericanos y caribeños en Estados Unidos*, El Colegio de México/Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, México D.F., 322 pp.

Caicedo Riascos, Maritza (2009) “Trabajo decente: mexicanos, centroamericanos y sudamericanos en Estados Unidos”, en Bologna, Eduardo (Org.) *Temáticas migratorias actuales en América Latina: remesas, políticas y emigración*, Asociación Latinoamericana de Población, Río de Janeiro, Brasil, pp. 165-192.

Calleros Alarcón, Juan Carlos (2009) *El Instituto Nacional de Migración y los derechos humanos de los migrantes en México*, Centro de Estudios Migratorios/Instituto Nacional de Migración/Secretaría de Gobernación, México D. F., 256 pp.

Canales, Alejandro I. (2011) "Capítulo III. Marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional: el caso de México", en Martínez Pizarro, Jorge (Ed.) Migración internacional en América Latina y el Caribe. Nuevas tendencias, nuevos enfoques, Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL/Naciones Unidas, Santiago de Chile, pp. 207-255.

Canales, Alejandro I. y Christian Zolniski (2000) "Comunidades Transnacionales y Migración en la era de la Globalización" en Simposio sobre Migración Internacional en las Américas, San José de Costa Rica, septiembre, pp. 221-252.

Canales, Alejandro I., Jorge Martínez Pizarro, Leandro Reboiras Finardi y Felipe Rivera Polo (2010) "Migración y salud en zonas fronterizas: informe comparativo sobre cinco fronteras seleccionadas", en Revista Población y Desarrollo, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL, número 95, Santiago de Chile, 83 pp.

Cárdenas, Mauricio y Carolina Mejía (2006) "Migraciones internacionales en Colombia: ¿Qué sabemos?", en Working Papers Series, número 30, septiembre, pp. 1-50.

Castells, Manuel (2000) The rise of the network society. The Information Age: Economy, Society and Culture, Volume I, 2nd Edition, Blackwell Publishing, Cambridge, Estados Unidos, 594 pp.

Castillo, Manuel Ángel (2000) "Frontera sur y migraciones" en Migración Internacional en la frontera sur, Consejo Nacional de Población, año 4, número 12, pp. 2-7.

Castillo, Manuel Ángel (1989) "La Frontera sur de México" en Revista DemoS, número 2, pp. 22-23.

Castillo, Manuel Ángel "Migración y Derechos Humanos" El Colegio de México, en: http://www.huellasmexicanas.org/alejandra/migracion-y-derechos-humanos/migración_derechoshumanos.pdf, consultado el 10 de noviembre de 2011.

Castillo, Manuel Ángel y Silvia Irene Palma (2003) "Las políticas migratorias de México y Guatemala: un desafío para la congruencia de principios" en el Congreso Internacional XXIV, Latin American Studies Association-LASA, 25 pp.

Castles, Stephen (2010) "Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales" en Revista Migración y Desarrollo, Vol. 7, Núm. 15, pp. 49-80.

Castles, Stephen y Mark. J. Miller (2004) La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno, LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados/Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)/ Universidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa, México, D.F., 392 pp.

Castro Neira, Yerko (2005) "Teoría transnacional: revisitando la comunidad de los antropólogos" en Migración: nuevo rostro mundial, Revista Política y Cultura, México, D. F., Núm. 23, pp. 181-194.

Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación (2012) "Síntesis 2010. Estadística Migratoria", México, D.F., junio, 46 pp.

Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración, Secretaría de Gobernación (2010) "Síntesis 2009. Estadísticas migratorias del INM", México, D.F., 44 pp.

Chanona, Alejandro (2010) "El debate teórico sobre la construcción de las comunidades de seguridad" en Chanona, Alejandro La comunidad de seguridad en América del Norte. Una perspectiva comparada con la Unión Europea, Universidad Nacional Autónoma de México/ Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/ Miguel Ángel Porrúa, México D. F., pp. 11-46.

Chourou, Bechir (2005) "Promoting Human Security: Ethical, Normative and Educational Frameworks in the Arab States", UNESCO, 124 pp.

Cobo, Salvador (2010) "Los inmigrantes españoles contemporáneos en México: una mirada a sus perfiles sociodemográficos y sus patrones de participación laboral" en Rodríguez Chávez, Ernesto (Coord.) Extranjeros en México. Continuidades y aproximaciones, Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)/ DFE Ediciones, México, D.F., pp.173-197.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) (2008) Informe especial sobre seguridad humana en la ciudad de México.2006-2008, 351 pp.

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMARa) "Antecedentes" en: http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Quienes_Somos, consultado el 19 de marzo de 2012.

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMARb) "Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria" en: http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/LEY_SOBRE_REFUGIADOS, consultado el 14 de mayo de 2013.

Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales (CMMI) (2005) Informe. Las migraciones en un mundo interdependiente: nuevas orientaciones para actuar, Suiza, 94 pp.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en: http://www.cndh.org.mx/Que_Son_Derechos_Humanos, consultado el 10 de noviembre de 2011.

Commission on Human Security-CHS (2003) Human Security Now, Nueva York, 159 pp.

Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos (2010) “Migración Irregular, Tráfico Ilícito de Migrantes y Derechos Humanos: Hacia la Coherencia” en: http://www.ichrp.org/files/summaries/40/122_pb_es.pdf, consultado el 28 de octubre de 2011.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2013) “Comunicado de Prensa No.003”, México, D.F., 25 pp.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2010) “La pobreza por ingresos en México”, México, D.F., 104 pp.

Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2011) “Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010”, México, D.F., 54 pp.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), Última reforma el 26 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión/ Secretaría General/ Secretaría de Servicios Parlamentarios/ Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, México, 194 pp.

Coria Márquez, Elba Y. (2011) “VI. Estudio migratorio de México” en Palma C., Silvia Irene, Gisele L. Bonnici y Elba Y. Coria (Coords.) Estudio comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana, Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo-INCEDES/ Sin Fronteras IAP, México, pp. 379-438.

D’Inca, María Verónica (2009) “Seguridad humana. Necesidad de innovar enfoques a partir del Ordenamiento Territorial” en Facetas de la relación política-territorio, año 5, Vol. 1, Núm. 6, 18 pp.

Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica “Informe Anual de Labores 2008-2009. Cuarto observatorio de derechos humanos”, 491 pp.

Délano, Alexandra (2006) “De la no intervención a la institucionalización: la evolución de las relaciones Estado-diáspora en el caso mexicano” en González Gutiérrez, Carlos (Coord.), Relaciones Estado-diáspora: la perspectiva de América Latina y el Caribe. Tomo II, Miguel Ángel Porrúa/ Universidad Autónoma de Zacatecas/ Instituto de los Mexicanos en el Exterior-Secretaría de Relaciones Exteriores/ANUIES, México, pp. 145-189.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2007) “Anuario Estadístico. Entradas y salidas internacionales Colombia”, en:

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/migraciones/anexos_2007.pdf, consultado el 12 de enero de 2013.

Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Dirección de Justicia y Seguridad (DJS) (2006) "Balance Plan Colombia 1999-2005" septiembre, 43 pp.

Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 2011, Secretaría de Gobernación, Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, "Ley de migración" en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5190774&fecha=25/05/2011, consultada el 18 de febrero de 2012.

Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 2012, Secretaría de Gobernación, Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, "Reglamento de la Ley de migración" en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5270615&fecha=28/09/2012, consultada el 8 de mayo de 2013.

Díaz Moreno, Eva, Eduardo Domínguez, Alberto Aceves, Claudia Solera, Virginia Bautista y Eréndira Espinosa (2013) "Colombia se hace notar en México", Periódico El Excelsior, en: <http://www.excelsior.com.mx/2013/01/20/880215>, consultado el 20 de enero de 2013.

Durand, Jorge (2011) "Primera parte. La dinámica migratoria en México" en Imaz, Cecilia (Coord) "Políticas públicas sobre migración y sociedad civil en México" en Chiarello, Leonir Mario (Coord.) Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México, Scalabrini International Migration Network, Nueva York, Estados Unidos, pp. 458-482.

Eguiguren, Monseñor José Vicente (2004) "Colombia más allá de la migración: el refugio humanitario", en la Revista Cartillas sobre Migración. Plan Migración, Comunicación y Desarrollo, Cáritas Española/Centro de Comunicación y Democracia/Fundación Un Sol Món, número 5, Caixa Catalunya, España, junio, pp. 1-16.

Elliot, David L. (1990) International migration and population homeostasis and historical study, Garland Studies in Historical Demography, 347 pp.

Eriksson, Linda y Jorge Baca (2007) "Migración Colombiana del AMCO hacia España" en Género y remesas de UN-INSTRAW, pp. 1-115.

Favier, Paula Eugenia (2007) "Seguridad Humana: Un nuevo acercamiento al concepto de seguridad" en Centro Argentino de Estudios Internacionales, 22 pp.

Fernández Pereira, Juan Pablo (2005) "De la seguridad del Estado a la seguridad de las personas", en Baena Paz, Guillermina (Coord.) Seguridad Humana e infraestructura emocional, Proyecto PAPIME Laboratorio de Estudios del Futuro DGPA-UNAM/ Red EYE (Escenarios y Estrategia) en América Latina MP AC-UNU/ Nodo Futuro México,

Red EYE/ Metadata, Consultoría y Servicios de Comunicación S. C., México, D. F. pp. 43-59.

Fuentes, Claudia F. y Francisco Rojas Aravena (2005), "Séptima parte: Principales amenazas a la seguridad humana en América Latina. Integración social y vulnerabilidad" en Promover la Seguridad Humana: Marcos Éticos, Normativos y Educativos en América Latina y el Caribe, UNESCO/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, p. 124-146.

Galtung, Johan (1969) "Violence, Peace and Peace Research", en Journal of Peace Research, vol. 6, Núm. 3, International Peace Research Institute, Oslo, Noruega, p. 167-191.

García Castillo, Tonatiuh (2012) "El estatus de extranjería en México. Propuestas de reforma migratoria", en Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Instituto de Investigaciones Jurídicas/ Universidad Nacional Autónoma de México, Núm.133, pp. 55-91.

García, Mar (2006) "Género, remesas y desarrollo: el caso de la migración dominicana a España" en Seminario Género y migración internacional, Bogotá, Colombia, noviembre.

García Sánchez, Ernesto Eduardo y Héctor Josué Valdés Rodas (2002) "Guatemala. Informes nacionales sobre migración internacional en países de Centroamérica. Taller de capacitación para el análisis de información censal sobre migración internacional en América Central" en Seminarios y Conferencias, Series-CEPAL, número 24, pp.117-151.

Gaviria, Alejandro (2004) "VISA USA: fortunas y extravíos de los emigrantes colombianos en los Estados Unidos", documento CEDE, número 17, marzo, pp. 1-29.

Gil Lázaro, Alicia (2010) "Los inmigrantes españoles contemporáneos en México: una mirada a sus perfiles sociodemográficos y sus patrones de participación laboral" en Rodríguez Chávez, Ernesto (Coord.) Extranjeros en México. Continuidades y aproximaciones, Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)/ DFE Ediciones, México, D.F., pp.133-172.

González Becerril, Juan Gabino (Coord.) (2007) Migración Internacional: Efectos de la globalización y las políticas migratorias, Gobierno del Estado de México-Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, Edo. de México, 351 pp.

González, Daniela y Laura Ortiz (2008) "La medición, a través de los censos de población y vivienda, del acceso y uso personal y desde el hogar a las tecnologías de la información y las comunicaciones", en Revista Notas de Población, Núm. 92, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL, pp. 47-90.

Grupo Coppan 2050 A.C (2011) “Ley de Migración 2011”, en Analítica Internacional, junio, pp. 1-3.

Grupo Coppan SC (2010) “Ley de Refugiados en México”, en Analítica Internacional, noviembre, pp. 1-3.

Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (2011) “Compilación de documentos elaborados por el Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria como insumos para el Reglamento de la Ley de Migración (septiembre-octubre 2011)” en: http://imprasc.net:29572/otros/migracion/reglamento/Compilacion_propuestas_GT_Reglamento_Ley_Migracion.pdf, consultado el 20 de febrero de 2012.

Guarnizo, Luis Eduardo (2006) “El Estado y la migración global colombiana” en la Revista Migración y Desarrollo, primer semestre, pp. 79-101.

Guarnizo, Luis Eduardo, Alejandro Portes y William Haller (2003) “Assimilation and Transnationalism: Determinants of Transnational Political Action among Contemporary Migrants”, Chicago University, Volume 108, Number 6, mayo, pp. 1211-1248.

Guevara Bermúdez, José Antonio (2011) Marco institucional y normativo en materia de migración internacional en México: análisis y propuestas, Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C., Núm. 3, México, D. F., 114 pp.

Hernández-Vela S., Edmundo (2009) “Paz, seguridad y desarrollo. Un marco internacional” en Baena Paz, Guillermina (Coord.) Seguridad Humana. Posibles soluciones a un conflicto, Proyecto PAPIME Inteligencia Prospectiva-UNAM/ Nodo Futuro México/ Metadata, Consultoría y Servicios de Comunicación S. C., México, D. F., pp. 19-28.

Herrera Carassou, Roberto (2006) La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones, Siglo XXI, México, D. F., 320 pp.

Herrera-Lasso, Luis y Juan B. Artola (2011) “Migración y seguridad: dilemas e interrogantes” en Armijo Canto, Natalia (Ed.) Migración y Seguridad Humana: Nuevo desafío en México, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, p. 11-34.

Human Security Report Project (HSRP) “Human Security Report 2005” en: <http://www.hsrgroup.org/human-security-reports/2005/overview.aspx>, consultado el 13 de noviembre de 2011.

Imaz, Cecilia (2011) “Segunda parte. Marco de las políticas públicas sobre migración en México” en Imaz, Cecilia (Coord.) “Políticas públicas sobre migración y sociedad civil en México” en Chiarello, Leonir Mario (Coord.) Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México, Scalabrini International Migration Network, Nueva York, Estados Unidos, pp. 483-522.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) “Informativo oportuno. Censo 2010” en: <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/Articulos/sociodemograficas/nacidosenotropais.pdf>, consultado el 09 de febrero de 2012.

Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática (INEGI) (2010) “Censo de Población y Vivienda 2010”.

Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática (INEGI) (2009) “Estadísticas históricas de México”, 123 pp.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2005) “La política de inmigración en México” en Los extranjeros en México, pp. 2-5.

Instituto Nacional de Migración “Antecedentes” en <http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Antecedentes>, consultado el 18 de marzo de 2012.

Instituto Nacional de Migración (INM) (2013) “Países y regiones que no requieren visa para viajar a México” en http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Paises_No_Visa, consultado el 25 de mayo de 2013.

Instituto Nacional de Migración (INM) (2000) Compilación histórica de la legislación migratoria en México, Secretaría de Gobernación, México, D.F., 402 pp.

Kauffer Michel, Edith F. (2000) “Refugiados Guatemaltecos en México: del refugio a la repatriación, del retorno a la integración” en Migración Internacional en la frontera sur, Consejo Nacional de Población, año 4, núm. 12, pp. 7-12.

Levine Leiter, Elaine (Ed.) (2008) La migración y los latinos en Estados Unidos: Visiones y Conexiones, Universidad Nacional Autónoma de México/ Centro de Investigaciones sobre América del Norte, México, D. F., 445 pp.

Lida, Clara E. (2006) “Los españoles en el México independiente: 1821-1950. Un estado de la cuestión” en Historia mexicana, Vol. 56, Núm. 2, El Colegio de México, México, DF., pp.613-650.

Lida, Clara E. (1991) “Del destierro a la morada” en Naharro-Calderón, Jose María (Coord.) El exilio de las Españas en las Américas: ¿Adónde fue la canción?, Anthropos, Barcelona, España, pp. 63-84.

Martínez Pérez, Liliana y Yésica Aznar Molina (2008) “Perfil sociodemográfico e inserción laboral y familiar de los cubanos y colombianos residentes en México de 1900 a 2004” en Asociación Latinoamericana de Población-ALAP (Ed.) Migrantes latinoamericanos: El estado de las investigaciones en la región, Red Movilidad Internacional de la Población/ Fondo de Población para las Naciones Unidas/ ALAP/ Universidad Nacional de Córdoba, Rio de Janeiro, Brasil, pp. 235-255.

Meyer, Lorenzo (2006) “Estados Unidos y la evolución del nacionalismo defensivo mexicano” en Foro Internacional, Vol. 46, Núm. 3, El Colegio de México, pp. 421-464.

Morales Meléndez, Víctor Hugo y Luis Ricardo López Figueroa (1999) “La política de inmigración de México. Interés nacional e imagen internacional” en Foro Internacional, Vol. 39, Núm. 1, El Colegio de México, pp. 65-92.

Morillas Bassedas, Pol (2007) “Génesis y evolución de la expresión de la seguridad humana” en Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas, Revista CIDOB D’Afers Internacionals, Núm. 76, pp. 46-58.

Naranjo, Francisco (2010) “La problemática de la salud, en relación con las cocinas de leña en áreas rurales a nivel mundial”, en Revista Éxito Empresarial, Núm. 123, 4 pp.

Neira Orjuela, Fernando (2010) “Los inmigrantes colombianos en México: una caracterización sociodemográfica” en Rodríguez Chávez, Ernesto (Coord.) Extranjeros en México. Continuidades y aproximaciones, Centro de Estudios Migratorios/ Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)/ DFE Ediciones, México, D.F., pp. 395-417.

Organización de los Estados Americanos-OEA (2012) “Migración Internacional en las Américas” en Segundo Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre (SICREMI), Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo-OCDE/ Banco Interamericano de Desarrollo-BID, 277 pp.

Organización de Naciones Unidas. Treaty Collections “International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of their Families” en https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-13&chapter=4&lang=en, consultado el 25 de octubre de 2011.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) “Hechos y cifras” en: <http://www.iom.int/jahia/Jahia/facts-and-figures/lang/es>, consultado el 13 de octubre de 2011.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) “Tipologías de la Migración” en: <http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/migration-management-foundations/terminology/migration-typologies/lang/es>, consultado el 13 de octubre de 2011.

Organización Mundial de la Salud (OMS) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2000) “Informe sobre la Evaluación Mundial del Abastecimiento de Agua y el Saneamiento en 2000”, Estados Unidos de América, 80 pp.

Orozco, Gabriel (2006) “El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales” en Revista CIDOB D’Afers Internacionals, Núm. 72, pp.161-180.

Pérez de Armiñon, Karlos (2007) “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos”, en Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas, Revista CIDOB D’Afers Internacionals, Núm. 76, p.59-77.

Perezcano Díaz, Hugo (2007) “Los tratados internacionales en el orden jurídico mexicano” en Anuario Mexicano de Derecho Internacional, Vol. 7, pp. 249-279.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (2009) “Informe sobre desarrollo humano 2009. Superando barreras: movilidad y desarrollo humanos”, PNUD, 233 pp.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD (1994) “Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana” en Informe de Desarrollo Humano 1994, Organización de Naciones Unidas, pp. 25-52.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD “El concepto de Desarrollo Humano” en: <http://hdr.undp.org/es/desarrollohumano/>, consultado el 28 de enero de 2012.

Puentes, Ángela María (2008) “El narcotráfico. La historia”, Verdad Abierta.com. Paramilitares y conflicto armado en Colombia en: http://www.verdadabierta.com/index.php?option=com_content&id=139, consultado el 20 de enero de 2013.

Ramírez, Clemencia, Marcela Zuluaga y Clara Perilla (2010) “Perfil Migratorio de Colombia”, Organización Internacional para las Migraciones, Bogotá D.C., Colombia, junio, 102 pp.

Ratha, Dilip y William Shaw (2007) “South-South Migration and Remittances”, Banco Mundial, Washington D. C., Estados Unidos, Núm. 102, 55 pp.

Riaño-Alcalá, Pilar “Journeys and landscapes of forced migration: Memorializing fear among refugees and internally displaced Colombians”, en Social Anthropology, Volumen 16, número 1, pp. 1-18.

Robert, Elisabeth (2008) “Mujeres, migración, remesas y relaciones de género. Evidencias a partir de tres casos: Colombia, República Dominicana y Guatemala” en United Nations International Research and Training Institute for the Advancement of Women, España, pp. 1-17.

Rodríguez Chávez, Ernesto (Coord.) (2010) Extranjeros en México. Continuidades y aproximaciones, Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (SEGOB)/ DFE Ediciones, México, D.F., pp.89-132.

Rojas Aravena, Francisco y Andrea Álvarez Marín (2012) “Seguridad humana. Un estado del arte” en Rojas Aravena, Francisco (Ed.) Seguridad humana: nuevos

enfoques, Secretaría General Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO, San José, Costa Rica, pp.9-32.

Rouvinski, Vladimir y Fernanda Cortés Uzuga (2009) “Prólogo. Paz y seguridad humana: una reflexión desde lo regional y lo local” en Matsuo, Masatsugu, Vladimir Rouvinski y Rafael Silva, Eds., Paz y Seguridad Humana, Revista CS, Núm. 3 y IPSHU English Research Report Series, Núm. 23, Universidad Icesi/Institute for Peace Science Hiroshima University, Cali, Colombia, p.11-19.

Salomón, Mónica (2002) “La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia, aproximaciones” en Revista CIDOB D’Afers Internacionals, Núm. 56, pp. 7-52.

Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos religiosos, Unidad de política migratoria, Centro de Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración (2012) “Síntesis 2011. Estadística migratoria”, México, DF., septiembre, 45 pp.

Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos religiosos, Unidad de política migratoria, Instituto Nacional de Migración (2013) “Síntesis 2012. Estadística migratoria”, Centro de Estudios migratorios, México, DF., mayo, 45 pp.

Senado de la República (2011) “Exposición de Motivos” en Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Instituto Nacional de Migración, Ley de Migración, Tilde Editores, México, D. F., pp. 13-22.

Sin Fronteras I.A.P. (2005) “México y su frontera sur”, Comisión Europea/Fundación Ford, 40 pp.

Tadjbakhsh, Shahrbanou (2008) “Entendiendo el Desarrollo Humano”, en Redes IDH, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, número 17, 5 pp.

Taran, Patrick A. (2000) “Human Rights of Migrants: Challenges of the New Decade” en International Migration Review, Vol. 38, Estados Unidos, p.7-51.

Valenzuela Montoya, Citlalli (2009) “Migración de colombianas a la ciudad de México: ¿comunidades transnacionales o redes sociales?”, tesis de licenciatura en Estudios Internacionales, julio, México, Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Valenzuela Montoya, Citlalli (2008) “La migración México-Estados Unidos” en Revista académica Norteamérica del CISAN-UNAM, México, D. F., año 3, Núm. 2, julio-diciembre, pp. 205-212.

Villanueva Ulfgard, Rebecka (2011) "Reflexiones acerca de México y la seguridad humana en el contexto de la cooperación internacional para el desarrollo" en Revista Española de desarrollo y cooperación, p.123-132.

Wæver, Ole (2009), "Paz y seguridad: dos conceptos en evolución y su relación cambiante" en Oswald Spring, Úrsula y Hans Günter Brauch (Eds.) Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Ciencias de la Atmósfera, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/ Senado de la República, LX Legislatura/ AFES-PRESS, Cuernavaca, pp. 71-100.

Yaffe, Lilian (2011) "Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta", Revista CS No. 8, Cali, Colombia, julio a diciembre, pp. 187-208.

Yankelevich, Pablo y Paola Chenillo Alazraki (2008) "El Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración" en Revista Desacatos, Núm. 26, enero-abril, pp. 25-42.